



1 **Acta Sesión Ordinaria N°41-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno del dos mil veinticuatro, a las  
3 diecinueve horas con once minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón  
4 de Goicoechea, el lunes siete de octubre del dos mil veinticuatro, en el Salón de  
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas  
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador  
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura  
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos  
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo  
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del  
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea  
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,  
19 Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado y José Guillermo Umaña  
20 Fallas -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría  
23 Municipal. -----

24 9. Ausentes: Los Síndicos Suplentes Aníbal Picado Castillo y Minor Gerardo Muñoz  
25 Vargas -----

26 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e  
27 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

28 **Cuestión de orden:**-----

29 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches compañeros,  
30 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión al ser las siete



Municipalidad de Goicoechea

43713

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

- 1 y once de la noche damos por iniciada la Sesión Ordinaria N°41 del lunes, siete
- 2 de octubre de 2024, como primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°40-2024 y Extraordinaria N°22-2024. ---**
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 41-2024.**-----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Copias de oficio.** -----
- 15 **ARTÍCULO II** -----
- 16 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°40-2024 Y EXTRAORDINARIA**
- 17 **N°22-2024.**-----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 19 **Sesión Ordinaria N°40-2024.**-----
- 20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros como ustedes saben que
- 21 hemos estado cambiando el sistema de votación y todos los dispositivos para ello,
- 22 entonces ahorita tenemos un fallo técnico, respecto a la votación, por lo que la
- 23 votación la vamos a realizar a mano alzada, para que por favor levanten la mano.----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 25 **Acta de la Sesión Ordinaria N°40-2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 26 **ACUERDO N°1** -----
- 27 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 28 **N°40-2024** -----
- 29 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 30 **Sesión Extraordinaria N°22-2024.**-----



Municipalidad de Goicoechea

43714

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
2 Acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2024, la cual por unanimidad se aprueba.

3 ACUERDO N°2 -----

4 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
5 EXTRAORDINARIA N°22-2024 -----

6 ARTÍCULO III -----

7 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 41-2024. -----

8 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
9 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
10 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
11 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
12 municipal.-----

	Nombre -----	Solicitud -----	Trasladar a -----
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1. Asamblea Legislativa AL-CPGOB-0983-2024, Exp. 24459 -----	La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.459 "REFORMA DEL ARTÍCULO 235 Y DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA N.º 8764 PUBLICADA EN LA GACETA N.º 170 DE 1º DE SETIEMBRE DE 2009, Y SUS REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACION", el cual se adjunta. De	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

43715

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		conformidad con lo que establece el	
2		artículo 157 del Reglamento de la	
3		Asamblea Legislativa se le	
4		agradece evacuar la consulta en el plazo	
5		de ocho días hábiles que vence el 10 de	
6		octubre y, de ser posible, enviar el	
7		criterio de forma digital. La Comisión ha	
8		dispuesto que, en caso de requerir una	
9		prórroga, nos lo haga saber	
10		respondiendo este correo, y en ese	
11		caso automáticamente contará con ocho	
12		días hábiles más, que vencerán el día 22	
13		de octubre de 2024. Esta será la única	
14		prórroga que esta comisión autorizará. Si	
15		necesita información adicional, le ruego	
16		comunicarse por medio de los teléfonos	
17		2243-2438, 2243-2429, 2243-2194,	
18		2243-2437 o al correo electrónico	
19		<a href="mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr">valeria.cerdas@asamblea.go.cr</a> De no	
20		confirmar el recibido de esta consulta se	
21		tendrá por notificado a partir de su envío,	
22		siendo este correo comprobante de la	
23		transmisión electrónica, para todos los	
24		efectos legales. La seguridad y manejo	
25		de las cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas. -----	
28	2.	Municipalidad	La Suscrita Sonia Ulate Vargas en
29		de Montes de	calidad de Secretaria Municipal de la
30			Municipalidad de Montes de Oro, se
			Se toma nota -----



Municipalidad de Goicoechea

43716

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1	Oro, MMO-SM-	permite notificar moción aprobada en	
2	151-2024 -----	forma definitiva y en firme por el Concejo	
3		Municipal de Montes de Oro según el	
4		Artículo VI, de la Sesión Ordinaria N°21-	
5		2024 de fecha 24 de setiembre del 2024,	
6		que literalmente dice: "Acuerdo N°9: El	
7		Concejo Municipal, procede con la	
8		votación para dispensar la presente	
9		moción suscrita por los regidores	
10		propietarios Álvaro Loghan Jiménez	
11		Castro, Luis Francisco Montoya Ayala,	
12		Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena	
13		Barrantes Porras y Alejandro Arias	
14		Ramírez, de trámite y dictamen de	
15		comisión y es aprobado en forma	
16		definitiva con cinco votos a favor.	
17		APROBADO POR UNANIMIDAD.	
18		Acuerdo N°10: El Concejo Municipal	
19		acuerda brindar un voto de apoyo total al	
20		cuerpo de bomberos, en las gestiones	
21		que se encuentran realizando en pro del	
22		desarrollo y mejoramiento de la	
23		cobertura de su servicio a nivel nacional.	
24		Se somete a votación y es aprobado con	
25		cinco votos a favor. ACUERDO	
26		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
27		Acuerdo N°11: El Concejo Municipal	
28		acuerda solicitar a los señores y señoras	
29		diputados de la República que archiven	
30		el proyecto N°24518, lo anterior por	



Municipalidad de Goicoechea

43717

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1		inviabiles al ir en detrimento del bien	
2		ciudadano y las diferentes comunidades	
3		del país, que requieren el servicio del	
4		Cuerpo de Bomberos. Se somete a	
5		votación y es aprobado con cinco votos	
6		a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
7		APROBADO" -----	
8	3. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de la	Se traslada este
9	Legislativa AL-	Mujer, en virtud de la moción aprobada	asunto a la
10	CPEMUJ-0272-	en sesión 03, ha dispuesto consultarles	comisión de
11	2024, Exp.	su criterio sobre el proyecto de Ley	proyectos de ley
12	23.604 -----	Expediente N.º 23.604 "REFORMA AL	para su estudio y
13		PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46	dictamen. -----
14		Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL	
15		SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	
16		PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL	
17		BANHVI, LEY N.º 7052 DE 13 DE	
18		NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS	
19		REFORMAS. LEY PARA	
20		RESGUARDAR EL DERECHO A LA	
21		VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE	
22		SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO", el	
23		cual se adjunta. De conformidad con lo	
24		que establece el artículo 157 del	
25		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
26		se le agradece evacuar la consulta en el	
27		plazo de ocho días hábiles que vence	
28		el 29 de septiembre y, de ser posible,	
29		enviar el criterio de forma digital. Si	
30		necesita información adicional, le ruego	



Municipalidad de Goicoechea

43718

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1		comunicarse por medio de los teléfonos	
2		2243-2441, 2243-2444, 2243-2169 o al	
3		correo electrónico	
4		<u>mruiz@asamblea.go.cr</u> ; <u>area-</u>	
5		<u>comisiones-i@asamblea.go.cr</u> . De no	
6		confirmar el recibido de esta consulta se	
7		tendrá por notificado a partir de su envío,	
8		siendo este correo comprobante de la	
9		transmisión electrónica, para todos los	
10		efectos legales. La seguridad y manejo	
11		de las cuentas destinatarias son	
12		responsabilidad de las personas	
13		interesadas. -----	
14	4. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
15	Municipal MG	01582-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
16	AG 04716-2024	tomado en Sesión Ordinaria N°27-2024,	comisión de
17		celebrada el día 01 de julio de 2024,	sociales para su
18		artículo VIII. VIII. donde se aprobó el Por	conocimiento. -----
19		Tanto del Dictamen N°50-2024 de la	
20		Comisión de Asuntos Sociales, que	
21		otorga en administración el bien	
22		inmueble a la Asociación de Desarrollo	
23		Específica de Kurú Presidente Martín	
24		Rodríguez Espinoza, bajo el plano de	
25		catastro SJ-0552544-1984, adjudicar	
26		únicamente el Salón Comunal, Zona	
27		Verde, Cancha y Parque, conforme al	
28		artículo 40 de la Ley de Planificación	
29		Urbana Zona Municipal". Al respecto me	
30		permite remitir copia debidamente	



Municipalidad de Goicoechea

43719

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		firmada entre las partes del CONVENIO	
2		DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN	
3		DE DESARROLLO ESPECIFICA DE	
4		KURÚ. Así mismo, me permito adjuntar	
5		el documento MG-AG-DI-02682-2024,	
6		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
7		Sánchez, Director de Ingeniería y	
8		Operaciones, el cual brinda informe del	
9		estado en el cual se encuentra	
10		actualmente dicho inmueble municipal.	
11	5. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
12	Municipal MG-	02203-2024, que comunica acuerdo	
13	AG-04714-2024	tomado en Sesión Ordinaria W 36-2024,	
14		celebrada el día 02 de setiembre de	
15		2024, Artículo VIII.XXXIV, que aprueba	
16		el Por tanto del Dictamen N°39-2024 de	
17		la Comisión de Obras Públicas, como se	
18		detalla a continuación: "1. Comunicar a	
19		la señora María Adelia Piza Pozuelo que,	
20		conforme se detalla en el oficio MG-AG-	
21		DI-2324- 2024 del Ing. Mario Iván Rojas	
22		Sánchez, Director de Ingeniería y	
23		Urbanismo, "para esta propiedad el retiro	
24		total podrá ser de 2 metros,	
25		considerando que se trata de un lote no	
26		conforme, creado antes de la	
27		implementación del Plan Regulador y	
28		que no cumple con el área mínima	
29		establecida en el mismo", e indicarle que	
30		deberá tramitar lo correspondiente con	



Municipalidad de Goicoechea

43720

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1		esta Dirección. 2. Comunicar a la	
2		Dirección de Ingeniería y Urbanismo	
3		que, con base en lo indicado en el	
4		Dictamen 24-ALEMG-2024 de la	
5		Asesoría Legal Externa del Concejo	
6		Municipal, y dado que en el presente	
7		caso no se observa que haya una	
8		contraposición de normas, no se aplica	
9		lo dispuesto en el artículo 5 inciso 3 del	
10		Reglamento de Zonificación del Plan	
11		Regulador de Goicoechea y que, en	
12		consecuencia, le corresponde a esa	
13		Dirección resolver la solicitud de la Sra.	
14		Piza Pozuelo conforme lo señalado en el	
15		oficio MG-AG-DI-2324-2024 y los	
16		criterios técnicos urbanísticos aplicables.	
17		Dado lo anterior remito oficio MG-AG-DI-	
18		02684-2024, recibido el 26 de setiembre	
19		de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván	
20		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
21		Operaciones. -----	
22	6. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
23	Legislativa, AL-	Seguridad y Narcotráfico, en sesión	asunto a la
24	CPESEG-323-	ordinaria N°19 del 26 de setiembre, 2024	comisión de
25	2024,	mediante moción aprobada, se solicita el	proyectos de ley
26	Exp.24191 -----	criterio de su representada sobre el texto	para su estudio y
27		dictaminado del proyecto de ley	dictamen. -----
28		expediente N.º 24.191 "MEJORA DE	
29		CAPACIDADES DEL ORGANISMO DE	
30		INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN LA	



Municipalidad de Goicoechea

43721

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		PREVENCIÓN Y COMBATE DEL	
2		CRIMEN” el cual se adjunta. De	
3		conformidad con lo que establece el	
4		artículo 157 del Reglamento de la	
5		Asamblea Legislativa se le agradece	
6		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
7		días hábiles que vence el 11 de octubre,	
8		2024. Por tratarse de un texto	
9		dictaminado que será trasladado a la	
10		Secretaría del Directorio, no es posible	
11		otorgar prórroga por parte de la	
12		Comisión. De ser posible, enviar el	
13		criterio de forma digital. A los correos:	
14		dab@asamblea.go.cr;	
15		<a href="mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr">nayra.elizondo@asamblea.go.cr</a> ;	
16		<a href="mailto:proyectos-de-ley@asamblea.go.cr">proyectos-de-ley@asamblea.go.cr</a> Si	
17		necesita información adicional, le ruego	
18		comunicarse por medio de los teléfonos	
19		2243-2265, 243-2430. De no confirmar el	
20		recibido de esta consulta se tendrá por	
21		notificado a partir de su envío, siendo	
22		este correo comprobante de la	
23		transmisión electrónica, para todos los	
24		efectos legales. La seguridad y manejo	
25		de las cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas. -----	
28	7. Cristian	Asunto o Tema: Un proyecto Distrital de	Se traslada este
29	Rodríguez Jaén	Viviendas con un Sistema de Ingeniería	asunto a la
30		Amunas (Siembra, abastecimiento y	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

43722

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		Cosecha de Agua de llluvias). De:	Asuntos Sociales
2		Cristian Rodríguez Jaén. Para: Se Dirige	para su estudio y
3		esta documento Para los siguientes	dictamen. -----
4		actores: Todo El Concejo Municipal,	Se traslada a las
5		Presidencia, Regidores(as),	comisiones de
6		Síndicos(as) Consejos de Distritos,	Obras Públicas y
7		Gerencia General (Alcaldía)	de Asuntos
8		,Subgerencias( Vice alcaldía ) , y para el	Ambientales para
9		Capital o Talento Humano de Derecho,	su información. ----
10		Ingeniería, y Arquitectura , De Esta	
11		Municipalidad o Municipio Cantonal y	
12		Distrital. Saludos: Saludos Cordiales	
13		para todas las personas o actores a las	
14		que se dirige este documento: Concejo	
15		Municipal, consejos de distrito, Gerencia	
16		General (Alcaldía) , Subgerencias (	
17		Vicealcaldía) , Regidores (as) ,	
18		Síndicos(as) , Secretaría, Capital o	
19		Talento Humano Municipal de los	
20		departamentos de Derecho, Arquitectura	
21		e Ingeniería , , Público presente en la	
22		Sesión, Y Público Presente vía Redes	
23		Sociales. A-objetivos: poner el tema	
24		sobre la mesa, preguntar, ejercer mi	
25		participación ciudadana, la democracia	
26		participativa, y mi evaluación de	
27		resultados Ciudadana Municipal, Con el	
28		Debido Respeto. Para que este Tema o	
29		Propuesta sea Valorada, Analizada,	
30		Discutida, Deliberada, Debatida, y	



1		mejorada por este Órgano Político o	
2		Consejo Municipal., si lo tienen a bien. Y	
3		por supuesto para que sea realizada y	
4		ejecutada por algunos o Todos de los	
5		actores a los cuales se les envía este	
6		documento., si lo tienen a bien. B-	
7		Problemas: 1-Muchas personas de clase	
8		pobre No tienen capacidad Financiera	
9		para Comparar Una Vivienda y Muchas	
10		personas de Clase Medía no Tienen	
11		Acceso al Crédito Hipotecario para	
12		Comprar una Vivienda. 2-la	
13		municipalidad carece de recursos	
14		económicos. 3- No se Está	
15		Aprovechando el Agua de lluvia. 4-Las	
16		Personas que no tienen Vivienda están	
17		en situación de Exclusión Social. C-	
18		Propuesta -(TEMA) Realizar Un Plan	
19		Piloto, Con el Sector Público y Privado,	
20		en uno de los distritos del Cantón un	
21		proyecto de vivienda para la clase Pobre	
22		o Media, con sistema de Ingeniería	
23		(único de Suministro) de Amunas	
24		(Siembra, abastecimiento y Cosecha de	
25		Agua de lluvia ). D- Estrategias de	
26		Administración: 1-Pedir la ayuda y	
27		colaboración en materia de Capacitación	
28		de Amunas de Organizaciones	
29		gubernamentales o de una ONG de la	
30		República del Perú. 2-enviar un proyecto	



1		de ley a la asamblea legislativa, para que	
2		las personas o familias que se benefician	
3		con una vivienda propia, no puedan ni	
4		deban alquilar dichas viviendas propias.	
5		E-Estrategia para Financiamiento	
6		Externo: Buscar Financiamiento en	
7		Organizaciones Internacionales. F-	
8		Estrategias de la Presidencia y de todo	
9		el Órgano Político o del Consejo	
10		Municipal: 1-Realizar un Cabildo. 2-	
11		solicitar el trabajo intelectual o físico,	
12		voluntario o adhonoren, de Medio	
13		Tiempo o tiempo completo de las	
14		personas o familias que se van a	
15		beneficiar con una vivienda Propia. G-	
16		¿Qué dice nuestro Código Municipal	
17		sobre la falta de vivienda? Artículo 4- La	
18		municipalidad posee la autonomía	
19		política, administrativa y financiera que le	
20		confiere la Constitución Política. Dentro	
21		de sus atribuciones se incluyen las	
22		siguientes: Inciso k) Participar en el	
23		desarrollo de la política pública de	
24		vivienda que incida en el cantón, así	
25		como tener la posibilidad de desarrollar y	
26		gestionar proyectos de vivienda propios.	
27		H--¿Que dice la Convención	
28		Iberoamericana de Derechos de los	
29		Jóvenes N°8612, sobre la Falta de	
30		Vivienda? Artículo 30. Derecho a la	



1		vivienda. Inciso 1): Los jóvenes tienen el	
2		derecho a una vivienda digna y de	
3		calidad que les permita desarrollar su	
4		proyecto de vida y sus relaciones de	
5		comunidad. Inciso 2) Los Estados Parte	
6		adoptarán medidas de todo tipo para que	
7		sea efectiva la movilización de recursos,	
8		públicos y privados, destinados a facilitar	
9		el acceso de los jóvenes a una vivienda	
10		digna. Estas medidas se concretarán en	
11		políticas de promoción y construcción de	
12		viviendas por las Administraciones	
13		Públicas y de estímulo y ayuda a las de	
14		promoción privada. En todos los casos la	
15		oferta de las viviendas se hará en	
16		términos asequibles a los medios	
17		personales y/o familiares de los jóvenes,	
18		dando prioridad a los de menos ingresos	
19		económicos. Las políticas de vivienda de	
20		los Estados Parte constituirán un factor	
21		coadyuvante del óptimo desarrollo y	
22		madurez de los jóvenes y de la	
23		constitución por éstos de nuevas	
24		familias. I- Preguntas: En virtud de que	
25		yo tengo mucho desconocimiento y yo	
26		tengo mucha ignorancia de las labores	
27		de todos(as) Ustedes. Pidiéndole con el	
28		debido respeto, de previo, a la	
29		presidencia del consejo que por favor les	
30		de la Palabra a la Gerencia General	



Municipalidad de Goicoechea

43726

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1	Municipal (Alcaldía) y luego por supuesto
2	a los demás integrantes de este consejo
3	municipal. y con el debido respeto quiero
4	hacerle las siguientes Preguntas en base
5	a los artículos 4 Inciso K, artículo 13
6	Inciso: Q, artículo 14, y el Artículo 17
7	incisos: A, B, K, Ñ, Q, del Código
8	Municipal. Y de los Artículos:
9	101,102,103,104,105,106, y 107 de la
10	ley general de la Administración Pública.
11	y las Preguntas Son: 1-¿Cuál es Un
12	Objetivo, Un Indicador, y Una Meta, que
13	usted le ha puesto a los departamentos
14	municipales de Derecho de proyectos,
15	de Arquitectura y de Ingeniería , en
16	materia de la Falta de Vivienda Cantonal
17	o Distrital?.( ya que que lo que no se
18	mide no se puede mejorar) 2-¿Usted le
19	ha ordenado o le va ordenar a los
20	departamentos municipales de Derecho
21	,de proyectos, de Arquitectura y de
22	Ingeniería aplicar o Buscar Soluciones
23	Creativas, Diferenciadoras e
24	Innovadoras, en materia de Falta de
25	Vivienda Cantonal y Distrital,. ? 3-¿Qué
26	tan importante es para la municipalidad,
27	el cantón y para los distritos realizar un
28	proyecto de vivienda creativo, inventivo o
29	innovador? Nota: Es Importante que por
30	favor les pido, con el debido respeto,



Municipalidad de Goicoechea

43727

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		contestar estas preguntas en esta sesión	
2		en vivo, a todas las personas de la clase	
3		pobre y clase media que no tienen	
4		vivienda propia del cantón o del distrito.	
5		J-Comentario: Un sistema de Ingeniería	
6		Amunas único, puede suministrar agua a	
7		todas las viviendas del proyecto. y el	
8		sistema de Ingeniería de Amunas es más	
9		barato en comparación con otros tipos de	
10		Sistemas de Ingeniería. K- Envío de	
11		Copias: Se envía este documento al	
12		poder Ejecutivo, poder Legislativo, unión	
13		nacional de gobierno locales, al Instituto	
14		de Fomento y de Asesoría Municipal	
15		(IFAM), al Ministerio de Planificación de	
16		Política Económica (MIDEPLAN), al	
17		Ministerio de Vivienda y Asentamientos	
18		Humanos (MIVAH) y al Ministerio	
19		Nacional de Vivienda y Urbanismo	
20		(INVU). (según artículos	
21		11,28,29,33,50,74 de la constitución	
22		política de Costa Rica y según	
23		artículos:13,17,21,24 y 26 de la	
24		Convención Americana sobre Derechos	
25		Humanos (Pacto de San José)). Me	
26		despido cordialmente. y Muchas Gracias	
27		por su tiempo, atención, comprensión y	
28		Respuestas. -----	
29	8. Ariana Miranda	Buenas tardes estimados, de parte de la	Esta presidencia
30		Asociación de Compositores y Autores	valora una fecha



Municipalidad de Goicoechea

43728

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1		Musicales de ACAM es un gusto	para esta
2		saludarlos, esperando se encuentren	audiencia. -----
3		bien. Es de nuestro interés solicitar una	
4		audiencia ante su distinguido concejo	
5		para referir el tema de las Licencias por	
6		Comunicación al Público y la demanda	
7		interpuesta por ACAM a todos los	
8		gobiernos locales del país, en dicha	
9		demanda se encuentran ustedes por lo	
10		que es de nuestro interés conversar con	
11		ustedes acerca de este tema. Quedamos	
12		a la espera de la fecha para dicha sesión.	
13	9.	Ing. Jase Juan	Se traslada a la
14		Lee Me Intyre,	Comisión de Obras
15		Director General	Públicas para
16		Servicios	estudio y dictamen
17		Hospitalarios	Se solicita a la
18		Latinoamerican	Dirección de
19		os Integrados	Ingeniería aportar
20		SHLI, S.A.	este expediente a
21		DOP-27-24 -----	la Comisión a la
22			brevidad posible
23			para dictaminar
24			oportunamente. ----
25			
26			
27			
28	10.	ASOCIACION	Se traslada este
29		DE	asunto a la
30		PROMOCION	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

43729

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	DEL	Goicoechea, fue recientemente	sociales para su
2	DESARROLLO	constituida y dentro de sus fines está la	estudio y dictamen.
3	COMUNITARIO	promoción y el desarrollo de los	
4	Y DE	miembros de la comunidad. Para lograr	
5	EMPRENDIMI-	estos objetivos se han planificado una	
6	ENTOS	serie de actividades para el crecimiento,	
7	KOROBO DE	educativo, económico y social de la	
8	GOICOECHEA	comunidad en general, por lo que se	
9		hace necesario contar con las	
10		instalaciones adecuadas. Y en razón de	
11		que la misma comunidad manifestó su	
12		interés de que se otorgara la	
13		administración del salón comunal a la	
14		Asociación de Promoción del Desarrollo	
15		Comunitario y de Emprendimientos	
16		Korobó de Goicoechea, nos	
17		presentamos ante los honorables	
18		miembros de este Concejo a solicitar de	
19		manera formal la administración del	
20		Salón Comunal de Korobó. -----	
21	11. Comité	Por este medio se remite el proyecto	Se traslada este
22	Cantonal de	presupuestario del ejercicio económico	asunto a la
23	Deportes y	2025 y el Plan Anual 2025, del Comité	comisión de
24	Recreación de	Cantonal de Deportes y Recreación de	hacienda y
25	Goicoechea	Goicoechea, en cumplimiento a la	presupuesto para
26	CcdrG-DAD-	normativa vigente. -----	su conocimiento ---
27	118-2024 -----		
28	12. Comité	Es un gusto saludarles cordialmente y	Se traslada este
29	Cantonal de la	deseándoles el mayor de los éxitos en	asunto a la
30		sus labores diarias, en Sesión Ordinaria	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

43730

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	Persona Joven	No. 007-2024, celebrada el día 26 de	hacienda y
2	CCPJ 017-2024	setiembre de 2024, Artículo 1, se acordó:	presupuesto para
3		Acuerdo No. 1: Por unanimidad de votos	su conocimiento ---
4		se aprueba la reasignación de los	
5		montos del presupuesto ordinario y	
6		extraordinario en la ejecución de las	
7		actividades del Plan de Trabajo de 2024	
8		del Comité Cantonal de la Persona	
9		Joven de Goicoechea: Capacitaciones,	
10		conversatorios y talleres presenciales y	
11		virtuales para las juventudes: Fecha para	
12		realizar la actividad: Por asignar.	
13		Justificación: Se está a la espera de una	
14		nueva fecha de la actividad, debido a que	
15		el concurso de SICOP No. 2024LD-	
16		000057-0024100001 quedó declarado	
17		desierto, por lo que actualmente se está	
18		elaborando un nuevo cartel para la	
19		contratación de la empresa que desee	
20		realizar los servicios para la actividad. La	
21		actividad se realizará durante el año	
22		2024. Presupuesto ordinario asignado:	
23		¢1.500.000,00 (Un millón quinientos mil	
24		colones). Conciertos para las juventudes	
25		del cantón: Fecha para realizar la	
26		actividad: 21 de diciembre de 2024.	
27		Presupuesto ordinario asignado:	
28		¢4.082.477,00 (Cuatro millones ochenta	
29		y dos mil cuatrocientos setenta y siete	
30		colones). Presupuesto extraordinario	



Municipalidad de Goicoechea

43731

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		asignado: ¢1 0.000.000,00 (Diez millones de colones). Monto total	
2		asignado: ¢14.082.477,00 (Catorce millones ochenta y dos mil cuatrocientos	
3		setenta y siete colones). -----	
4			
5			
6	13. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de la	Se traslada este
7	Legislativa, AL-	Mujer, en virtud de la moción aprobada	asunto a la
8	CPEMUJ-2069-	en sesión 03, ha dispuesto consultarles	comisión de
9	2023,	su criterio sobre el proyecto de Ley	proyectos de ley
10	Exp.23604 -----	Expediente N.º23.604 "REFORMA AL	para su estudio y
11		PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46	dictamen. -----
12		Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL	
13		SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	
14		PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL	
15		BANHVI, LEY N.º7052 DE 13 DE	
16		NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS	
17		REFORMAS. LEY PARA	
18		RESGUARDAR EL DERECHO A LA	
19		VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE	
20		SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO", el	
21		cual se adjunta. De conformidad con lo	
22		que establece el artículo 157 del	
23		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
24		se le agradece evacuar la consulta en el	
25		plazo de ocho días hábiles que vence	
26		el 29 de septiembre y, de ser posible,	
27		enviar el criterio de forma digital. Si	
28		necesita información adicional, le ruego	
29		comunicarse por medio de los teléfonos	
30		2243-2441, 2243-2444, 2243-2169 o al	



Municipalidad de Goicoechea

43732

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		correo electrónico	
2		mruiz@asamblea.go.cr; area-	
3		comisiones-i@asamblea.go.cr. De no	
4		confirmar el recibido de esta consulta se	
5		tendrá por notificado a partir de su envío,	
6		siendo este correo comprobante de la	
7		transmisión electrónica, para todos los	
8		efectos legales. La seguridad y manejo	
9		de las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas. -----	
12	14. Municipalidad	Para su conocimiento y fines	Se toma nota -----
13	De La Cruz -----	consiguientes, me permito transcribirle el	
14		acuerdo #2-3-1 de la Sesión Ordinaria	
15		#34-2024 verificada por La	
16		Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el	
17		día 25 de septiembre del año en curso y	
18		que dice: ACUERDAN: El Concejo	
19		Municipal de La Cruz, Guanacaste,	
20		solicita de forma expresa a los Diputados	
21		y Diputadas de la Republica el archivo	
22		del Proyecto de Ley que se encuentra en	
23		la corriente Legislativa, siendo que el	
24		Proyecto de Ley No 24.518 "Ley que	
25		dota de mayor financiamiento a la	
26		Seguridad Pública (Ministerio Publico)",	
27		lo anterior, por inviable al ir en detrimento	
28		del bien ciudadano y las diferentes	
29		comunidades del país, que requieren el	
30		servicio del Cuerpo de Bomberos,	



Municipalidad de Goicoechea

43733

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		dándose de esta manera un apoyo total	
2		al Cuerpo de Bomberos en las gestiones	
3		que se encuentra realizando en pro del	
4		desarrollo y mejoramiento de la	
5		cobertura de su servicio a nivel Nacional.	
6		Que se comunique a todos los Concejos	
7		Municipales principalmente con aquellos	
8		cantones que se puedan ver afectados y	
9		a la Federación de Municipalidades de	
10		Guanacaste y Upala. ACUERDO	
11		DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN	
12		FIRME, Y DISPENSADO POR EL	
13		TRAMITE DE COMISIÓN POR 5	
14		VOTOS A FAVOR (Julio César Ca	
15		macho Gallardo, Esteban Jesús	
16		Caballero León, José Manuel Vargas	
17		Chaves, Viviana Loaciga Corea y	
18		Grethel Salazar Martínez). -----	
19	15. William Fallas	Espero se encuentre muy bien,	Se toma nota -----
20	Bogarín -----	respetuosamente presento mi renuncia	
21		como miembro a la Comisión Especial	
22		de Mercado Libre, debido a situaciones	
23		personales que me impiden cumplir con	
24		la asistencia a la misma. Solicito las	
25		disculpas del caso, y que se considere la	
26		sustitución oportuna de mi persona en	
27		dicha Comisión. Agradeciendo la	
28		atención a dicha misiva. -----	
29	16. Grettel Amador	En reunión celebrada el día lunes 30 de	Se toma nota -----
30	Rojas,	septiembre de 2024, a las 6:45horas, en	



Municipalidad de Goicoechea

43734

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	Presidenta	la Oficina de la Presidencia Municipal,	
2	Comisión	con la presencia de Melissa Valdivia	
3	Especial	Zúñiga, William Fallas Bogarín, María	
4	Fernando	Lorena Ortiz Salazar, Grettel Amador	
5	Centeno Güell	Rojas, Carmen Martínez Barahona y	
6		Gloriana Carmona Seravalli, donde se	
7		acordó por unanimidad conformar el	
8		directorio de esta Comisión, quedando	
9		de la siguiente manera: Grettel Amador	
10		Rojas, Presidente (a), Melissa Valdivia	
11		Zúñiga Vicepresidente (a) William Fallas	
12		Bogarín, Secretario (a) Se estableció el	
13		horario de reuniones de la Comisión para	
14		los 3 y 4 viernes y de cada mes a las 17	
15		horas con treinta minutos, además se	
16		harán presenciales. -----	
17	17. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
18	Municipal MG-	01375-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
19	AG-04728-2024	tomado en Sesión Ordinaria No 23-2024,	comisión de
20		celebrada el día 03 de junio de 2024,	sociales para su
21		artículo VIII.VII., donde se aprobó el por	conocimiento. -----
22		tanto del Dictamen N°030-2024 de la	
23		Comisión de Asuntos Sociales que	
24		otorga en administración a la Asociación	
25		de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas	
26		del Valle Etapa 3, que adjudica	
27		únicamente Parque Infantil Zona Verde y	
28		Terreno, conforme al artículo 40 de la	
29		Ley de Planificación Urbana Zona	
30		Municipal. Al respecto me permito remitir	



Municipalidad de Goicoechea

43735

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	18.	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO
14		Municipal MG-	2263-2022, que comunica acuerdo
15		AG-04725-2024	tomado en Sesión Ordinaria N°41-2022,
16			celebrada el día 10 de octubre de 2022.
17			Artículo VIII.III, donde por unanimidad y
18			con carácter firme, se aprobó el Por
19			Tanto del Dictamen N° 66-2022 de la
20			Comisión de Asuntos Sociales, que
21			otorga en administración la Cancha de
22			Fútbol Playa ubicada en el Parque
23			Centenario al Comité Cantonal de
24			Deportes y Recreación de Goicoechea.
25			Al respecto me permito remitir copia
26			debidamente firmada entre las partes del
27			CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN
28			CANCHA DE FUTBOL PLAYA EN
29			PARQUE CENTENARIO. Así mismo, me
30			permito adjuntar el documento MG-AG-
			Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

43736

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		DI-02676-2024, suscrito por el Ing. Mario	
2		Iván Rojas Sánchez, Director de	
3		Ingeniería y Operaciones, el cual brinda	
4		informe del estado en el cual se	
5		encuentra actualmente dicho inmueble	
6		municipal. -----	
7	19. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
8	Municipal MG	01929-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
9	AG 4722-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 32-	comisión de
10		2024, celebrada el día 05 de agosto de	sociales para su
11		2024, artículo VIII.II, donde se aprobó el	conocimiento. -----
12		Por Tanto del Dictamen N' 064-2024 de	
13		la Comisión de Asuntos Sociales, que	
14		otorga en administración a la	
15		Asociación de Vecinos Residencial	
16		Lomas de Tepeyac Etapa II, adjudicar	
17		únicamente zona verde y gimnasio	
18		multiuso, Plano Catastrado SJ 1-	
19		831587-1989 y SJ 0881165-1990. Al	
20		respecto me permito remitir copia	
21		debidamente firmada entre las partes	
22		del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN	
23		ASOCIACIÓN DE VECINOS	
24		RESIDENCIAL LOMAS DE TEPEYAC	
25		ETAPA II. Así mismo, me permito	
26		adjuntar el documento MG-AG-DI-	
27		02689-2024, suscrito por el Ing. Mario	
28		Iván Rojas Sánchez, Director de	
29		Ingeniería y Operaciones, el cual brinda	
30		informe del estado en el cual se	



Municipalidad de Goicoechea

43737

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		encuentra actualmente dicho inmueble	
2		municipal. -----	
3	20. Dirección De	En respuesta a la nota con número de	Se toma nota -----
4	Ingeniería,	oficio SM ACUERDO 02203-2024, la	Se traslada a la
5	Operaciones y	cual hace referencia a la Sesión	Comisión de Obras
6	Urbanismo MG-	Ordinaria No36-2024, celebrada el día 02	Públicas para
7	AG-DI-02683-	de setiembre de 2024, referente al Por	conocimiento. -----
8	2024 -----	tanto del Dictamen N°39-2024 de la	
9		Comisión de Obras Públicas, esta	
10		Dirección indica que se toma nota de lo	
11		anterior para futuros tramites. -----	
12	21. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
13	Legislativa AL-	Asuntos Municipales, en virtud del	asunto a la
14	CPEMUN-0675-	informe de consulta obligatoria del	comisión de
15	2024, Exp.	Departamento de Servicios Técnicos, ha	proyectos de ley
16	24.421 -----	dispuesto consultarles su criterio sobre	para su estudio y
17		el Expediente n.º 24.421 "LEY PARA	dictamen. -----
18		REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177	
19		Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS	
20		DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794,	
21		DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA	
22		CREAR EL NOMBRAMIENTO DE	
23		MIEMBROS SUPLENTE DE LOS	
24		COMITÉS CANTONALES DE	
25		DEPORTES Y LIMITAR LA	
26		REELECCIÓN INDEFINIDA", el cual se	
27		adjunta. De conformidad con lo que	
28		establece el artículo 157 del Reglamento	
29		de la Asamblea Legislativa se le	
30		agradece evacuar la consulta en el plazo	



Municipalidad de Goicoechea

43738

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		de ocho días hábiles que vence el 14 de	
2		octubre y, de ser posible, enviar el	
3		criterio de forma digital. La Comisión ha	
4		dispuesto que, en caso de requerir una	
5		prórroga, nos lo haga saber	
6		respondiendo este correo, y en ese caso	
7		automáticamente contará con ocho días	
8		hábiles más, que vencerán el día 24 de	
9		octubre de 2024. Esta será la única	
10		prórroga que esta comisión autorizará.	
11		De conformidad con lo que establece el	
12		artículo 157 del Reglamento de la	
13		Asamblea Legislativa se le agradece	
14		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
15		días hábiles. Si necesita información	
16		adicional, le ruego comunicarse por	
17		medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-	
18		2194, o al correo electrónico	
19		ghernandez@asamblea.go.cr De no	
20		confirmar el recibido de esta consulta se	
21		tendrá por notificado a partir de su envío,	
22		siendo este correo comprobante de la	
23		transmisión electrónica, para todos los	
24		efectos legales. La seguridad y manejo	
25		de las cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas. -----	
28	22. Vivian Vargas	Por medio de la presente, yo, Vivian	Se traslada este
29	Moraga -----	Vargas Moraga, portadora de la cédula	asunto a la
30		número 112980826, presento mi	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

43739

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		renuncia al puesto de vocal en la Junta	educativos para su
2		Administrativa del Colegio Técnico	estudio y dictamen.
3		Profesional de Purral por los siguientes	
4		motivos: I. Mi condición de salud este año	
5		ha sido delicada, por lo cual me he	
6		mantenido incapacitada y ausente en las	
7		sesiones de la junta, sé cuáles han sido	
8		varias de las labores de esta, sin	
9		embargo, me siento muy desinformada.	
10		Esta misma razón me ha imposibilitado a	
11		firmar actas o acuerdos, aun así, se ha	
12		firmado algunos documentos como	
13		JUNTA EN PLENO sin antes	
14		consultarme, entiendo que mis	
15		compañeras no lo hicieron con ninguna	
16		malicia y siendo comprensivas con mi	
17		condición de salud, creo que es muy	
18		importante tomar en cuenta el voto, o en	
19		su defecto, la aprobación de todos los	
20		miembros de la junta para tomar	
21		decisiones en pleno y esto, con mi	
22		persona, no se dio así. Respeto el	
23		proceder, comprendo y agradezco la	
24		empatía hacia mi situación, más no lo	
25		comparto. 2. He notado, y lo digo a título	
26		personal, que las asperezas entre	
27		concejo de profesores y junta no han	
28		logrado limarse, como decimos	
29		popularmente; los correos que van y	
30		vienen solamente demuestran la apatía,	



1		enojo y la poca disposición para acabar	
2		con estos "rencores" y falta de confianza	
3		para poder trabajar de forma conjunta,	
4		pues tanto el concejo de profesores	
5		como la junta tienen el mismo deseo de	
6		lograr proyectos en favor de la institución	
7		y sus estudiantes, pero se ha rayado el	
8		límite de lo personal y he visto faltas de	
9		respeto en esos mismos correos que	
10		jamás imaginé ver de parte de	
11		profesionales. 3. No tomaré a título	
12		personal todo lo que se ha dicho de la	
13		junta en mencionado concejo, sin	
14		embargo, con esta carta voy a defender	
15		mi honor tanto como persona, así como	
16		madre de 2 estudiantes de esta	
17		institución y como estudiante que soy la	
18		sección técnica nocturna. En este punto	
19		voy a hablar de una situación en	
20		específico; en una sesión del concejo de	
21		profesores, uno de sus miembros se	
22		refirió a la junta como UN CANCER, lo leí	
23		en el acta de dicha sesión, por lo tanto,	
24		este profesor no podrá negarse de dicho	
25		comentario, este señor no me conoce y	
26		estoy segura de que la única vez que vio	
27		mi cara fue cuando me presenté como	
28		postulante para formar parte de la junta,	
29		ni este caballero, ni nadie tiene el	
30		derecho de generalizar y mucho menos	



1		referirse de esa forma tan despectiva a																	
2		un grupo de personas que donan su																	
3		tiempo y esfuerzo para apoyar al colegio.																	
4		Dada esta situación tan desagradable,																	
5		exijo una disculpa hacia mi persona,																	
6		como dije antes, soy persona, madre y																	
7		estudiante y merezco el debido respeto.																	
8	23. Liceo Salvador	Reciban un cordial saludo. Por este	Se traslada la																
9	Umaña Castro	medía nos dirigimos a ustedes con el	administración																
10	Oficio DRSJN-	objetivo de hacer llegar la presente	para que proceda																
11	CIR02-DIR-	solicitud de equipo para el departamento	según																
12	LSUC-0273-1	de Educación Física del Liceo Salvador	competencias. -----																
13	0-2024 -----	Umaña Castro, cuyo propósito es																	
14		implementar nuevos deportes a nivel																	
15		institucional, aumentar el stock existente																	
16		y con la intención de proyectarse a nivel																	
17		de Juegos Deportivos Estudiantiles en el																	
18		próximo curso lectivo. El desglose de lo																	
19		requerido en este momento, y en virtud																	
20		de la situación actual, les hacemos llegar																	
21		la siguiente lista: -----																	
22		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Balones de balonmano #2 PIONEER ELITE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Balones de balonmano #3. PIONEER ELITE</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Balones de baloncesto #7. PIONEER ELITE</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Balones de fútbol sala #4. PIONEER ELITE</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Redes para aros de baloncesto</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Redes de para marco de fútbol sala</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Mesa de ping pong</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	10	Balones de balonmano #2 PIONEER ELITE	3	Balones de balonmano #3. PIONEER ELITE	10	Balones de baloncesto #7. PIONEER ELITE	9	Balones de fútbol sala #4. PIONEER ELITE	4	Redes para aros de baloncesto	2	Redes de para marco de fútbol sala	1	Mesa de ping pong	
Cantidad	Descripción																		
10	Balones de balonmano #2 PIONEER ELITE																		
3	Balones de balonmano #3. PIONEER ELITE																		
10	Balones de baloncesto #7. PIONEER ELITE																		
9	Balones de fútbol sala #4. PIONEER ELITE																		
4	Redes para aros de baloncesto																		
2	Redes de para marco de fútbol sala																		
1	Mesa de ping pong																		
23																			
24																			
25																			
26	24. Esmeralda	La presente es para saludarles y a la vez	Se traslada este																
27	Rivera Araya ---	hacer de su conociendo que presento mi	asunto a la																
28		renuncia a partir de esta fecha sin	comisión de																
29		revocatoria, espere poder aportar en el	educativos para su																
30		trabajo de la junta, pero es cansado	estudio y dictamen.																



1			cobra la salud en mucho se ve como
2			persiguen a la junta no es justo (al menos
3			así me siento), el trabajo siempre ha sido
4			en equipo y de comunicación. Esto
5			afectado mi salud, y ver que tratamos de
6			hacer lo mejor no se logra, no hay
7			cumplimiento de la Administración
8			porque en reuniones se toma una
9			decisión y cuando nos damos cuenta se
10			ejecuta otra sin tomar en cuenta la junta
11			entonces realmente están jugando con
12			mi tiempo y yo no tengo tiempo para
13			regalarlo yo soy madre sola y trabajo. Mi
14			decisión es mejor renunciar muchas
15			gracias por el tiempo que estuve en
16			junta. También me preocupa mucho que
17			como madre anteriormente hice una
18			solicitud y se me atacó como personera
19			de la junta no me respetaron que en ese
20			momento yo solicitaba como madre y
21			creo que ya totalmente están revolviendo
22			una cosa con la otra y esto me está
23			dando un desgaste físico y mental el cual
24			me ha llevado ya a tener contracturas y
25			cosas en mi salud por estrés lo cual que
26			Considero que también a demanda de lo
27			que se han dicho entre pasillos a los
28			estudiantes que no quieren la junta y esto
29			ha perjudicado de alguna manera
30			aunque no quisiera a mi hijo por este



Municipalidad de Goicoechea

43743

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		motivo también presento la renuncia ya	
2		que no quiero que en su último año mi	
3		hijo se vea involucrado en problemas que	
4		a él no le competen ya que como adultos	
5		no se ha sabido tener por fuera a los	
6		estudiantes me ha quedado muy claro	
7		ese punto. Dada estas circunstancias	
8		desde lo que yo puedo ver lo mejor para	
9		mí y para mi hijo es presentar la renuncia	
10		les agradezco la oportunidad inmediata y	
11		lamento que esta experiencia para mi	
12		persona haya sido tan desagradable	
13		Muchas gracias por su atención y su	
14		tiempo. Amo Este colegio y representa	
15		mucho para mí como para tener un mal	
16		recuerdo de él Prefiero dejar los buenos	
17		recuerdos que siempre ha tenido este	
18		colegio y agradecer que	
19		académicamente mi hijo va a ser un	
20		profesional. -----	
21	25. Evelyn Jiménez	Mi nombre es Gabriel Francisco	Se traslada este
22	Arley, Gabriel	González Castro cedula 1-1478-0836, y	asunto a la
23	Francisco	me dirijo a ustedes en calidad de	comisión de obras
24	González	ciudadano de Goicoechea, junto a mi	para su
25	Castro,	esposa, Evelyn Jiménez Arley, cédula 7-	conocimiento, y a
26	Ciudadela	0240-0364, y nuestra hija, Danna	la administración
27	Rodrigo Facio,	González Jiménez. Nos encontramos en	para que proceda
28	avenida Víctor	una situación que requiere su atención y	según
29	Méndez -----	comprensión. Actualmente, nuestra	competencias. ----
30		familia está planificando la construcción	



1		de una vivienda, y hemos encontrado un	
2		obstáculo en el proceso de construcción,	
3		esto por cuanto en el permiso de uso de	
4		suelo que se nos otorgó estipula que se	
5		deben mantener tres metros de retiro de	
6		antejardín y posterior. Sin embargo, al	
7		considerar la posibilidad de construir al	
8		margen de la propiedad familiar, nos	
9		damos cuenta de que se evitaría la	
10		necesidad de construir un muro de	
11		contención, lo cual representa un ahorro	
12		significativo en los costos de	
13		construcción. Muro que será construido	
14		en su tiempo cuando se requiera y	
15		tengamos la posibilidad económica de	
16		hacerlo. Este ahorro es crucial para	
17		nosotros, ya que hemos estado	
18		gestionando un bono familiar que nos	
19		permitirá llevar a cabo este proyecto. La	
20		construcción al margen de la propiedad	
21		no solo beneficiaría a nuestra familia,	
22		sino que también contribuiría a una mejor	
23		utilización del espacio y a un desarrollo	
24		más ordenado dentro de nuestra	
25		comunidad. Buscando información,	
26		personal de la municipalidad muy	
27		amablemente me indicaron que talvez	
28		realizando la presente carta nos podían	
29		ayudar, por lo cual me di la tarea de	
30		buscar información para no pedir cosas	



1		imposibles o que estén contrarias a la	
2		ley; entre la información encontrada el	
3		plan regulador indica que el terreno a	
4		nombre de mi esposa parcela SJ-57891-	
5		2023, matrícula 478280, se encuentra en	
6		la zona ZC-RI, que sería según el artículo	
7		25 del plan regulador, Zona Comercial-	
8		Residencial-Industrial (ZC-RI). Al ser una	
9		zona urbana residencial talvez pueda	
10		existir la posibilidad de darnos dicho	
11		permiso para poder construir una	
12		vivienda un poco más cómoda que de	
13		otra forma se deberá destinar dinero para	
14		el muro de contención y nos restaría la	
15		posibilidad de una vivienda un poco más	
16		cómoda, soy un policía penitenciario por	
17		lo cual no gano mucho dinero y por ende	
18		el préstamo es limitado a lo cual el bono	
19		de vivienda viene a dar un respiro para	
20		tener una casa digna. Por todo lo	
21		anterior, solicitamos su comprensión y	
22		apoyo para facilitar el proceso que nos	
23		permita construir nuestra casa bajo estas	
24		condiciones. Estamos dispuestos a	
25		seguir los pasos necesarios para cumplir	
26		con las regulaciones y asegurar que	
27		nuestro proyecto se alinee con los	
28		intereses de la comunidad. Según el plan	
29		regulador y el permiso de uso de suelo	
30		así debería quedar ubicada la casa en	



Municipalidad de Goicoechea

43746

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		terreno. Donde el del punto 2 al punto 3	
2		hay un paredón que incrementa el	
3		tamaño del mismo como se ve a	
4		continuación. En su punto más alto es de	
5		casi 5 metros desde el punto más bajo	
6		del terreno. Si se nos brindara esta	
7		posibilidad estaríamos anuentes a	
8		cualquier requerimiento u obligaciones	
9		que debamos contemplar para cumplir	
10		con políticas municipales, como	
11		ambientales o cualquiera que fuese;	
12		como dejar cierta cantidad de propiedad	
13		sin construir, sembrar árboles o plantas,	
14		hacer la construcción tomando en cuenta	
15		algunos otros puntos, en fin, cualquier	
16		disposición que se requiera.	
17		Agradecemos de antemano su atención	
18		y quedamos atentos a su respuesta. -----	
19	26. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
20	Municipal MG	0481-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
21	AG 04783-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2024,	comisión de
22		celebrada el día 04 de marzo de 2024,	sociales para su
23		artículo VIII.IV., donde se aprobó el por	conocimiento. -----
24		tanto del Dictamen No 019-2024 de la	
25		Comisión de Asuntos Sociales, que	
26		otorga en administración el bien	
27		inmueble a la Asociación de Desarrollo	
28		Específica Pro Mejoras de la Comunidad	
29		de Zetillal de Goicoechea, el Salón	
30		Comunal, Edificación y otro, conforme al	



Municipalidad de Goicoechea

43747

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		artículo 40 de la Ley de Planificación	
2		Urbana Zona Municipal. Al respecto me	
3		permiso remitir copia debidamente	
4		firmada entre las partes del CONVENIO	
5		DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN	
6		DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO	
7		MEJORAS DE LA COMUNIDAD DE	
8		ZETILLAL DE GOICOECHEA, SAN	
9		JOSÉ. Así mismo, me permito adjuntar el	
10		documento MG-AG-DI-02687-2024,	
11		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
12		Sánchez, Director de Ingeniería y	
13		Operaciones, el cual brinda informe del	
14		estado en el cual se encuentra	
15		actualmente dicho inmueble municipal.	
16	27. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota. ----
17	Municipal MG	01751-2024, que comunica acuerdo	
18	AG 4775-2024	tomado en Sesión Ordinaria N' 29-2024,	
19		celebrada el día 15 de julio de 2024,	
20		artículo IX.I., donde se acordó por	
21		unanimidad y con carácter firme, el Por	
22		Tanto de la Moción suscrita por los	
23		Regidores Propietarios Carmen Martínez	
24		Barahona, Rafael A. Vargas Brenes y el	
25		Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo,	
26		que indica: "3. Hacemos un llamado a las	
27		autoridades correspondientes para que	
28		apliquen todas las medidas de	
29		prevención y educativas para que estos	
30		hechos no sigan sucediendo en este país	



Municipalidad de Goicoechea

43748

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		y a través de la Administración Municipal y oficina de la Niñez y Adolescencia se realice una campaña de prevención." (sic) Dado lo anterior remito nota ONA-86-2024, recibida vía correo electrónico el día 30 de setiembre de 2024, suscrita por la Dra. Ana Muñoz Cantero, jefa de la Oficina de Niñez y Adolescencia. -----	
28.	Alcalde Municipal MG AG 4773-2024	En seguimiento al oficio SM 2026-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024, artículo IV.II., donde se aprobó el Por Tanto del oficio DAD 02327-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y el Director Administrativo-Financiero, que señala: Autorizar la donación de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica 3-014-042051, en favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica 3-010-045148, de bien inmueble que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, matrícula 1-358799-000 y que cuenta con las siguientes características: terreno con naturaleza para construir, que se ubica en el cantón 8 de Goicoechea, distrito 4 de Mata de Plátano, provincia de San José, inmueble que mide mil quinientos metros cuadrados, asociado al plano SJ-	Se traslada este asunto a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

43749

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		573878-1985 y que cuenta	
2		registralmente con los siguientes	
3		linderos: al norte con Río Purral y otro, al	
4		sur con calle pública y Oki Emilio Rojas,	
5		al este con Río Purral y al oeste con calle	
6		pública. La donación se acuerda	
7		autorizar, a fin de que el inmueble por	
8		donar sea destinado a albergar capilla	
9		del Sagrado Corazón de Jesús, siendo	
10		que en caso de que se dé un uso no	
11		autorizado por lo dispuesto en Ley 9438,	
12		el bien donado pueda volver de pleno	
13		derecho al ente local. Al respecto, me	
14		permite adjuntar copia del Testimonio	
15		correspondiente a la escritura firmada	
16		ante la notaría del estado. Lo anterior	
17		para los trámites correspondientes. -----	
18	29. Alcalde	En atención a oficios SM ACUERDO	Se toma nota -----
19	Municipal MG	2304-2024, SM ACUERDO 2305-2024 y	Copia a la
20	AG 4753-2024	SM ACUERDO 2306-2024, que	Comisión de
21		comunican acuerdo tomado en Sesión	Hacienda y
22		Ordinaria N° 38-2024, celebrada el día	Presupuesto para
23		16 de setiembre de 2024, artículo III,	conocimiento. -----
24		inciso 37), 38) y 39) respectivamente	
25		donde se tomaron nota de los oficios	
26		MG-AG-04373-2024, MG-AG-04375-	
27		2024 y MG-AG- 04377 -2024 y quedaron	
28		a la espera de la confirmación del envío	
29		del Presupuesto Ordinario a la	
30		Contraloría General de la República, me	



Municipalidad de Goicoechea

43750

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		permiso anexar oficio DAD 02758-2024,	
2		recibido el 30 de setiembre de 2024,	
3		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
4		Director Administrativo-Financiero. -----	
5	30. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
6	Municipal MG	02384-2024, que comunica acuerdo	
7	AG 4759-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2024,	
8		celebrada el día 23 de setiembre de	
9		2024, artículo IV.V, donde se autoriza a	
10		la Parroquia San Francisco de Asís para	
11		que el domingo 29 de setiembre 2024, a	
12		partir de las 6:30 a.m., con una duración	
13		máxima de 60 minutos, haga uso de la	
14		vía cantonal que comprende del Templo	
15		Parroquial ubicado en Tepeyac, me	
16		permiso anexar oficio DAD 02782-2024,	
17		recibido el 30 de setiembre de 2024,	
18		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
19		Director Administrativo-Financiero. -----	
20	31. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
21	Municipal MG	02416-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
22	AG 4765-2024	tomado por el Concejo Municipal en	comisión de
23		Sesión Ordinaria N° 39-2024, celebrada	bienestar animal
24		el 23 de setiembre de 2024, articulo	para su
25		VIII.XXXI, donde se aprueba por	conocimiento. -----
26		unanimidad y carácter firme, dictamen	Se traslada a la
27		de la Comisión Especial No al maltrato	Comisión de
28		animal, remito oficio DAD 02783-2024,	Reglamentos para
29		recibido el 30 de setiembre de 2024,	estudio y dictamen
30		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	del cambio de



Municipalidad de Goicoechea

43751

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		Director Administrativo Financiero. Lo	nombre de la
2		anterior para que sea tomado en	comisión de No
3		consideración lo señalado por parte de la	Maltrato Animal. ---
4		Dirección Administrativa-Financiera. -----	
5	32. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
6	Municipal MG	02428-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
7	AG 4777-2024	tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2024,	comisión de
8		celebrada el día 23 de setiembre de	ambiente para su
9		2024, artículo VIILXLIV., donde se	información y
10		aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	seguimiento. -----
11		019-2024 de la Comisión de Asuntos	
12		Ambientales referente a la presencia de	
13		chimeneas en funcionamiento en un	
14		radio de 300 metros a la redonda,	
15		Residencial Bruno Martínez, remito nota	
16		MG-AG-DGA-214-2024, recibida el 30	
17		de setiembre de 2024, suscrita por el Ing.	
18		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
19		Gestión Ambiental Por lo anterior en este	
20		mismo acto se insta a la Dirección de	
21		Gestión Ambiental rendir informe sobre	
22		lo señalado por parte del Área Rectora	
23		de Salud de Goicoechea. -----	
24	33. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
25	Municipal MG	2299-2024, que comunica acuerdo	Se copie esta
26	AG 4752-2024	tomado en Sesión Ordinaria No 38-2024,	respuesta al
27		celebrada el día 16 de setiembre de	Consejo de distrito
28		2024, artículo III, inciso 32), donde se	de Guadalupe para
29		acordó trasladar a la Administración	su conocimiento. --
30		oficio DRESJN SEC01-CNEEFCG-202-	



Municipalidad de Goicoechea

43752

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		2024, suscrito por M.Sc Grettel Segura	
2		Vílchez, Directora y la Licda. Maritza	
3		Alvarado Granados, Presidenta de la	
4		Junta Administrativa CNEEFCG,	
5		entregando documentación para	
6		proyecto municipal 2025, titulado	
7		ACONDICIONAMIENTO DE GIMNASIO	
8		MUL TI USO PARA EL CENTRO	
9		NACIONAL DE EDUCACIÓN	
10		ESPECIAL FERNANDO CENTENO	
11		GUELL, me permito anexar oficio DAD	
12		02757-2024, recibido el 30 de setiembre	
13		de 2024, suscrito por el Lic. Sahid	
14		Salazar Castro, Director Administrativo-	
15		Financiero. -----	
16	34. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
17	Legislativa AL-	Asuntos Municipales, en virtud de la	asunto a la
18	CPEMUN-0770-	moción aprobada en sesión 7, ha	comisión de
19	2024, Exp.	dispuesto consultarles su criterio sobre	proyectos de ley
20	24.108 -----	el texto dictaminado del Expediente N.º	para su estudio y
21		24.108 "REFORMA DE LOS	dictamen y a la
22		ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE	Comisión de Plan
23		LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY	Regulador para su
24		DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY	conocimiento. -----
25		4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968	
26		Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR	
27		LA APROBACIÓN LOS PLANES	
28		REGULADORES CANTONALES", el	
29		cual se adjunta. De conformidad con lo	
30		que establece el artículo 157 del	



Municipalidad de Goicoechea

43753

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
2		se le agradece evacuar la consulta en	
3		el plazo de ocho días hábiles. Si	
4		necesita información adicional, le ruego	
5		comunicarse por medio de los teléfonos	
6		2243-2437, 2243-2194, o al correo	
7		electrónico	
8		<a href="mailto:ghernandez@asamblea.go.cr">ghernandez@asamblea.go.cr</a> . De no	
9		confirmar el recibido de esta consulta se	
10		tendrá por notificado a partir de su envío,	
11		siendo este correo comprobante de la	
12		transmisión electrónica, para todos los	
13		efectos legales. La seguridad y manejo	
14		de las cuentas destinatarias son	
15		responsabilidad de las personas	
16		interesadas. -----	
17	35. Depto. de	Adjunto publicación del Diario Oficial	Se toma nota
18	Secretaría	Alcalde N° 163 a la Gaceta W 177,	Se traslada a la
19	Municipal SM	fecha 24 de setiembre de 2024,	administración
20	2499-2024 -----	relacionado al acuerdo tomado por el	para que actualice
21		Concejo Municipal en la Sesión	la información en el
22		Ordinaria 37-2024, celebrada 09 de	sitio web de la
23		setiembre del 2024, Artículo VIII.XIII,	Municipalidad. -----
24		"Reglamento para el Otorgamiento de	
25		Becas Académicas del Cantón de	
26		Goicoechea" Lo anterior para sus	
27		conocimientos y demás fines	
28		pertinentes. -----	
29	36. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
30	Legislativa AL-	Gobierno y Administración, en virtud de	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

43754

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	CPGOB-0998-	la moción aprobada en sesión 15, ha	comisión de
2	2024, Exp.	dispuesto consultarles su criterio sobre	proyectos de ley
3	23.734 -----	el proyecto de Ley Expediente N.º	para su estudio y
4		23.734 "CONMEMORACIÓN Y	dictamen -----
5		CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL	
6		DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE	
7		POLICÍA COSTARRICENSES"	
8		(anteriormente denominado:	
9		CONMEMORACIÓN DEL DÍA	
10		NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y	
11		OTROS CUERPOS POLICIALES; Y, EL	
12		DÍA NACIONAL DEL POLICÍA), el cual	
13		se adjunta. De conformidad con lo que	
14		establece el artículo 157 del Reglamento	
15		de la Asamblea Legislativa se le	
16		agradece evacuar la consulta en el plazo	
17		de ocho días hábiles que vence el 14 de	
18		octubre y, de ser posible, enviar el	
19		criterio de forma digital. Si necesita	
20		información adicional, le ruego	
21		comunicarse por medio de los teléfonos	
22		2243-2438, 2243-2194, 2243-2437 o al	
23		correo electrónico	
24		<a href="mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr">valeria.cerdas@asamblea.go.cr</a> . De no	
25		confirmar el recibido de esta consulta se	
26		tendrá por notificado a partir de su envío,	
27		siendo este correo comprobante de la	
28		transmisión electrónica, para todos los	
29		efectos legales. La seguridad y manejo	
30		de las cuentas destinatarias son	



Municipalidad de Goicoechea

43755

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		responsabilidad de las personas	
2		interesadas. -----	
3	37. Comisión Mixta	Reciban un cordial saludo. Por medio de	Se traslada este
4	CM 085-2024 ---	la presente se les informa que se ha	asunto a la
5		ampliado el plazo de forma excepcional	comisión de
6		por única vez, para la presentación de	hacienda y
7		los proyectos que serán el insumo para	presupuesto para
8		que el Ministerio de Hacienda proceda a	su estudio y
9		elaborar el decreto que contenga los	dictamen en el
10		perfiles de proyectos autorizados para el	plazo de 10 días
11		2025. Para tales efectos,	hábiles. -----
12		respetuosamente se les recuerda y	
13		reitera considerar los siguientes	
14		aspectos: • Fecha de presentación: 15	
15		de noviembre 2024 • Solamente deben	
16		utilizar el formulario que está en el sitio	
17		web <a href="https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf">https:</a>	
18		<a href="https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf">//www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEsp</a>	
19		<a href="https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf">ecificas.pdf</a> , es decir, los formularios que	
20		se utilizaban anteriormente ya no deben	
21		ser tomados en cuenta. • La información	
22		la deben enviar al correo:	
23		<a href="mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr">notifica_presupuesto_nacional@hacien</a>	
24		<a href="mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr">da.go.cr</a> -----	
25	38. Municipalidad	Para su conocimiento y fines	Se toma nota -----
26	de Aserrí SM	consiguientes me permito comunicarle el	
27	1358-10-2024 --	Acuerdo # 01-010, Artículo Primero	
28		emitido por el Concejo Municipal de	
29		Aserrí en la Sesión Extraordinaria N°	
30		010, celebrada el día 26 de setiembre del	



1		2024, el cual fue aprobado por	
2		unanimidad y en firme, que textualmente	
3		dice: *-En vista a la presentación del	
4		señor Ricardo Mora Cerdas Jefe de	
5		operaciones del área San José Sur,	
6		relacionada a la solicitud presentada por	
7		el señor Warner Rodríguez Miranda	
8		encargado de la Estación de Bomberos	
9		de Desamparados, de fecha 18 de	
10		setiembre del 2024, por medio del cual	
11		solicita el apoyo al Benemérito Cuerpo	
12		de Bomberos de Costa Rica, y se	
13		rechace el proyecto de ley 24.518.	
14		Asimismo, se conoce oficio SMA-1287-	
15		09-2024 del 23 de setiembre del 2024,	
16		firmado por la Licda. Carolina Zúñiga	
17		Retana Informe requerido 09- 020,	
18		Artículo Segundo emitido por el Concejo	
19		Municipal de Aserrí en la Sesión	
20		Ordinaria N° 020, celebrada el día 16 de	
21		setiembre del 2024. Con base en lo	
22		supra citado se toma el siguiente	
23		acuerdo: "Se acuerda brindar el respaldo	
24		al Benemérito Cuerpo de Bomberos de	
25		Costa Rica y expresar la inconformidad	
26		de esta Municipalidad con el proyecto de	
27		ley supra citado, lo anterior por ser	
28		inviabile, al ir en detrimento del bien	
29		ciudadano y las diferentes comunidades	
30		del país, que requieren de este valioso	



Municipalidad de Goicoechea

43757

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		servicio, dándose de esta manera un	
2		apoyo total al Cuerpo de Bomberos en	
3		las gestiones que se encuentra	
4		realizando en pro del desarrollo y	
5		mejoramiento de la cobertura de su	
6		servicio a nivel nacional. Por lo tanto, se	
7		acuerda solicitar archivarlo de manera	
8		definitiva y se autoriza a la Secretaría	
9		Municipal para que, remita el	
10		comunicado respectivo al Área de	
11		Comisiones de la Asamblea Legislativa,	
12		a fin de que sea agregado y conste en el	
13		expediente.” -----	
14	39. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
15	Legislativa AL-	Asuntos Económicos, en virtud del	asunto a la
16	CPOECO-0434-	informe de consultas obligatorias del	comisión de
17	2024, Exp.	Departamento de Servicios Técnicos, ha	proyectos de ley
18	24221 -----	dispuesto consultarles el criterio sobre el	para su estudio y
19		proyecto de Ley Expediente N.º 24221,	dictamen. -----
20		“REFORMA PARA LA	
21		MODERNIZACIÓN DE LAS	
22		METODOLOGÍAS DE FIJACIÓN DE	
23		TARIFAS Y PRECIOS DE LA	
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
25		PÚBLICOS”, el cual se adjunta. De	
26		conformidad con lo que establece el	
27		artículo 157 del Reglamento de la	
28		Asamblea Legislativa se le agradece	
29		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
30		días hábiles que vence el 15 de octubre	



Municipalidad de Goicoechea

43758

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		y, de ser posible, enviar el criterio de	
2		forma digital. Si necesita información	
3		adicional, le ruego comunicarse por	
4		medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-	
5		2423 o al correo electrónico COMISION-	
6		ECONOMICOSV@asamblea.go.cr. De	
7		no confirmar el recibido de esta consulta	
8		se tendrá por notificado a partir de su	
9		envío, siendo este correo comprobante	
10		de la transmisión electrónica, para todos	
11		los efectos legales. La seguridad y	
12		manejo de las cuentas destinatarias son	
13		responsabilidad de las personas	
14		interesadas. -----	
15	40. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
16	Legislativa AL-	Jurídicos, en virtud del informe de	asunto a la
17	CPAJUR-0479-	consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
18	2024, Exp.	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
19	24.492 -----	consultarles su criterio sobre el proyecto	para su estudio y
20		de "REFORMA ARTÍCULOS DE LOS 49	dictamen. -----
21		Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA	
22		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º	
23		6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS	
24		REFORMAS", Expediente N.º 24.492, el	
25		cual se adjunta. De conformidad con lo	
26		que establece el artículo 157 del	
27		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
28		se le agradece evacuar la consulta en el	
29		plazo de ocho días hábiles que vence el	
30		16 de octubre de 2024 y, de ser posible,	



Municipalidad de Goicoechea

43759

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1		enviar el criterio de forma digital. Si	
2		necesita información adicional, le ruego	
3		comunicarse por medio de los teléfonos	
4		2243-2065, 2243-2430 o a los correos	
5		electrónicos	
6		<a href="mailto:gabriela.rios@asamblea.go.cr">gabriela.rios@asamblea.go.cr</a>	
7		<a href="mailto:dab@asamblea.go.cr">dab@asamblea.go.cr</a> . De no confirmar el	
8		recibido de esta consulta se tendrá por	
9		notificado a partir de su envío, siendo	
10		este correo comprobante de la	
11		transmisión electrónica, para todos los	
12		efectos legales. La seguridad y manejo	
13		de las cuentas destinatarias son	
14		responsabilidad de las personas	
15		interesadas. -----	
16	41. Municipalidad	Para su conocimiento y fines	Se traslada este
17	de Quepos Ref.	consiguientes se transcribe el acuerdo	asunto a la
18	MQ-CM-687-24-	26, Artículo Sexto, Informes Varios,	comisión de
19	2024-2028 -----	adoptado por el Concejo Municipal de	proyectos de ley
20	-	Quepos, en Sesión Ordinaria No. 035-	para su
21		2024, celebrada el día martes 24 de	conocimiento. -----
22		setiembre de 2024; integrado por el	
23		señor Gilbert Cruz Jiménez, quien	
24		preside, las señoras Regidoras Marta	
25		Bosque Marchena y Ericka Castillo	
26		Porras y los señores Regidores José	
27		Jara Mora y Hugo Arias Azofeifa.	
28		Acuerdo Ratificado en la Sesión	
29		Ordinaria 037- 2024, celebrada el martes	
30		01 de octubre del 2024; que dice:	



Municipalidad de Goicoechea

43760

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		Informe 11. Informe ALCMQ-146-2024,	
2		del Lic. José Manuel Porras Vargas,	
3		Asesor Legal del Concejo Municipal de	
4		Quepos; que textualmente dice; Este	
5		asesor legal, habiendo analizado el	
6		Expediente 23681 Reforma a los	
7		Artículos 1 y 2 de la Ley 5100, Declara	
8		Parque Recreativo Nacional Playas de	
9		Manuel Antonio, Adición de un Artículo 3	
10		Bis a dicha ley, Reforma a los Artículos	
11		2, 3, 4, 5 de la Ley 8133, Reforma del	
12		Inciso a) del Artículo 3 de la Ley N° 5100	
13		y sus Reformas, y Creación de la Junta	
14		Directiva del Parque Recreativo Nacional	
15		Playas de Manuel Antonio y Adición de	
16		varios Transitorios, que con el fin de	
17		colaborar con el criterio legal referente a	
18		la consulta a este Concejo Municipal por	
19		parte de la Asamblea Legislativa. Labor	
20		destinada a mi persona como Asesor	
21		Legal de confianza de este Concejo	
22		Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-096-	
23		24-2024-2026, en atención a estudios de	
24		consultas legislativas pendientes este	
25		asesor dictamina: CONSIDERACIONES	
26		ENCONTRADAS EN EL PROYECTO: 1.	
27		Que el proyecto de ley, Retoma la	
28		propuesta del expediente 21.549,	
29		actualmente Ley 9885 que sería	
30		derogada por este proyecto ya que se	



1	encuentra impugnada ante la Sala
2	Constitucional por un tema de violación
3	al principio de conexidad en el
4	Transitorio V de la Ley, el cuál es
5	eliminado en este texto. 2. El proyecto de
6	ley 21.549, el mismo recorrió todo el iter
7	legislativo hasta convertirse en Ley de la
8	República, incorporándose a la
9	normativa nacional, con el número de
10	Ley 9885, sin embargo, dicha norma fue
11	posteriormente recurrida, mediante una
12	Acción de Inconstitucionalidad ante la
13	Sala Constitucional, bajo el expediente
14	20-020914-0007-CO, interpuesto por la
15	Unión de Asociaciones de Desarrollo de
16	Quepos, fundamentado en una violación
17	al principio de conexidad, en el
18	Transitorio V de la Ley, ya que se
19	incorporaron cambios sustanciales que
20	afectaron la esencia del proyecto. 3. En
21	el transitorio V que se incorporó del
22	proyecto 21.549, se le dieron destinos
23	diferentes a los que se establecían en la
24	esencia del proyecto, con el objetivo de
25	atender la problemática de la pandemia
26	que apareció en nuestro país a partir del
27	mes de marzo del año 2020. Algunos de
28	los destinos que se incorporaron en el
29	texto fueron para atender necesidades
30	alimentarias, gastos corrientes



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>municipales, remodelación de un club social, entre otros, todo lo anterior sin los estudios técnicos necesarios para legitimar el cambio de destino, especialmente en cuanto a la distribución de los ingresos del parque, contrario a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Biodiversidad. 4. se propone eliminar el transitorio de marras y derogar la ley 9885, en virtud de que, al no fallar la Sala Constitucional, dicha ley se encuentra en un limbo jurídico, además de que la situación del parque, es apremiante y resulta necesario actuar a la mayor brevedad posible. Asimismo, se introducen algunos aspectos para atender la problemática del parque, como la incorporación de un artículo 3 Bis, para lo referente a los tiquetes de entrada del mismo, la inclusión de un representante de las Asociaciones de Desarrollo del cantón de Quepos en la Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio y de esta manera darle más participación a la comunidad en la toma de decisiones en cuanto al Parque de marras, además de un transitorio V que establece un plazo para las medidas a tomar por parte del MEIC y el SINAC, en cuanto a lo</p>	
--	--	---	--



1		estipulado en este artículo 3 Bis 5. Cabe	
2		señalar que, al igual que el proyecto	
3		N°21.549, además de subsanar el	
4		problema que tenía el transitorio V, con	
5		esta iniciativa se promueve un cambio en	
6		el tratamiento que se ha venido dando al	
7		Parque Nacional Manuel Antonio, ya que	
8		debido a los altos niveles de visitación	
9		sus necesidades han variado, y por ello	
10		la variación en los porcentajes de	
11		distribución de dineros, se busca	
12		básicamente garantizar una coexistencia	
13		responsable entre la conservación y el	
14		turismo, cambio respaldado por el	
15		principio general de objetivación de la	
16		tutela ambiental, es por ello que se varia	
17		el porcentaje destinado al fideicomiso	
18		subiéndolo un 5% más, lo anterior en	
19		virtud de la necesidad de recursos que	
20		necesita el parque y el tiempo que ha	
21		transcurrido desde que se promulgo la	
22		ley 9885, la cual no ha podido hacerse	
23		efectiva por la presentación de la acción	
24		de inconstitucionalidad anteriormente	
25		mencionada 6. De igual forma, se	
26		propone la creación de la Junta Directiva	
27		para el Fideicomiso del Parque Nacional	
28		Manuel Antonio como un órgano de	
29		desconcentración máxima adscrito al	
30		Ministerio de Ambiente y Energía, con	



1	personalidad jurídica instrumental. 7. De
2	todos los ingresos generados por este
3	concepto, a partir de la promulgación de
4	esta ley, se destinará de inmediato el
5	cuarenta y cinco por ciento (45%) al
6	Fondo de Parques Nacionales, recursos
7	que serán administrados por el Sistema
8	Nacional de Áreas de Conservación para
9	que sean ejecutados mediante acciones,
10	proyectos y programas que aseguren la
11	protección y consolidación de todas las
12	áreas silvestres protegidas del territorio
13	nacional, de conformidad con lo
14	dispuesto en la Ley 7788, Ley de
15	Biodiversidad, de 30 de abril de 1998. El
16	restante cincuenta y cinco por ciento
17	(55%) se destinará al fideicomiso creado
18	por la Ley 8133, Creación de la Junta
19	Directiva del Parque Recreativo Nacional
20	Playas de Manuel Antonio, de 19 de
21	setiembre de 2001, y se distribuirá de la
22	siguiente manera: a) El treinta por ciento
23	(30%) se destinará al pago de las tierras
24	de propiedad privada que se ubiquen
25	dentro de los linderos del Parque
26	Nacional Manuel Antonio, creado
27	mediante la Ley 5100, de 15 de
28	noviembre de 1972 y sus respectivas
29	reformas. 8. b) El cincuenta y cinco por
30	ciento (55%) se invertirá en la



1		adquisición de bienes y servicios	
2		necesarios para la gestión del Parque	
3		Nacional Manuel Antonio, de acuerdo	
4		con el Plan General de Manejo y sus	
5		planes específicos. Los bienes y	
6		servicios que se adquieran con estos	
7		recursos se dispondrán de conformidad	
8		con los procedimientos establecidos en	
9		el reglamento de la presente ley, para	
10		cuya ejecución la Dirección del Área de	
11		Conservación Pacífico Central (Acopac)	
12		elaborará un plan de inversión anual.	
13		Además, con estos recursos y con el	
14		objetivo de apoyar la gestión de esta	
15		área silvestre protegida, se deberá	
16		contratar personal de apoyo que estará	
17		destacado en el Parque Nacional Manuel	
18		Antonio. El porcentaje establecido en	
19		este inciso podría ser mayor, de	
20		conformidad con lo señalado en los	
21		incisos a) y e) del artículo 3 de la	
22		presente ley. 9. El diez por ciento (10%)	
23		se invertirá en el área de	
24		amortiguamiento fuera del Parque	
25		Nacional Manuel Antonio, bajo los	
26		criterios de prioridad que indique la	
27		Municipalidad de Quepos y que se	
28		encuentren dentro de los siguientes	
29		objetivos: C1) Creación, operación y	
30		equipamiento de cuerpos policiales y	



1		guardavidas para brindar seguridad a las	
2		personas visitantes del área de	
3		amortiguamiento del Parque Nacional.	
4		C2) Diseño, construcción y operación de	
5		proyectos de infraestructura para	
6		servicios que atiendan la seguridad, la	
7		salud pública, el esparcimiento y la	
8		accesibilidad para las personas	
9		visitantes del parque en las áreas de	
10		amortiguamiento. C3) Garantizar el	
11		funcionamiento continuo de los servicios	
12		sanitarios públicos en las afueras de los	
13		puntos de ingreso y salida del parque,	
14		así como un buen manejo de desechos	
15		sólidos y aguas residuales. C4)	
16		Mantener en buen estado, realizar	
17		mejoras o construir la infraestructura	
18		pública necesaria bajo criterios de	
19		sostenibilidad, para garantizar la	
20		accesibilidad y el flujo de las personas	
21		visitantes fuera del parque. C5) Apoyar	
22		proyectos y programas de otras	
23		instituciones del Estado dirigidas al	
24		mejoramiento de la infraestructura y los	
25		servicios públicos en las áreas de	
26		amortiguamiento del Parque Nacional	
27		Manuel Antonio, utilizando criterios de	
28		sostenibilidad. C6) Apoyar y financiar los	
29		programas que realiza la Municipalidad	
30		de Quepos en educación ambiental y	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>cambio climático 10. El dos coma cinco por ciento (2,5%) se invertirá en labores de monitoreo e investigación en el Parque Nacional Manuel Antonio, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente ley. e) El dos coma cinco por ciento (2,5%) se destinará a los gastos administrativos y operativos de la Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio, para lo cual dicha Junta elaborará un presupuesto anual en función de sus requerimientos y acorde con los principios de contratación administrativa. 11. Artículo 3 Bis- En cuanto a los tiquetes de entrada al parque, se atenderá a lo siguiente: a) Se exonera del pago de la cuota de entrada a las personas nacionales y extranjeras, menores de 12 años, además de las personas adultas mayores de acuerdo a lo estipulado en la Le N° 7935. b) El ingreso de personas al parque se registrá por la dinámica del flujo del visitante, de manera que quienes se retiren del mismo, serán sustituidos en la misma proporción por nuevos ingresos, dependiendo de la capacidad de carga del parque, establecida por criterios técnicos, realizados al efecto. c) La</p>	
--	--	---	--



1		compra del tiquete de entrada se	
2		realizará de manera física en los puestos	
3		de entrada al parque, así como en los	
4		comercios debidamente autorizados por	
5		el SINAC, para lo cual se autoriza a la	
6		administración del parque, a realizar las	
7		obras necesarias para la implementación	
8		de los mecanismos de venta. Asimismo,	
9		se podrán adquirir de manera digital, por	
10		medio de la plataforma habilitada por el	
11		SINAC, la cual deberá ser accesible,	
12		actualizada en tiempo real y adaptable a	
13		las necesidades de los usuarios. La	
14		compra de los tiquetes de entrada podrá	
15		realizarse por personas físicas o	
16		jurídicas, sin necesidad de contar con un	
17		registro previo. 12. Se prohíbe la reventa	
18		de tiquetes de entradas con sobreprecio,	
19		tomando como referencia el decreto	
20		ejecutivo de tarifas por derechos de	
21		ingresos y otros servicios ofrecidos por	
22		las áreas silvestres protegidas, así como	
23		la utilización de mecanismos o personas	
24		no autorizadas para la venta de las	
25		mismas, acciones que podrán ser	
26		denunciadas por cualquier consumidor	
27		y/o visitante ante el SINAC, el cual	
28		realizará el procedimiento respectivo.	
29		13. Artículo 4- La Junta Directiva para el	
30		Fideicomiso del Parque Nacional Manuel	



Municipalidad de Goicoechea

43769

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		Antonio estará integrada de la siguiente	
2		manera: a) Una persona representante	
3		del Ministerio de Ambiente y Energía	
4		(Minae). b) Una persona representante	
5		del Sistema Nacional de Áreas de	
6		Conservación (Sinac). c) Una persona	
7		representante del Instituto Costarricense	
8		de Turismo (ICT). d) El alcalde o la	
9		alcaldesa de la Municipalidad de Quepos	
10		o una persona designada por este o esta.	
11		e) Una persona representante de la	
12		Cámara de Comercio, Industria y	
13		Turismo del cantón de Quepos. f) Una	
14		persona representante del grupo de	
15		guías turísticos del Parque Nacional	
16		Manuel Antonio, debidamente certificada	
17		por el Instituto Costarricense de Turismo	
18		(ICT). g) Una persona representante de	
19		las asociaciones de desarrollo, del	
20		cantón de Quepos. POR TANTO:	
21		ÚNICO: que este asesor legal, según el	
22		análisis de dicho expediente legislativo,	
23		no visualiza ninguna afectación directa a	
24		este órgano municipal, no se visualizan	
25		roses con la autonomía municipal, no se	
26		logran evidenciar aspectos de fondo	
27		inconstitucionales. Por lo expuesto, se	
28		dejan rendidas las observaciones	
29		consideradas pertinentes, por parte de	
30		esta asesoría, de conformidad con lo	



1		dispuesto, se recomienda a este	
2		Concejo Municipal en su deliberación	
3		sobre el asunto, dar apoyo al proyecto	
4		legislativo. - HASTA AQUÍ LA	
5		TRANSCRIPCIÓN. SE TOMA NOTA; EL	
6		PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL	
7		ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON	
8		CINCO VOTOS, PARA CONOCER UNA	
9		INICIATIVA DENTRO DEL INFORME 10	
10		DEL ARTICULO SEXTO. Iniciativa	
11		presentada por los cinco regidores	
12		propietarios; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo	
13		Arias Azofeifa, Martha Bosque	
14		Marchena, Ericka Castillo Porras, y José	
15		Manuel Jara Mora, que textualmente	
16		dice; En vista de que: 1. De que existe en	
17		la asamblea legislativa el Expediente	
18		23681 Reforma a los Artículos 1 y 2 de la	
19		Ley 5100, Declara Parque Recreativo	
20		Nacional Playas de Manuel Antonio,	
21		Adición de un Artículo 3 Bis a dicha ley,	
22		Reforma a los Artículos 2, 3, 4, 5 de la	
23		Ley 8133, Reforma del Inciso a) del	
24		Artículo 3 de la Ley N° 5100 y sus	
25		Reformas, y Creación de la Junta	
26		Directiva del Parque Recreativo Nacional	
27		Playas de Manuel Antonio y Adición de	
28		varios Transitorios. 2. Que dicha	
29		propuesta legislativa pretende mejorar y	
30		regular lo correspondiente a los ingresos	



1		que genera el uso y disfrute de nuestro	
2		parque nacional, siendo ciertamente el	
3		cantón en cuanto al municipio	
4		beneficiado en una proporción minúscula	
5		en comparación a las inversiones de	
6		seguridad, vías públicas, limpieza y	
7		demás actos administrativos que se	
8		genera el alto flujo de visitas tanto	
9		nacionales y extranjeros. 3. Que los	
10		recursos son utilizados específicamente	
11		a beneficio del entorno del parque, más	
12		no es proporcional para los demás	
13		municipes, quepeños y quepeñas que no	
14		ven un beneficio directo en áreas rurales	
15		del cantón, sectores poblacionales que	
16		comparten el orgullo del parque nacional	
17		como emblema del pacífico central, pero	
18		que no les incide un beneficio como sí a	
19		los del área perimetral del parque, en	
20		áreas rurales vecinos específicamente	
21		adultos mayores con necesidades	
22		especiales médicas y paliativas, además	
23		familias de escasos recursos de	
24		comunidades menos desarrolladas de	
25		Quepos. 4. Que debe existir una	
26		responsabilidad social de la explotación	
27		del Parque Nacional Manuel Antonio que	
28		aporte un desarrollo además de	
29		sostenible equitativo para sectores que	
30		son parte del cantón, adultos mayores y	



Municipalidad de Goicoechea

43772

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		familias en pobreza extrema. 5. Que está	
2		legalmente en la atribución este Concejo	
3		Municipal para lo aquí propuesto, según	
4		el Código Municipal en su artículo 13,	
5		inciso j) Proponer a la Asamblea	
6		Legislativa los proyectos de ley	
7		necesarios para el desarrollo municipal,	
8		a fin de que los acoja, presente y trámite.	
9		Así mismo evacuar las consultas	
10		legislativas sobre proyectos en trámite.	
11		Mociono para: 1- Se proceda a solicitar a	
12		la comisión legislativa que analiza el	
13		proyecto aquí citado, la inclusión de	
14		aporte solidario ya sea por medio de un	
15		timbre o impuesto o la figura jurídica que	
16		tengan a bien utilizar, en suma, del	
17		precio actual de cada entrada, lo	
18		correspondiente a un dólar (\$1). 2- Que	
19		los fondos recibidos de cada aporte sean	
20		trasladados a esta municipalidad, para	
21		que sean destinados el 50% para	
22		proyectos de interés municipal presentes	
23		y futuros en pro del adulto mayor, en	
24		atención a sus salud y bienestar médico,	
25		el otro 50% sea destinado para	
26		proyectos de ayuda social en áreas	
27		rurales del cantón, del distrito segundo y	
28		tercero, mediante proyectos presentados	
29		por medio de la Unidad de Trabajo Social	
30		y aprobados por el Concejo Municipal,	



1		actos que serán debidamente	
2		reglamentados si la presente propuesta	
3		es integrada por la asamblea legislativa	
4		dentro las reformas que pretende el	
5		proyecto de ley 2368. 3- Se ponga en	
6		información sobre dicha moción a los	
7		diputados y diputadas de Puntarenas,	
8		para que mediante sus buenos oficios se	
9		sumen de manera directa a dicha	
10		iniciativa 4- Tenga a bien este concejo en	
11		acoger esta moción y con ello se	
12		apruebe con dispensa de trámite y en	
13		firme. 5- Se comisione la secretaria	
14		municipal para las notificaciones	
15		correspondientes. - HASTA AQUÍ LA	
16		TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO NO. 26:	
17		EL CONCEJO ACUERDA. 26.1. Aprobar	
18		en todos sus términos la recomendación	
19		del Informe ALCMQ-146-2024, del Lic.	
20		José Manuel Porras Vargas, Asesor	
21		Legal del Concejo Municipal de Quepos.	
22		POR TANTO; Aprobar el brindar un voto	
23		de apoyo al proyecto de ley expediente	
24		23681 Reforma a los Artículos 1 y 2 de la	
25		Ley 5100, Declara Parque Recreativo	
26		Nacional Playas de Manuel Antonio,	
27		Adición de un Artículo 3 Bis a dicha ley,	
28		Reforma a los Artículos 2, 3, 4, 5 de la	
29		Ley 8133, Reforma del Inciso a) del	
30		Artículo 3 de la Ley N° 5100 y sus	



1		Reformas, y Creación de la Junta	
2		Directiva del Parque Recreativo Nacional	
3		Playas de Manuel Antonio y Adición de	
4		varios Transitorios. 26.2. Aprobar en	
5		todos sus términos la Iniciativa	
6		presentada por los cinco regidores	
7		propietarios; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo	
8		Arias Azofeifa, Martha Bosque	
9		Marchena, Ericka Castillo Porras, y José	
10		Manuel Jara Mora. POR TANTO; 1-	
11		solicitar a la comisión legislativa que	
12		analiza el proyecto aquí citado, la	
13		inclusión de aporte solidario ya sea por	
14		medio de un timbre o impuesto o la figura	
15		jurídica que tengan a bien utilizar, en	
16		suma, del precio actual de cada entrada,	
17		lo correspondiente a un dólar (\$1). 2-Que	
18		los fondos recibidos de cada aporte sean	
19		trasladados a esta municipalidad, para	
20		que sean destinados el 50% para	
21		proyectos de interés municipal presentes	
22		y futuros en pro del adulto mayor, en	
23		atención a sus salud y bienestar médico,	
24		el otro 50% sea destinado para	
25		proyectos de ayuda social en áreas	
26		rurales del cantón, del distrito segundo y	
27		tercero, mediante proyectos presentados	
28		por medio de la Unidad de Trabajo Social	
29		y aprobados por el Concejo Municipal,	
30		actos que serán debidamente	



Municipalidad de Goicoechea

43775

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>reglamentados si la presente propuesta es integrada por la asamblea legislativa dentro las reformas que pretende el proyecto de ley 2368. 3- Se ponga en información sobre esta moción a los diputados y diputadas de Puntarenas, para que mediante sus buenos oficios se sumen de manera directa a dicha iniciativa. 4- Solicitar un voto de apoyo a las Municipalidades del país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----</p>																																					
42.	<p>Municipalidad de Santa Ana, Traslado de Documento N°1316-2024 ---</p>	<p>Sirva la presente para saludarles y, a la vez, adjunto el Traslado de Documento N°1316-2024, de la Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 24 de setiembre del 2024. Se adjuntan los documentos pertinentes.</p> <table border="1" data-bbox="576 1787 1096 2002"> <thead> <tr> <th colspan="9">Artículo N°: CORRESPONDENCIA</th> </tr> <tr> <th>Origen</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Recibido</th> <th>Destinatario</th> <th>Estado</th> <th>Temas</th> <th>Observaciones</th> <th>Trámite</th> <th>Trámite de Seguimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>541-2024</td> <td>16/09/2024</td> <td>17 de setiembre de 2024</td> <td>12 de junio de 2024</td> <td>Usted, Sr. Jefe del Área de Gobierno Municipal</td> <td>Concejo Municipal de Goicoechea</td> <td>Documentación de la Sesión Ordinaria N°21-2024 referente a la moción de apoyo a las Municipalidades del país y la solicitud de dispensa de trámite de comisión.</td> <td>Se adjuntan los documentos pertinentes.</td> <td>PARA CONOCIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>5411-2024</td> <td>16/09/2024</td> <td>17 de setiembre de 2024</td> <td>14 de setiembre de 2024</td> <td>Usted, Sr. Jefe del Área de Gobierno Municipal</td> <td>Concejo Municipal de Goicoechea</td> <td>Documentación de la Sesión Ordinaria N°21-2024 referente a la moción de apoyo a las Municipalidades del país y la solicitud de dispensa de trámite de comisión.</td> <td>Se adjuntan los documentos pertinentes.</td> <td>PARA CONOCIMIENTO</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo N°: CORRESPONDENCIA									Origen	Fecha de Emisión	Fecha de Recibido	Destinatario	Estado	Temas	Observaciones	Trámite	Trámite de Seguimiento	541-2024	16/09/2024	17 de setiembre de 2024	12 de junio de 2024	Usted, Sr. Jefe del Área de Gobierno Municipal	Concejo Municipal de Goicoechea	Documentación de la Sesión Ordinaria N°21-2024 referente a la moción de apoyo a las Municipalidades del país y la solicitud de dispensa de trámite de comisión.	Se adjuntan los documentos pertinentes.	PARA CONOCIMIENTO	5411-2024	16/09/2024	17 de setiembre de 2024	14 de setiembre de 2024	Usted, Sr. Jefe del Área de Gobierno Municipal	Concejo Municipal de Goicoechea	Documentación de la Sesión Ordinaria N°21-2024 referente a la moción de apoyo a las Municipalidades del país y la solicitud de dispensa de trámite de comisión.	Se adjuntan los documentos pertinentes.	PARA CONOCIMIENTO	Se toma nota -----
Artículo N°: CORRESPONDENCIA																																							
Origen	Fecha de Emisión	Fecha de Recibido	Destinatario	Estado	Temas	Observaciones	Trámite	Trámite de Seguimiento																															
541-2024	16/09/2024	17 de setiembre de 2024	12 de junio de 2024	Usted, Sr. Jefe del Área de Gobierno Municipal	Concejo Municipal de Goicoechea	Documentación de la Sesión Ordinaria N°21-2024 referente a la moción de apoyo a las Municipalidades del país y la solicitud de dispensa de trámite de comisión.	Se adjuntan los documentos pertinentes.	PARA CONOCIMIENTO																															
5411-2024	16/09/2024	17 de setiembre de 2024	14 de setiembre de 2024	Usted, Sr. Jefe del Área de Gobierno Municipal	Concejo Municipal de Goicoechea	Documentación de la Sesión Ordinaria N°21-2024 referente a la moción de apoyo a las Municipalidades del país y la solicitud de dispensa de trámite de comisión.	Se adjuntan los documentos pertinentes.	PARA CONOCIMIENTO																															
43.	<p>Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área</p>	<p>La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de</p>																																				



Municipalidad de Goicoechea

43776

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	Comisiones	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
2	Legislativas III,	consultarles su criterio sobre el proyecto	para su estudio y
3	Oficio AL-	de Ley Expediente N.º 24.494	dictamen. -----
4	CPGOB-1004-	"CREACIÓN DEL PROGRAMA DE	Copia a la
5	2024. Exp.	ZONAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	Comisión de
6	24.494. -----	COMO ESTRATEGIA TERRITORAL	Seguridad para su
7		PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA",	información. -----
8		el cual se adjunta. De conformidad con lo	Instruir a la
9		que establece el artículo 157 del	secretaría
10		Reglamento de la Asamblea Legislativa	Municipal para que
11		se le agradece evacuar la consulta en el	solicite prórroga
12		plazo de ocho días hábiles que vence el	para contestar. ----
13		15 de octubre y, de ser posible, enviar el	
14		criterio de forma digital. La comisión ha	
15		dispuesto que, en caso de requerir una	
16		prórroga, nos lo haga saber	
17		respondiendo este correo, y en ese caso	
18		automáticamente contará con ocho días	
19		hábiles más, que vencerán el día 25 de	
20		octubre de 2024. Esta será la única	
21		prórroga que esta comisión autorizará. Si	
22		necesita información adicional, le ruego	
23		comunicarse por medio de los teléfonos	
24		2243-2438, 2243-2194, 2243-2437 o al	
25		correo electrónico	
26		<a href="mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr">valeria.cerdas@asamblea.go.cr</a> De no	
27		confirmar el recibido de esta consulta se	
28		tendrá por notificado a partir de su envío,	
29		siendo este correo comprobante de la	
30		transmisión electrónica, para todos los	



Municipalidad de Goicoechea

43777

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		efectos legales. La seguridad y manejo	
2		de las cuentas destinatarias son	
3		responsabilidad de las personas	
4		interesadas. -----	
5	44. Daniella Agüero	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
6	Bermúdez, Jefa	Seguridad y Narcotráfico, en virtud del	asunto a la
7	Área Legislativa	Informe de consulta obligatoria recibida	comisión de
8	VII. Oficio AL-	por el Departamento de Servicios	proyectos de ley
9	CPESEG-254-	Técnicos AL-DES-C0-381 -2024,	para su estudio y
10	2024. Exp.	remitido a esta Comisión, se solicita el	dictamen. -----
11	24.497. -----	criterio de su representada sobre el texto	Copia a la
12		del proyecto de ley expediente N.º	Comisión de
13		24.497, LEY PARA LA PROMOVER LA	Seguridad para su
14		CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA	información. -----
15		VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES,	Instruir a la
16		el cual se adjunta. De conformidad con lo	secretaría
17		que establece el artículo 157 del	Municipal para que
18		Reglamento de la Asamblea Legislativa	solicite prórroga
19		se le agradece evacuar la consulta en el	para contestar. ----
20		plazo de ocho días hábiles que vence	
21		el 16 de octubre, 2024 y, de ser posible,	
22		enviar el criterio de forma digital. A los	
23		correos: <a href="mailto:dab@asamblea.go.cr">dab@asamblea.go.cr</a> ;	
24		<a href="mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr">nayra.elizondo@asamblea.go.cr</a> Si	
25		necesita información adicional, le ruego	
26		comunicarse por medio de los teléfonos	
27		2243-2265, 243-2430. De no confirmar el	
28		recibido de esta consulta se tendrá por	
29		notificado a partir de su envío, siendo	
30		este correo comprobante de la	



Municipalidad de Goicoechea

43778

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1		transmisión electrónica, para todos los	
2		efectos legales. La seguridad y manejo	
3		de las cuentas destinatarias son	
4		responsabilidad de las personas	
5		interesadas. -----	
6	45. Denuncia. -----	La presente es para saludarlos muy	Se traslada este
7		cordialmente A continuación deseo	asunto a la
8		manifestarles lo siguiente yo he venido	comisión de
9		denunciando el nombramiento ilegal de	asuntos jurídicos
10		la junta de educación de la escuela José	para su estudio y
11		cupero Muñoz por lo cual me preocupa	dictamen. -----
12		ya que desde el mes de septiembre del	
13		año 2023 la comisión de asuntos	
14		educativos siempre le ha indicado en	
15		diferentes dictámenes al anterior	
16		consejo municipal que el nombramiento	
17		de la junta de educación reunía con todo	
18		lo que establece el reglamento de juntas	
19		del ministerio de educación pública por lo	
20		cual yo é defendido y argumentando	
21		basándome en el reglamento de juntas	
22		del mep qué no es así y que fue ilegal y	
23		viciado así mismo antes de finalizar la	
24		administración pasada la comisión	
25		presente un documento donde indicaba	
26		que estaba en proceso un estudio o	
27		análisis para abrir un proceso de	
28		destitución de la junta a lo cual cuando	
29		está nueva administración toma posición	
30		tengo la oportunidad de reunirme con la	



1		recién conformada de comisión	
2		educativa a los cuales les expongo y	
3		adjunto documentos sobre cómo fue el	
4		nombramiento de la junta de educación	
5		a los cuales hasta la fecha de hoy se le	
6		siguen aportando documentación sobre	
7		denuncias de la junta de educación lo	
8		cual creo o pienso que son de	
9		conocimiento de este honorable consejo	
10		municipal Pero aquí lo que nadie se ha	
11		puesto a valorar es la comunidad	
12		estudiantil que es un promedio de 900	
13		estudiantes los cuales utilizan la entrada	
14		principal como entrada y salida además	
15		del personal docente y administrativo	
16		aunando padres de familia y otros que	
17		hacen uso y aguardan el ingreso y salida	
18		de los estudiantes aquí lo más delicado	
19		entre otra serie de falta de interés o no	
20		sé qué palabra utilizar que ha dejado de	
21		hacer la junta de educación el portón	
22		principal no ha sido ampliado menos de	
23		mover o ubicarlos en una parte donde	
24		nadie se vea expuesto ante una	
25		desgracia dos cilindros de gas de un	
26		aproximado de 100 libras cada uno los	
27		mismos se encuentran en la pura	
28		entrada de la escuela los mismo no se	
29		han interesado en poner los sensores de	
30		humo y las alarmas de incendio ante esto	



Municipalidad de Goicoechea

43780

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		yo me pregunto y me respondo qué Dios	
2		es grande y no ha permitido vernos	
3		expuestos a una situación trágica a la	
4		vez yo veo y observó las secciones de	
5		consejo los lunes y veo como se afloran	
6		por defender los derechos en este caso	
7		específico lo del tope de caballos y con	
8		mucho respeto yo no he llegado a ver un	
9		consejo codo a codo donde se devala si	
10		el nombramiento de la junta de	
11		educación fue o no ilegal para así dar un	
12		ejemplo claro de erradicar cualquier	
13		inicio de posibles delitos u otros actos	
14		que corra vienen las leyes por lo cual	
15		solicito se defina la situación de la junta	
16		de educación ya que la misma sigue	
17		incumpliendo órdenes del ministerio de	
18		salud y poniendo en riesgo la seguridad	
19		de la comunidad estudiantil -----	
20	46. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
21	Municipal, oficio	02181 -2024, que comunica acuerdo	
22	MG-AG-04798-	tomado en Sesión Ordinaria No 36-2024,	
23	2024. -----	celebrada el día 02 de setiembre de	
24		2024, artículo VIII.VII., donde se aprobó	
25		el Por Tanto del Dictamen No 63-2024 de	
26		la Comisión Especial de Proyectos de	
27		Ley, que señala: 1. Tomar nota del SM	
28		ACUERDO 2637-2023 CM-SC-002-56-	
29		2023 y trasladar a la administración para	
30		que a través de la oficina de la Niñez y	



Municipalidad de Goicoechea

43781

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		<i>Adolescencia se valore lo actuado por la</i>	
2		<i>Municipalidad de Desamparados. 2. Se</i>	
3		<i>analice una actividad de sensibilización y</i>	
4		<i>proyección de la película a la comunidad</i>	
5		<i>y personas del concejo. 3. Se comuniqué</i>	
6		<i>al concejo municipal las acciones a</i>	
7		<i>realizar. "(sic) Al respecto, me permito</i>	
8		<i>anexar el oficio ONA-87-2024, rubricado</i>	
9		<i>por la Dra. Ana Muñoz Cantero Jefa</i>	
10		<i>Oficina de Niñez y Adolescencia, quien</i>	
11		<i>rinde informe respecto a dicha solicitud.</i>	
12	47. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
13	Municipal, oficio	2126-2024, que comunica acuerdo	
14	MG-AG-04806-	tomado en Sesión Ordinaria No 34-2024,	
15	2024. -----	celebrada el día 19 de agosto del 2024,	
16		artículo VII.II., donde se atendió en	
17		audiencia a la señora Nathalie Muñoz	
18		Aragón, según se detallaba en dicho	
19		documento. Al respecto, me permito	
20		anexar el oficio DH-0262-2024, suscrito	
21		por el DR. Luis Hidalgo Pereira Director	
22		de Desarrollo Humano, quien rinde	
23		informe con las acciones ejecutadas	
24		sobre dicho acuerdo. Lo anterior para	
25		sus conocimientos.	
26	48. Ronald Porta ---	Les saludo cordialmente, deseando que	Se toma nota y se
27		gocen de perfecta salud. Dios les	copia al consejo de
28		bendiga abundantemente. Quiero	distrito de Ipís para
29		compartir con ustedes, algunas	su conocimiento. --
30		reflexiones en cuanto a la acción	



1		municipal, acción distrital, liderazgo	
2		comunal y los aciertos, compromisos	
3		que todos tienen con respecto a las	
4		alianzas y responsabilidades. -----	
5		Desde años remotos, los pueblos se han	
6		reunido y organizado, con la	
7		preocupación de resolverlas	
8		necesidades, problemas, peligros, y	
9		obstáculos, por aliviar las dificultades, de	
10		basura, contaminaciones, drogas e	
11		inseguridades, y situaciones que todos	
12		encontramos en el camino. -----	
13		Con una proyección de desarrollo y	
14		bienestar social, otros con limitaciones	
15		de infraestructuras y espacios para	
16		reunirse y organizarse. -----	
17		Desde los años de 1890, han surgido	
18		grandes hombres y mujeres, líderes, en	
19		la gestión municipal y comunal, personas	
20		con visión, optimismo y compromiso. ---	
21		Los nombres de cada uno de ellos y	
22		ellas, han quedado en el olvido o en el	
23		anonimato. Tan solo encontramos ya	
24		obras realizadas y una vida más ligera o	
25		cómoda. Pero siempre hacen falta	
26		personas que motiven, empujen obras,	
27		proyectos y trabajos para la vida	
28		cotidiana y para la sociedad. -----	
29		Podría hacer una lista exhaustiva,	
30		extensa y de varias hojas, de todas las	



Municipalidad de Goicoechea

43783

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		personas que han contribuido al	
2		progreso y al desarrollo, pero queda en	
3		nuestras mentes algunos nombres. -----	
4		Nuestro Cantón de Goicoechea, está	
5		conformada por 7 distritos y cada distrito	
6		por una gran cantidad de comunidades,	
7		asociaciones, comités y organizaciones	
8		comunales. Es decir, los recursos	
9		municipales, maquinarias y personal,	
10		son limitados, pero todas las	
11		comunidades reclaman soluciones	
12		urgentes a sus problemas, y esto a veces	
13		demora. -----	
14		Al ambiente del Concejo Municipal y de	
15		los Concejos de Distrito, se atienden	
16		cartas, peticiones, quejas y reclamos de	
17		todas las comunidades, se valoran con	
18		estudios técnicos y de viabilidad, las	
19		recomendaciones y criterios de personas	
20		expertas en esos temas. Algunas	
21		decisiones son valiosas a considerar,	
22		pero no siempre se puede encontrar	
23		soluciones a todas las peticiones y	
24		solicitudes hechas por las comunidades.	
25		Vivimos en un cantón muy vulnerable a	
26		los peligros, fallas arquitectónicas, el	
27		vandalismo, las drogas y la criminalidad.	
28		Las autoridades hacen lo posible para	
29		contener las amenazas y peligros,	
30		principalmente en algunos sectores del	



Municipalidad de Goicoechea

43784

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		cantón, eso no quiere decir que, en esos	
2		lugares conflictivos, no haya personas	
3		honorables, cultas y comprometidas al	
4		bien común. -----	
5		Muchas veces nos enfocamos o	
6		detenemos a juzgar las decisiones o	
7		acciones municipales, algunas	
8		acertadas, otras en proceso o	
9		demoradas. -----	
10		Para el que tiene una gran	
11		responsabilidad, sabe cuánto cuesta	
12		poder solucionar estas situaciones.	
13		Merece de una planificación, contenido	
14		presupuestario, presupuesto, recursos	
15		económicos, maquinaria, personal,	
16		organización en las acciones. A veces, el	
17		tiempo, el clima, la escasez, y los	
18		materiales son una limitante para	
19		trabajar. -----	
20		Nuestras Autoridades Municipales, de	
21		Educación, de Cultura, de Deporte y	
22		Recreación, de Salud, de Seguridad, de	
23		Fuerza Pública, y otras instituciones, así,	
24		como nuestros líderes comunales	
25		merecen respeto y consideración. -----	
26		Con todo esto trato de decir lo siguiente:	
27		Debemos ser ecuanímes, razonables,	
28		conscientes, que para tener algo en la	
29		vida, debemos ser pacientes y	
30		comprensivos. Muchas veces debemos	



Municipalidad de Goicoechea

43785

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		colaborar, poner nuestro empeño y	
2		unirnos a los demás en las obras y	
3		acciones. -----	
4		En este momento, hay personas valiosas	
5		en la alcaldía, en el concejo municipal y	
6		en los concejos de distrito, lo mismo en	
7		las comunidades y en las instituciones	
8		educativas, culturales, de salud, de	
9		bienestar social y de atención a las	
10		emergencias. Todo es cuestión de	
11		comprendernos y ayudarnos para que	
12		las cosas sucedan y se logren con	
13		alianzas y compromisos, todo lo mejor. -	
14		Con aprecio y gran entusiasmo: Espero	
15		que estas reflexiones sean útiles para	
16		todos y todas ustedes. -----	
17	49.	Gloriana	En reunión celebrada el día 16 de
18		Carmona	setiembre de 2024 con la presencia de
19		Seravalli,	Grettel Amador ojas, Presidenta,
20		Presidenta -----	Rosaura Castellón Navarro,
21			Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya,
22			Secretaria, Asesores: Rosaura
23			Castellón, Manuel Gómez Zúñiga,
24			cambiar los días de reunión para los 2º y
25			4º jueves de cada mes a las 6:00 pm. ---
26	50.	Grupo Pro	Como es de su conocimiento la
27		Activo	Urbanización La Floresta se ha
28		Celebrando La	caracterizado por luchar por las mejoras
29		Vida-La Floresta	de nuestra comunidad, procurando el
30		Licda. Sharon	bienestar integral de nuestras familias,
			Se toma nota -----
			Se traslada este asunto a la administración para que proceda



Municipalidad de Goicoechea

43786

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	Nedrick	Mc	de una forma organizada y formal, y en	según
2	Carty	-----	una relación de armonía y respeto con	competencias. ----
3			las autoridades locales. El pasado 12 de	
4			junio del año en curso hicimos de su	
5			conocimiento nuestra existencia	
6			mediante la entrega del perfil del	
7			proyecto del grupo, cuya misión	
8			exponemos: "Garantizar el bienestar	
9			espiritual, socio - cultural, cívico y	
10			emocional de los habitantes de La	
11			Floresta, a través del desarrollo de	
12			actividades variadas, bajo la cobertura	
13			del Ministerio Cristiano Cimentados en la	
14			Fe y en el Amor Supremo, de la	
15			Asociación Destellos de su Gracia,	
16			cedula jurídica número 3-002-671693".	
17			El motivo de nuestra participación hoy en	
18			esta reunión de Consejo Municipal es	
19			externar la solicitud de la conclusión de	
20			las obras de la Cancha Multiusos, cuyo	
21			financiamiento ha sido adjudicado e	
22			incluso renovado y fortalecido pero que	
23			no ha sido concretado en la obra.	
24			Entendemos que el proyecto de dicha	
25			cancha fue presentado por la Asociación	
26			Pro Mejoras La Floresta durante la	
27			administración 2020-2024 y que por	
28			alguna razón fue tomado erróneamente	
29			como proyecto del Consejo; de Distrito y	
30			se le adjudicó en el año 2020 la suma de	



Municipalidad de Goicoechea

43787

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		quince millones, dinero con el cual se dio	
2		inicio a la obra al año siguiente. No	
3		obstante, fue suspendido el trabajo de	
4		construcción por orden de la misma	
5		Municipalidad de Goicoechea, por	
6		motivo de que la calidad de los	
7		materiales utilizados no estaba acorde	
8		con las especificaciones del cartel de	
9		licitación presentado; pues eran de	
10		calidad inferior. De tal manera que desde	
11		prácticamente el primer trimestre del año	
12		2021 la construcción se encuentra	
13		suspendida, (a pesar que en el 2022 se	
14		le otorgó un monto de ocho millones de	
15		colones adicionales) lo que ha	
16		ocasionado múltiples inconvenientes;	
17		por citar algunos: a- El deterioro del	
18		mismo material aplicado. b- El peligro	
19		latente que conlleva la permanencia de	
20		la estructura en la condición en que la	
21		dejaron y por su deterioro. c- La privación	
22		de que las familias puedan gozar de un	
23		lugar digno para su recreación. d- La	
24		proliferación del uso inapropiado del	
25		lugar por personas inescrupulosas que	
26		visitan nuestra comunidad, sacando	
27		provecho de lo sombrío del lugar. e- El	
28		peligro latente de nuestros niños y	
29		jóvenes debido a la permanencia de	
30		personas delincuentes y ociosas,	



1		quienes a pesar de que la Asociación Pro	
2		Mejoras La Floresta procura siempre	
3		resguardar el sitio con candados, logran	
4		accesar al interior de la cancha para	
5		tomarla como guarida. f- En nuestro	
6		caso, la dificultad de poder desarrollar	
7		nuestras actividades en pro del alcance	
8		de nuestros objetivos, para brindar a	
9		nuestros vecinos la esperanza de una	
10		mejor calidad de vida, y de proyectar e	
11		incentivar mediante el ejemplo de	
12		progreso a otras comunidades de los	
13		alrededores respecto a las luchas por el	
14		bien común. (Valga compartir que el	
15		pasado 2 de diciembre del 2023 nuestro	
16		grupo Pro Activo realizó una hermosa	
17		actividad navideña, dando inicio a dignas	
18		tradiciones de participación comunal y	
19		espiritual cristiana; donde todo el	
20		vecindario (adultos, adultos mayores,	
21		jóvenes, niños), se gozó y compartió en	
22		armonía; sin embargo, con el	
23		inconveniente de sentir las inclemencias	
24		del tiempo; pues no teníamos como	
25		resguardarnos del sol quemante, y el	
26		temor de que la estructura colapsara.	
27		Mantener un sentimiento de vergüenza	
28		ante los visitantes por motivo de tener en	
29		La Floresta la peor cancha de deportes	
30		del distrito de Ipís. h- El sentimiento de	



1		decepción al reconocer que en nuestro	
2		cantón no se tenga el debido control y	
3		manejo de las finanzas y los recursos del	
4		pueblo, cuando se desperdicia de tal	
5		manera dineros adjudicados y	
6		oportunidades de luchar de la mano de	
7		una comunidad que ha demostrado no	
8		ser conformista con el avance progresivo	
9		de los antivalores que buscan la	
10		destrucción de la sociedad. i- La	
11		amenaza del alza de precios y por ende	
12		la disminución de la adquisición de	
13		materiales de construcción en su	
14		totalidad, para concluir	
15		satisfactoriamente la obra. Por tales y	
16		tantas otras razones nos presentamos	
17		ante ustedes con esta misiva para	
18		instarlos a hacer consciencia que cuatro	
19		años de estancamiento es suficiente	
20		vergonzosos para la culminación de un	
21		proyecto; y aunque la presente	
22		administración no ha sido responsable	
23		de ello, si es en quien confiamos que	
24		darán lo antes posible "luz verde" a la	
25		demolición de la estructura metálica en	
26		mal estado que permanece en el lugar y	
27		la nueva construcción que concluya en	
28		un lugar digno para el desarrollo de	
29		nuestras actividades. Dicho sea de paso,	
30		en el mes de enero del año en curso se	



Municipalidad de Goicoechea

43790

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		aseguró a compañeros de la Asociación	
2		Pro Mejoras La Floresta, por parte del	
3		departamento de ingeniería de su	
4		institución, que se removerla la	
5		estructura en ese mismo mes, y hoy	
6		ocho meses después aún estamos en	
7		espera de que lo hagan. Para el día 1 del	
8		mes de diciembre del presente, hemos	
9		programado la actividad de apertura de	
10		la época navideña 2024 y contamos de	
11		antemano con el esfuerzo, la buena	
12		voluntad y colaboración de la Alcaldía	
13		para hacer posible el uso de la cancha	
14		multiuso, mínimo sin los peligros latentes	
15		que presenta, y así desarrollar las	
16		diversas actividades. De igual manera	
17		iniciar el año 2025 con la confianza de	
18		que las actividades subsiguientes	
19		podrán ser disfrutadas plenamente en un	
20		espacio deportivo concluido. En espera	
21		de una respuesta pronta y positiva a la	
22		presente, se despiden deseando para	
23		ustedes la Gracia del Altísimo: -----	
24	51. Alcaldía	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
25	Municipal -----	1943-2024, que comunica acuerdo	asunto a la
26		tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2024,	comisión de obras
27		celebrada el día 12 de agosto de 2024,	para su
28		artículo III, inciso 5), que toma nota y	conocimiento. -----
29		solicita a la Administración mantener a	
30		ese Concejo informado del estado de las	



Municipalidad de Goicoechea

43791

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		obras a realizar. Al respecto me permito	
2		adjuntar los documentos MG-AG-DI-	
3		2736-2024, recibido el día 02 de octubre	
4		de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván	
5		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
6		Operaciones, así como el DAD 02756-	
7		2024, recibido el día 30 de setiembre de	
8		2024, los cuales se refieren al caso en	
9		concreto. -----	
10	52. Alcaldía	En atención al oficio SM-ACUERDO-	Se toma nota -----
11	Municipal -----	2453-2024, mediante el cual se indica	
12		que en Sesión Ordinaria N° 40-2024,	
13		celebrada el día 30 de setiembre del	
14		2024, Artículo III inciso 17), se conoció	
15		oficio MG-AG-04607-2024, suscrito por	
16		el Alcalde Municipal. Al respecto, se	
17		toma debida nota de dicho acuerdo,	
18		dado a que el mismo no requiere que se	
19		realice mayor trámite por parte de esta	
20		Alcaldía. -----	
21	53. Alcaldía	Remito oficio MG-AG-DJ-0334-2024,	Se traslada este
22	Municipal -----	recibido el día 02 de octubre de 2024,	asunto a la
23		suscrita por el Lic. Abraham Solano	comisión de
24		Ledezma, Abogado de la Dirección	jurídicos para que
25		Jurídica el cual a su vez adjunta la	dictamine en una
26		resolución de las catorce horas treinta	semana de plazo --
27		minutos del veinticinco de setiembre del	
28		dos mil veinticuatro emitida por el Centro	
29		de Conciliación del Poder Judicial, en la	
30		cual se explica la propuesta de	



Municipalidad de Goicoechea

43792

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		conciliación planteada por la defensa pública en relación a su representado	
2		Yojacson Castillo Fallas en la sumaria	
3		24-000505-0175-PE. Dicha propuesta,	
4		consiste en que el imputado se	
5		compromete a realizar 50 horas de	
6		trabajo comunitario a favor de la Oficina	
7		de Desarrollo Humano de la	
8		Municipalidad de Goicoechea, quedando	
9		a discrecionalidad de esta Oficina si se	
10		acepta o no que el imputado realice su	
11		trabajo comunitario ahí. Lo anterior, a fin	
12		de que se valore la propuesta realizada.	
13			
14	54. Alcaldía	Visto oficio SM ACUERDO 2476-2024,	La presidencia
15	Municipal -----	que comunica acuerdo tomado en	remitirá la
16		Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada	aclaración en la
17		el día 30 de setiembre de 2024, artículo	siguiente semana
18		III., inciso 40), donde se toma nota del	con ayuda del
19		oficio MG-AG-04638-2024, este	departamento de
20		Despacho solicita se aclare cuál oficio es	secretaría. -----
21		el que se toma nota siendo que el que se	
22		adjunta es la nota MG-AG-04648-2024.	
23		Quedando a la espera. -----	
24	55. Fermín Vindas	Mi nombre es Fermín Vindas Castillo,	Se traslada este
25	Castillo -----	cédula de identidad 1-0838-0550,	asunto a la
26		oriundo de Goicoechea. Tengo 52 años	comisión de
27		y 48 de, aparte de montar a caballo, ser	bienestar animal
28		un enamorado y rescatista de perros y	para que se
29		gatos de toda una vida, dándoles	adjunte al
30		alimento, espacio en mi casa como sala	expediente y se



1		cuna y buscando adopción para ellos o	dictamine sobre
2		buscando refugios de calidad, y hasta la	ello, además de a
3		fecha lo sigo haciendo con recursos	la comisión de
4		propios. Estuve en la sesión del Concejo	jurídicos para su
5		Municipal del día lunes 16 de setiembre,	conocimiento. -----
6		y escuché al grupo llamado defensores	
7		de los animales y no tuve la oportunidad	
8		de hablar y debatir con la verdad y no	
9		con supuestos, pues no soy, he sido y	
10		seré caballista hasta que Dios me llame.	
11		Estoy completamente de acuerdo en	
12		cuidar no sólo a los caballos, sino a los	
13		animales en general. Es importante	
14		destacar que la realización de un tope	
15		con caballos de paso en el cantón no	
16		implica, bajo ninguna circunstancia, el	
17		fomento del maltrato animal. Al contrario,	
18		este evento si se lleva a cabo bajo las	
19		estrictas medidas de protección y	
20		cuidado que garanticen el bienestar de	
21		los caballos, en colaboración con la	
22		valiosa experiencia de caballistas	
23		nacionales y locales como yo, sabemos	
24		que su cuidado será real, esto pues he	
25		asistido a la mayoría de topes en el país	
26		en diversos cantones, todo el año. Cabe	
27		señalar que, dado que la distancia del	
28		recorrido es corta, 3 kilómetros	
29		promedio, para estos animales, el desfile	
30		se percibe como un paseo, a diferencia	



1		de las jornadas laborales donde los	
2		kilómetros son muchos, con carga, en	
3		montaña muchas veces y bajo sol. Sin	
4		embargo, es vital contar con la debida	
5		supervisión y aplicar protocolos que	
6		aseguren el bienestar tanto de los	
7		caballos como de los asistentes, esto por	
8		parte de la empresa organizadora, que	
9		cuenta con el personal y la experiencia	
10		adecuada en este tipo de actividades. La	
11		supervisión y control por parte de la	
12		empresa organizadora, SENASA,	
13		Protectora de Animales, Fuerza Pública,	
14		Policía Municipal, Bomberos, Cruz Roja,	
15		Policía de Tránsito y la Municipalidad de	
16		Goicoechea con la parte de la limpieza	
17		final, harán un excelente equipo para	
18		hacer de esta actividad un beneficio para	
19		el comercio y la recreación de todo el	
20		cantón y cantones aledaños, tradición y	
21		ese elemento que es tan importante	
22		como lo es la alegría que esto trae a la	
23		mayoría de las personas. Un punto	
24		importante en todo tipo de actividades es	
25		el control en el consumo de alcohol, no	
26		sólo en los caballistas, sino en público y	
27		en los transportistas, para que toda la	
28		actividad se dé con tranquilidad. Deseo	
29		mencionar algunas medidas específicas	
30		de prevención y protección, que toda	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>empresa organizadora realiza y pues, es importante tenerlo claro: I. Transporte y manejo adecuado y punto de descarga: La empresa organizadora deberá supervisar que el transporte de los caballos sea seguro y cómodo. El proceso de carga y descarga de los mismos debe llevarse a cabo con cuidado para evitar cualquier tipo de lesión o incomodidad, por lo cual el lugar donde se haga la descarga debe ser apta. El uso de puños de arena para la descarga de los caballos o rampas especiales, servirá que no se golpeen contra cemento o asfalto, que evitará se resbalen y ocasionen lesiones. La presentación de un croquis general también es parte de esos puntos importantes para la ubicación de los caballistas y personas en general. Esto es parte de la experiencia en estas actividades. 2. Hidratación: A lo largo del recorrido, se deben instalar puntos de toma de agua en cada kilómetro para asegurar que los caballos estén bien hidratados. Esto es esencial para prevenir la deshidratación y mantener su bienestar durante todo el evento, que de igual forma debe aplicar para los caballistas. 3. Seguridad y protección:</p>	
--	--	--	--



1		Se deben implementar medidas de	
2		seguridad tanto para los asistentes como	
3		para los caballos. El uso de barreras o	
4		señalización adecuada será fundamental	
5		para evitar cualquier incidente. También	
6		se deberá designar personal para	
7		supervisar de cerca a los animales y	
8		garantizar que estén en condiciones	
9		óptimas durante el evento. 4. Control del	
10		consumo de alcohol: Se debe aplicar una	
11		estricta supervisión para evitar que los	
12		caballistas, participantes y transportistas	
13		consuman alcohol antes o durante el	
14		desfile. Esto es crucial para garantizar	
15		que los caballos sean manejados con	
16		responsabilidad y respeto. 5. Revisión	
17		veterinaria previa: Sugiero que antes del	
18		desfile, por medio de SENASA los	
19		caballos sean supervisados para	
20		asegurarse de que estén en perfectas	
21		condiciones de salud como normalmente	
22		lo hacen. Solo aquellos animales que se	
23		encuentren al 100% podrían participar	
24		en el evento, asegurando así su	
25		bienestar y la seguridad de todos los	
26		presentes. 6. Control de desechos: Es	
27		importante resaltar que los desechos de	
28		los caballos no representan un riesgo	
29		para la salud humana, dando su	
30		recolección de forma pronta. Además, se	



1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



1	transportan a los caballos debe ser
2	supervisado, así también que los
3	vehículos cumplan con las condiciones
4	establecidas para comodidad de los
5	caballos. Esta revisión debería ser parte
6	de la policía de Tránsito y Fuerza
7	Pública. Debemos hacer valer también
8	nuestra condición de caballistas, porque
9	amamos a nuestros caballos, e
10	invertimos en ellos, dinero, tiempo y ese
11	amor que nos hacen sentir, pues son
12	nuestros compañeros, así como para
13	muchos de ustedes puede ser un gato o
14	un perro. Invertimos en ellos más de dos
15	millones al año mínimo para su cuidado
16	diario sin sumar lo que es atención
17	veterinaria y demás cosas que se
18	presentan en el tiempo. Somos
19	caballistas, y de igual forma pedimos
20	respeto, pues el porcentaje de
21	borrachos, como se les llama, es mínimo
22	en estas actividades que las hacemos
23	como actividades familiares, donde
24	niños, jóvenes, adultos y adultos
25	mayores disfrutan. Este tipo de
26	organización refleja el compromiso de la
27	comunidad con el bienestar animal,
28	asegurando que los caballos no solo
29	sean parte de la cultura y tradición del
30	cantón, sino también que sean tratados



1		con el respeto y cuidado que merecen.	
2		Así, se logra un balance entre la	
3		celebración cultural y la protección	
4		animal, destacando la importancia de	
5		mantener las tradiciones sin	
6		comprometer el bienestar de los seres	
7		vivos que las hacen posibles. Otros	
8		cantones se alegran por recibir el tope,	
9		pues tienen una visión abierta, sus	
10		comercios se preparan para que ese día	
11		se pueda vender a todos los que llegan,	
12		planifican, piensan en positivo, y dejan	
13		de lado los no se puede y no suponen	
14		sólo cosas malas, así no se avanza. El	
15		trabajo en equipo haría mejor las cosas,	
16		la preparación y prevención es lo que	
17		debería reinar acá, y se puede hacer,	
18		está en ustedes y en nosotros, y digo	
19		nosotros hablando por todo el cantón,	
20		sea les guste o no les guste, pues,	
21		vendrán como todos los años, los que	
22		comparten y se alegran al ver un caballo	
23		en sus mejores galas. Es injusto que	
24		unos pocos decidan por todos los	
25		comercios y personas del cantón que	
26		desean disfrutar de esta actividad.	
27		Visualicen esto como el plan piloto del	
28		Tope en Goicoechea, analicen los pro y	
29		los contra después, lo que se debe	
30		mejorar, pues así es como las cosas	



Municipalidad de Goicoechea

43800

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1			caminan en lodo en este mundo,
2			aplicando el ciclo de mejora continua.
3			Debemos dejar de lado el aspecto
4			político y pensar más en nuevas cosas
5			como esta en el cantón, pues los que
6			recuerdan, los que han vivido o leído la
7			historia, por nuestras calles los caballos
8			eran parte de ese desarrollo comercial
9			con el café desde Barrio Tournón, en el
10			beneficio de café, los entierros, los que
11			traían y llevaban productos como leña y
12			demás, hasta los que usaban el camino
13			por lo que hoy es Rancho Redondo hacia
14			Cartago. Deseo presentar también las
15			palabras de don Jorge Zúñiga Herrera:
16			Mi nombre es Jorge Zúñiga Herrera
17			cedula 105720003 soy director de la
18			revista Mundo Hípico, medio que se
19			enfoca al cuidado y salud animal, la cual
20			todos los Caballistas del país aprenden a
21			cuidar y no maltratar a sus caballos, soy
22			fotógrafo profesional Equino desde hace
23			más de 30 años, también realizamos
24			charlas sobre todo lo que es el cuidado y
25			protección del caballo, Exhibiciones de
26			Caballos y organizador de Topes y
27			cabalgatas. Apoyo los topes y el
28			bienestar del comercio de cada pueblo,
29			ya que ellos son los que pagan los
30			impuestos municipales de cada Cantón,



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>apoyo los topes y cabalgatas y es falso que se maltratan los animales y que se estresan ya que a nivel nacional se hacen eventos y los cuales son transportados por personal profesional, estoy a sus órdenes, así como los cientos o miles de caballistas por si desean entrevistas y la realidad del cuidado animal. Muy atento; Jorge Zúñiga. De nuevo les digo, Somos caballistas y nuestros amigos y mascotas son los caballos, y merecemos respeto también, pues los cuidamos y sacamos a pasear para que los admiren, y estamos orgullosos de ellos. Este año, si todo pasa bien el aporte será para la Iglesia de Ipís, el otro año puede ser para la Cruz Roja, o para los Bomberos, o para alguna escuela. Trabajemos juntos por el cantón, hagamos esto como la recuperación de tradiciones, como una fiesta para todos, con el respeto para los caballistas, los presentes y la protección adecuada para nuestros caballos. Aclaro, que no vengo en representación de ningún partido político, ni tengo ningún beneficio económico, sólo quería expresar mi experiencia y mis ganas de participar en el tope Se despide; -----</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

43802

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	56.	Alcaldía	El día 19 de setiembre 2024, el Director	Se traslada este
2		Municipal -----	Adrián Chinchilla y la señora Katia	asunto a la
3			Zúñiga, Coordinadora Técnica, ambos	comisión de
4			funcionarios del Colegio Técnico	educativos para
5			Profesional de Purrál. solicitan reunirse	que brinde las
6			con mi persona, esto para exponer	respuestas
7			anomalías que se presenta internamente	pertinentes y se
8			en la Junta Directiva de la Institución. En	sugiere la fecha del
9			atención a este caso nos indican dentro	lunes 14 de
10			de lo conversado que se presentó	octubre para recibir
11			documentación ante el Concejo	a esta junta en
12			Municipal. Por lo que amablemente	audiencia, de
13			solicito interponer sus buenos oficios con	indica al
14			el fin de que me pueda indicar en que	departamento de
15			proceso se encuentra el trámite	secretaría realizar
16			presentado por el Director del CTP de	la confirmación de
17			Purrál. A la misma vez traslado	la asistencia de la
18			documento donde solicitan intervención	Junta al espacio
19			inmediata por parte del Municipio a la	habilitado. -----
20			Junta Administrativa del CTP Purrál,	
21			para ser atendido por el honorable	
22			Concejo Municipal. -----	
23	57.	Persona	Se remite por este medio respuesta al	
24		denunciante ---	MG-AG-DI-02663-2024, por parte del	
25			Ingeniero Mario Iván Rojas. al respecto	
26			se indica lo siguiente: 1) En seguimiento	
27			a la solicitud realizada sobre la	
28			construcción del proyecto rampa	
29			peatonal en la Alameda D, como se ha	
30			informado en múltiples oportunidades	



1		por parte de esa Dirección, se está	
2		tramitando con el IMAS la cesión del	
3		terreno necesario para llevar a cabo	
4		dicho proyecto. 2) El terreno está inscrito	
5		en el Registro Público, a nombre del	
6		IMAS por lo que corresponde a un	
7		terreno de una institución pública, y por	
8		ende del estado DE DOMINIO	
9		PÚBLICO. 3) Se adjunta criterio legal	
10		emitido por el Licenciado Álvaro Salazar	
11		asesor legal de la Municipalidad de	
12		GOICOECHEA, en el cual se indica	
13		claramente los pasos legales a seguir en	
14		estos casos. motivo por el cual se solicita	
15		al Concejo Municipal remitir este asunto	
16		al Licenciado Álvaro Salazar para que sin	
17		más demora se proceda con el trámite	
18		que indica el funcionario Salazar en este	
19		caso específicamente. 4) Se solicita	
20		nuevamente la aplicación de la multa	
21		establecida al IMAS por incumplimiento	
22		a la Ley 7600 y a la Ley 9329, al	
23		Departamento de cobros y patentes	
24		como ya lo había ordenado en otro	
25		acuerdo sobre este mismo asunto este	
26		Concejo, hasta que el IMAS cumpla con	
27		lo necesario para la realización de dicho	
28		proyecto. 5) Se adjunta SM 2477-2024,	
29		páginas de interés 13- 17- 19-21 del	
30		documento remitido por el Licenciado	



Municipalidad de Goicoechea

43804

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		Álvaro Salazar. 6) El plano 944300-000	
2		que adjunta la Dirección de Ingeniería en	
3		el Oficio adjunto NO CORRESPONDE A	
4		LA ALAMEDA D SINO A OTRA ZONA	
5		PARA CONOCIMIENTO DE ESTE	
6		CONCEJO Y EVITAR CONFUSIÓN AL	
7		RESPECTO SE ACLARA LO	
8		ANTERIOR. Visto lo anterior se solicita a	
9		este Concejo dictaminar lo solicitado. ---	
10	58. Persona	Se remite por este medio respuesta al	Se traslada este
11	denunciante ----	MG-AG-DI-02663-2024, por parte del	asunto a la
12		Ingeniero Mario /van Rojas, al respecto	administración
13		se indica lo siguiente: 1) En seguimiento	para que proceda
14		a la solicitud realizada sobre la	según
15		construcción del proyecto rampa	competencias. ----
16		peatonal en la Alameda D, como se ha	
17		informado en múltiples oportunidades	
18		por parte de esa Dirección, se está	
19		tramitando con el IMAS la cesión del	
20		terreno necesario para llevar a cabo	
21		dicho proyecto. 2) El terreno está inscrito	
22		en el Registro Público, a nombre del	
23		/MAS por lo que corresponde a un	
24		terreno de una institución pública, y por	
25		ende del estado DE DOMINIO	
26		PÚBLICO. 3) Se adjunta criterio legal	
27		emitido por el Licenciado Álvaro Salazar	
28		asesor legal de la Municipalidad de	
29		GOICOECHEA, en el cual se indica	
30		claramente los pasos legales a seguir en	



Municipalidad de Goicoechea

43805

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		estos casos, motivo por el cual se solicita	
2		al Concejo Municipal remitir este asunto	
3		al Licenciado Álvaro Salazar para que sin	
4		más demora se proceda con el trámite	
5		que indica el funcionario Salazar en este	
6		caso específicamente. 4) Se solicita	
7		nuevamente la aplicación de la multa	
8		establecida al /MAS por incumplimiento	
9		a la Ley 7600 y a la Ley 9329, al	
10		Departamento de cobros y patentes	
11		como ya lo había ordenado en otro	
12		acuerdo sobre este mismo asunto este	
13		Concejo, hasta que el /MAS cumpla con	
14		lo necesario para la realización de dicho	
15		proyecto. 5) Se adjunta SM 2477-2024,	
16		páginas de interés 13- 17- 19-21 del	
17		documento remitido por el Licenciado	
18		Álvaro Salazar. 6) El plano 944300-000	
19		que adjunta la Dirección de Ingeniería en	
20		el Oficio adjunto NO CORRESPONDE A	
21		LA ALAMEDA D SINO A OTRA ZONA	
22		PARA CONOCIMIENTO DE ESTE	
23		CONCEJO Y EVITAR CONFUSIÓN AL	
24		RESPECTO SE ACLARA LO	
25		ANTERIOR. Visto lo anterior se solicita a	
26		este Concejo dictaminar lo solicitado. ---	
27	59. Persona	Por este medio se solicita a este Concejo	Se traslada este
28	denunciante ---	en el Distrito de Purrál, Los Cuadros,	asunto a la
29		zona verde ubicada a un costado de la	administración
30		malla del Cencinaí, frente a la curva, la	para que proceda



Municipalidad de Goicoechea

43806

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		colocación de postes para impedir el	según
2		estacionamiento de vehículos en dicha	competencias e
3		zona pública, debido a que la zona es	informe a este
4		utilizada para estacionar vehículos	concejo de lo
5		provocando grandes presas y	realizado. -----
6		obstaculizando el tránsito de la carretera	
7		principal, ya que los vehículos que	
8		estacionan quedan en parte sobre la	
9		calle y esto va a provocar un accidente	
10		en cualquier momento. Cabe señalar	
11		que ya la Dirección de Ingeniería había	
12		colocado varios postes en la zona más	
13		arriba a ese punto lo que ha sido muy	
14		efectivo para eliminar está práctica por	
15		parte de varios vecinos que no tienen	
16		ninguna educación vial ni respeto por las	
17		Leyes de tránsito. Se solicita la	
18		reposición de varios postes que fueron	
19		derribados en accidentes de tránsito en	
20		los siguientes puntos. 1) En los lados	
21		internos de la entrada de garaje de la	
22		primera vivienda de la Alameda D (color	
23		teja y verjas negras) ya que la entrada de	
24		garaje de esa vivienda es utilizada ahora	
25		para estacionar vehículos que dejan	
26		sobre la acera, lo que deja sin paso a los	
27		transeúntes por esta zona peatonal, así	
28		mismo se solicita verificar con un	
29		inspector municipal dicha entrada de	
30		garaje de esa vivienda ya que la misma	



Municipalidad de Goicoechea

43807

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1		fue construida de forma ilegal sin los permisos municipales respectivos. Se solicita en la zona verde que se adjuntan fotografías la colocación de los postes de concreto para evitar el estacionamiento de los vehículos en este espacio en donde es prohibido aparcar vehículos, inclusive la zona fue demarcada con línea amarilla y debido a que vecinos sin educación suben sus vehículos al cordón del caño han causado daños a la pintura amarilla, por lo anterior se necesita un bloqueo permanente para poder garantizar la seguridad peatonal y vehicular en ese punto que es una zona muy peligrosa por las características de la vía. Así mismo en tanto se realiza la colocación de los postes se solicita a este Concejo solicitar colaboración a la Policía Municipal y de la Policía de Tránsito para realizar operativos de tránsito en la zona indicada. Se solicita a este Concejo reitero atender la solicitud realizada para garantizar la seguridad peatonal y vehicular que está siendo afectada. -----	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27	60. Municipalidad	Remito Oficio SC-0802-2024 del	Se traslada este
28	de Siquirres	Honorable Concejo Municipal de	asunto a la
29	Concejo	Siquirres, solicitando su apoyo desde	comisión de
30	Municipal	sus instancias al acuerdo N°566. -----	



Municipalidad de Goicoechea

43808

Sesión Ordinaria N°41-2024, Lunes 07 de octubre del 2024.

1	Secretaria		educación para su
2	Bach. Helen		estudio y dictamen.
3	Acuña Casoria -		
4	61. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
5	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud de la	asunto a la
6	Ericka Ugalde	moción aprobada en la sesión N.º 62, ha	comisión de
7	Camacho	dispuesto consultarles su criterio sobre	proyectos de ley
8	AL-CPEMUN-	el proyecto de Ley Expediente N.º	para su estudio y
9	0815-2024 -----	24.466 "REFORMA DE VARIOS	dictamen. -----
10		ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA	
11		DEL AMBIENTE NÚMERO 7554 DEL 4	
12		DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE	
13		DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4 DEL	
14		CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO	
15		7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989,	
16		PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS	
17		A LAS MUNICIPALIDADES Y	
18		MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE	
19		LA SETENA Y EL MODELO DE	
20		EVALUACION DE IMPACTO	
21		AMBIENTAL, el cual se adjunta. De	
22		conformidad con lo que establece el	
23		artículo 157 del Reglamento de la	
24		Asamblea Legislativa se le agradece	
25		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
26		días hábiles que vence el 17 de octubre	
27		y, de ser posible, enviar el criterio de	
28		forma digital. -----	
29	62. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
30	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud de la	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

43809

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	Ericka Ugalde	moción aprobada en sesión 07, ha	comisión de
2	Camacho AL-	dispuesto consultarles su criterio sobre	proyectos de ley
3	CPEMUN-0782-	el texto sustitutivo aprobado del	para su estudio y
4	2024 -----	Expediente N.° 24.288 "LEY PARA	dictamen. -----
5		INCORPORAR A LOS CONCEJOS	
6		MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS	
7		PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE	
8		LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN	
9		DE LA REO VIAL CANTONAL	
10		(anteriormente denominado: REFORMA	
11		A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	
12		DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS	
13		CONCEJOS MUNICIPALES DE	
14		DISTRITO)", el cual se adjunta. De	
15		conformidad con lo que establece el	
16		artículo 157 del Reglamento de la	
17		Asamblea Legislativa se le agradece	
18		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
19		días hábiles que vence el 16 de octubre	
20		y, de ser posible, enviar el criterio de	
21		forma digital. -----	

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora  
23 Presidenta, muy buenas noches, compañeros y compañeras del Concejo Municipal,  
24 mesa principal, personas que nos siguen por las redes sociales, y que se encuentran  
25 el día de hoy por acá, nada más en el punto 11 del PM, lo están trasladando a la  
26 Comisión de Hacienda, ojalá que la Comisión nos haga extensiva una invitación a  
27 todos los regidores cuando se vaya a ver el presupuesto del Comité, eso es un  
28 comentario nada más, en el punto 23, sería importante que se le agregue que la  
29 Administración informe al Concejo de lo que resuelva con esa petición y en el punto  
30 -----



1 45, esa denuncia debe de ir a la Comisión de Asuntos Educativos, no a Jurídicos, por  
2 aquello, gracias. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, bueno compañeros en el número 45,  
4 que doña Melissa nos hizo referencia para que lo vea Educativos, se mantiene en  
5 Jurídicos, entonces para que también lo vean con base a las normas y reglamentos,  
6 y puedan tomar una decisión ya más de criterio jurídica, también, entonces, dejándolo  
7 así no sé si tienen alguna otra observación, procederemos a votarlo, en votación. ---

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
9 **documentos contenidos en el oficio PM 41-2024, el cual por mayoría de votos se**  
10 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

11 **ACUERDO N°3 -----**

12 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-41-2024."

13 **VOTO EN CONTRA: -----**

14 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----**

15 **Cuestión de orden: -----**

16 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros seguimos con el punto  
17 de Asuntos Urgentes, por acá tengo unas alteraciones sobre algunas contrataciones  
18 también que tiene la Administración que tenemos que revisar, entonces les voy a  
19 solicitar la alteración para estos documentos, sería por el Departamento de  
20 Proveeduría el MG-AG-DAD PROV 242-2024, luego tenemos por acá también la  
21 incapacidad de la compañera Yoselyn, de la semana pasada, tenemos también una  
22 nota de la Dirección Administrativa DAD 02886-2024, y un informe que se le solicitó a  
23 la Asesoría Legal respecto a una solicitud del compañero Minor, entonces someto a  
24 votación la alteración. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día  
26 para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba. ---

27 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**  
28 **embargo, el mismo constarán en el artículo que le corresponde según el orden**  
29 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**  
30 -----



1 **ARTÍCULO IV** -----

2 **ASUNTOS URGENTES.** -----

3 **ARTÍCULO IV.I** -----

4 **NOTA MINOR GERARDO MUÑOZ VARGAS** -----

5 "Por medio de la presente y de manera respetuosa, solicito que, si por favor me  
6 puedan colaborar para poder pasar las sesiones de manera virtual, esto debido a que  
7 mi condición de salud se encuentra muy afectada, y los médicos me recomendaron  
8 reposo por un lapso de tiempo. -----

9 Para esto adjunto copia del Epicrisis. -----

10 Agradezco de antemano su colaboración." -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros eso para conocimiento  
12 de todos nosotros. -----

13 **ARTÍCULO IV.II** -----

14 **ALCALDÍA MUNICIPAL MG AG 4730-2024** -----

15 "Anexo oficio MG-AG-DJ-328-2024, recibido el 27 de setiembre de 2024, suscrito  
16 por el Lic. Harold Muñoz Peña, Abogado del Proceso Jurídico, en seguimiento al  
17 documento MG-AG-02632-2024, de fecha 19 de junio de 2024, trasladado a ese  
18 Órgano Colegiado, respecto a la conciliación hasta el momento infructuosa por cuanto  
19 se cumplió el término y esta Municipalidad no se refirió al mismo, nota MG-AG 02556-  
20 2024, de fecha 14 de junio de 2024, que contiene documento MG-AGDJ-155-2024,  
21 donde señala que en representación de esta Municipalidad atendió Audiencia Oral y  
22 Pública, señalada por el Juzgado de Tránsito del Tercer Circuito Judicial de San José,  
23 que conoce la colisión de Marvin Enrique Campos Chacón, chofer del autobús placa  
24 SJB13648 propiedad de la empresa Autotransportes Los Guido S.A., y de Gerardo  
25 González Leandro, chofer del vehículo de esta municipalidad placa SM 006528,  
26 tramitado bajo expediente N°24-001082-0491-TR, por último Factura Proforma de  
27 Espejo Frontal de Parabrisas por un monto total de ¢151.001,90; esto para que el  
28 Órgano Colegiado tenga conocimiento y se tome en cuenta para la resolución  
29 respecto a la propuesta conciliatoria entre las partes, haciendo notar que deberá  
30 informar la decisión dentro del plazo otorgado de dos meses, o sea antes del 13 de



1 agosto de 2024, si se avala dicha propuesta o no, incluso si existe una  
 2 contrapropuesta para comunicar lo pertinente a la autoridad judicial.” -----  
 3 **Sin embargo, se informa que la autoridad judicial extendió el plazo por 3 meses,**  
 4 **por lo que se traslada nuevamente esta documentación a fin de que se**  
 5 **manifiesten e informen dentro del plazo otorgado si se avala dicha propuesta o**  
 6 **no, incluso si existe una contrapropuesta para comunicar lo pertinente a la**  
 7 **autoridad judicial.” -----**

8 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros ese documento será  
 9 trasladado a la Comisión de Jurídicos para que por favor lo vean con prioridad. -----

10 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,**  
 11 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. -----**

12 **ARTÍCULO IV.III-----**

13 **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PGR C 217-2024 -----**

14 “Con la aprobación del Procurador General de la República, me refiero al oficio  
 15 SMACUERDO 0760-2024 del 09 de abril del 2024, que comunica el acuerdo IV de la  
 16 sesión ordinaria No. 15-2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual  
 17 se dispuso consultar lo siguiente: -----

18 *“(...) si los Regidores, Síndicos y Concejales de Distrito están cubiertos por el régimen*  
 19 *de incompatibilidades del artículo 18 de la Ley Contra la Corrupción y el*  
 20 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ocupar de forma simultánea puestos*  
 21 *directivos de organizaciones privadas que obtienen financiamiento por parte de la*  
 22 *administración pública...)” -----*

23 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 6815 del 27 de setiembre  
 24 de 1982 y sus reformas, el consultante aporta un criterio jurídico de su asesoría legal  
 25 externa, en el cual se concluye: *“(..) en razón de las ideas esgrimidas en el presente*  
 26 *dictamen esta Asesoría Legal dado que la interpretación de las restricciones a los*  
 27 *derechos fundamentales no puede realizarse de manera amplia y de conformidad con*  
 28 *el desarrollo de los precedentes administrativos aquí mencionados, todos aquellos*  
 29 *puestos que no se encuentren en la lista del artículo 18 de la Ley contra la Corrupción*  
 30 *y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública no deberían estar cubiertos por el*



1 *régimen de incompatibilidades, es decir a criterio de esta Asesoría Legal los regidores,*  
2 *síndicos o concejales de distrito, no están cubierto por el impedimento de ocupar de*  
3 *manera simultánea sus funciones como representantes de elección popular y puestos*  
4 *directivos de organizaciones privadas con o sin fines de lucro que reciban*  
5 *subvenciones por parte de la Administración Pública.” -----*

6 **I. Normativa y jurisprudencia atinente a lo consultado. -----**

7 El artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la  
8 Función Pública, Ley No. 8422 del 06 de octubre del 2004, sobre el cual se solicita  
9 nuestro criterio, en su literalidad dispone: -----

10 ***"Artículo 18. Incompatibilidades. El Presidente de la República, los***  
11 ***vicepresidentes, diputados, magistrados propietarios del Poder***  
12 ***Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, el***  
13 ***contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el***  
14 ***defensor adjunto de los habitantes, el procurador general y el***  
15 ***procurador general adjunto de la República, el regulador general de la***  
16 ***República, los viceministros, los oficiales mayores, los miembros de***  
17 ***junta directiva, los presidentes ejecutivos, los gerentes y subgerentes,***  
18 ***los directores y subdirectores ejecutivos, los jefes de proveeduría, los***  
19 ***auditores y subauditores internos de la Administración Pública y de***  
20 ***las empresas públicas, así como los alcaldes municipales, no podrán***  
21 ***ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán***  
22 ***figurar registra/mente como representantes o apoderados de empresas***  
23 ***privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o***  
24 ***por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten***  
25 ***servicios a instituciones o a empresas públicas que, por la naturaleza de su***  
26 ***actividad comercial, compitan con ella. -----***

27 *La prohibición de ocupar cargos directivos y gerencia/es o de poseer la*  
28 *representación legal también regirá en relación con cualquier entidad*  
29 *privada, con fines de lucro o sin ellos, que reciba recursos económicos del*  
30 *Estado. -----*



1        *Los funcionarios indicados contarán con un plazo de treinta días hábiles*  
2        *para acreditar, ante la Contraloría General de la República, su renuncia al*  
3        *cargo respectivo y la debida inscripción registral de su separación; dicho*  
4        *plazo podrá ser prorrogado una sola vez por el órgano contralor, hasta por*  
5        *otro perlado igual.” (el resaltado es agregado). -----*

6        *La norma anterior es complementada por el artículo 37 del Reglamento de la Ley No.*  
7        *8422, Decreto Ejecutivo No. 32333 del 12 de abril del 2005, cuyo texto dice: -----*  
8        ***“Artículo 37. Sujetos pasivos y naturaleza de las incompatibilidades. El***  
9        ***Presidente de la República, los vicepresidentes, diputados, magistrados***  
10       ***propietarios del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los***  
11       ***ministros y viceministros, el Contralor y el Subcontralor Generales de la***  
12       ***República, el Defensor y el Defensor adjunto de los Habitantes, el Procurador***  
13       ***General y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de***  
14       ***la República, los oficiales mayores, los miembros de junta directiva, los***  
15       ***presidentes ejecutivos, los gerentes generales y gerentes y subgerentes que***  
16       ***orgánicamente dependan de los primeros, los directores y subdirectores***  
17       ***ejecutivos, los jefes o encargados de proveeduría, los auditores y subauditores***  
18       ***internos de la Administración Pública y de las empresas públicas, así como los***  
19       ***alcaldes municipales, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas***  
20       ***de empresas privadas, ni figurar registralmente como sus representantes o***  
21       ***apoderados, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por***  
22       ***medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a***  
23       ***instituciones o a empresas públicas o que, por la naturaleza de su actividad comercial***  
24       ***compitan con estas últimas. -----***

25       *La prohibición de ocupar cargos directivos y gerenciales o de poseer la representaa6n*  
26       *legal también regirá en relación con cualquier entidad privada, con fines de lucro o sin*  
27       *ellos, que reciba subvenciones, transferencias, donaciones o la liberación de*  
28       *obligaciones por parte del Estado o de sus órganos, entes o empresas públicas, esto*  
29       *en la medida en que el otorgamiento de recursos, se encuentre vinculado al desarrollo*  
30       -----



1 de la actividad y la consecución de los fines y objetivos de dichas entidades” (el  
2 resaltado es agregado). -----  
3 Como se observa, a través de las normas citadas anteriormente se establece una  
4 incompatibilidad para ocupar los puestos públicos indicados y, de manera simultánea,  
5 ser miembro de la junta directiva, representante, apoderado o participar en el capital  
6 accionario de una entidad privada que se encuentre en los siguientes supuestos: a.  
7 presten servicios a instituciones o a empresas públicas, b. que, por la naturaleza de  
8 su actividad comercial, compitan con una institución o empresa pública y, c. reciben  
9 recursos económicos del Estado. (dictamen C-451-2007 del 17 de diciembre de 2007,  
10 reiterado en el dictamen C-80-2017 del 17 de abril de 2017, entre otros). -----  
11 Los artículos 18 de la Ley No. 8422 y 37 de su Reglamento, según se desprende,  
12 enlistan los puestos públicos sujetos a la incompatibilidad, sin incluir el de regidor,  
13 síndico y concejal de distrito. -----  
14 La jurisprudencia de la Procuraduría General de la República ha explicado que, las  
15 incompatibilidades al implicar una limitación a un derecho fundamental -libre acceso a  
16 cargos públicos-, son materia de reserva de ley, no pudiendo extenderse su  
17 aplicación, a supuestos no previstos expresamente en la norma. La siguiente cita  
18 ilustra la posición mencionada: -----  
19 *“Así tenemos que el régimen de incompatibles implica una regulación que afecta un*  
20 *derecho fundamental como lo es el libre acceso a cargos públicos. En este punto no*  
21 *puede perderse de vista que el régimen de los derechos fundamentales se caracteriza*  
22 *por el principio de reserva de ley en su regulación, así como por el principio “pro*  
23 *libertatis” que informa su interpretación determinando este último que toda norma*  
24 *jurídica debe ser interpretada en forma que favorezca la libertad. Bajo esa premisa*  
25 *básica/ debe entenderse que el régimen de incompatibilidades constituye un régimen*  
26 *que impone limitaciones al ejercicio de una libertad, de ahí que su interpretación*  
27 *necesariamente deba ser de corte restrictivo, y, por consiguiente, no puede*  
28 *pretenderse extender su aplicación a supuestos no contemplados en la norma”.*  
29 (dictamen C-153-2008 del 08 de mayo de 2008, en línea con el dictamen C-61-2001  
30 de 06 de marzo del 2001, entre otros). -----



1 El dictamen C-451-2007 del 17 de diciembre de 2007 se refirió, en particular, a la  
2 interpretación restrictiva que corresponde en el caso del artículo 18 de la Ley contra  
3 la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, indicando: -----  
4 *"En esta materia, no puede perderse de vista que, tratándose de normas prohibitivas*  
5 *-lo que usualmente se conoce como "materia odiosa" -es decir, que restringen las*  
6 *facultades naturales o la libertad de las personas, por principio general de derecho su*  
7 *interpretación debe ser de carácter restrictivo."* -----  
8 Así las cosas, en apego a la literalidad del artículo 18 de la Ley No. 8422 y el numeral  
9 37 de su Reglamento, a criterio de este Órgano consultivo, la incompatibilidad prevista  
10 en estas normas no resulta de aplicación para los puestos de regidor, síndico y  
11 concejal de distrito, al no estar contemplados estos, expresamente, en el listado de  
12 los sujetos pasivos de la incompatibilidad. -----  
13 Resulta pertinente mencionar que, la posición indicada es coincidente con la sostenida  
14 por la Contraloría General de la República que, descarta la aplicación de la  
15 incompatibilidad del artículo 18 de la Ley No. 8422 en el caso de los puestos  
16 municipales de elección popular por los cuales se consulta. En este sentido, se  
17 pronuncia el oficio No. 11923 (DJ-2092) del 16 de noviembre del 2009 -criterio que se  
18 observa reiterado en el tiempo-, el cual dice en lo conducente: -----  
19 *"Sobre el particular este órgano contralor ha señalado que el listado de cargos*  
20 *públicos alcanzado por las incompatibilidades previstas legalmente es taxativo, con lo*  
21 *cual si un funcionario no se comprende dentro de los alcances del artículo 18 de cita,*  
22 *no posee impedimento legal para participar de una entidad con o sin fines de lucro*  
23 *que recibe recursos económicos del Estado, aun cuando ello no excluye la*  
24 *observancia del deber de probidad, imparcialidad y objetividad en el ejercicio del*  
25 *cargo.(...)* -----  
26 *A partir de lo expuesto al tratarse de un tema sobre el cual existe duda respecto de sí*  
27 ***regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes y***  
28 ***concejales de distrito** pueden o no integrar la junta directiva de una asociación de*  
29 *desarrollo<sup>1</sup> al no estar comprendidos en el listado de funcionarios públicos a quienes*  
30 *se dirige el régimen de incompatibilidades previsto en el artículo 18 de la Ley 84221*



1 *debe entenderse de forma restrictiva por lo que en ese sentido **no se encuentran***  
2 ***afectos al mismo.***" (el resaltado es agregado). En igual sentido, de fechas más  
3 reciente, los oficios No. 7030 (DJ-0801-2016) del 01 de junio del 2016 y No. 00442  
4 (CGR/DJ-0034-2019) del 15 de enero del 2019. -----  
5 Ahora bien, es preciso advertir que, aunque la ley no somete al regidor, síndico o  
6 concejal de distrito a la incompatibilidad del artículo 18 de la Ley No. 8422, sí le exige  
7 un comportamiento conforme al artículo 3 de la Ley No. 8422 (deber de probidad) y  
8 las demás obligaciones éticas de la función pública y, por tanto, debe abstenerse de  
9 conocer en ejercicio de su cargo de todos aquellos asuntos respecto a los cuales se  
10 encuentre en situación de conflicto de intereses. -----  
11 El deber de abstención forma parte del deber de probidad, tal y como queda  
12 establecido en forma expresa en el artículo 1 inciso 14) f) del Reglamento de la Ley  
13 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, constituyendo una obligación primaria  
14 de la función pública con carácter legal. Al respecto, la Sala Constitucional, en la  
15 sentencia No. 4476-2010, se pronunció diciendo: -----  
16 *"Esta disposición define de manera amplia y general los principales elementos que*  
17 *informan el deber de probidad que debe observar un funcionario público cuya*  
18 *condición le obliga, entre otras cosas, al cumplimiento de deberes y obligaciones de*  
19 *carácter ético. Por ello, el funcionario está llamado a defender el interés de la*  
20 *institución a la cual sirve, así como a actuar con rectitud en todo momento. Esta*  
21 *exigencia deriva del artículo 11 de la Constitución Política el cual " ... sienta las bases*  
22 *constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos,*  
23 *al señalar que éstos están sometidos a la Constitución y a las leyes(...) el funcionario*  
24 *público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e*  
25 *interés privado (S. C sentencia N° 3932-95 de las 15:33 hrs. del 8 de junio de 1995).*  
26 *En este sentido, para obviar los conflictos de intereses y salvaguardar el interés*  
27 *público, el legislador ha elaborado un conjunto de reglas éticas que deben ser*  
28 *observadas por los funcionarios en el ejercicio de la función pública. Una de esas*  
29 *reglas es la relativa a la imparcialidad en la toma de decisiones. Según el diccionario*  
30 *de la Real Academia imparcialidad significa "1. f. Falta de designio anticipado o de*



1 *prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite Juzgar o proceder con*  
2 *rectitud". La imparcialidad garantiza entonces, la rectitud al Juzgar o proceder en un*  
3 *determinado sentido. Es por ello, que cuando el artículo 1 °, numeral 14, letra f) del*  
4 *Decreto Ejecutivo N° 32333-MP-J indica que una de las manifestaciones del deber de*  
5 *probidad es "Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas*  
6 *causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder*  
7 *Judicial en el Código Procesal Civil y en otras leyes ... "; no está añadiendo ningún*  
8 *elemento nuevo al concepto de "deber de probidad" establecido en el artículo 3 de la*  
9 *Ley N° 8422, sino que solamente está puntualizando uno de los elementos que lo*  
10 *integran. Por ello, no ha incurrido el Poder Ejecutivo en ningún exceso en relación con*  
11 *la potestad reglamentaria que tiene, ni se ha lesionado el principio de interdicción de*  
12 *la arbitrariedad de la potestad reglamentaria, pues no se ha legislado ex novo. Se trata*  
13 *del desarrollo normal de un principio que está contenido en la ley." -----*

14 Así las cosas, en caso de que un regidor, síndico o concejal de distrito sea miembro  
15 de la junta directiva, representante, apoderado o tenga participación en el capital  
16 accionario de una entidad privada, debe evitar los conflictos de intereses que puedan  
17 derivarse de ello y cumplir con el deber de abstención respecto a los asuntos de  
18 interés de la organización. -----

19 **II.- CONCLUSIONES** -----

20 Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría responde la consulta formulada  
21 con las siguientes conclusiones: -----

- 22 – Los regidores, síndicos y concejales de distrito no se encuentran cubiertos por el  
23 régimen de incompatibilidad previsto en el artículo 18 de la Ley No. 8422, al no  
24 estar contemplados, expresamente, en el listado de sujetos pasivos de la norma.
- 25 – No obstante, están sujetos al artículo 3 de la Ley No. 8422 (deber de probidad)  
26 y las demás obligaciones éticas de la función pública y, por tanto, deben  
27 abstenerse de conocer en ejercicio de sus cargos de todos aquellos asuntos  
28 respecto a los cuales se encuentren en situación de conflicto de intereses. -----
- 29 – En caso de que un regidor, síndico o concejal de distrito sea miembro de la junta  
30 directiva, representante, apoderado o tenga participación en el capital accionario



1 de una entidad privada, debe evitar los conflictos de intereses que puedan  
2 derivarse de ello y cumplir con el deber de abstención respecto a los asuntos de  
3 interés de la organización. -----

4 En estos términos dejamos evacuada su consulta.”-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros eso es para información  
6 de todos los regidores y síndicos, y concejales que nos encontramos por acá, para  
7 conocimiento, sí, sí, correcto. -----

8 **ARTÍCULO IV.IV** -----

9 **NOTA GRUPO PRO ACTIVO CELEBRANDO LA VIDA** -----

10 “Como grupo que busca brindar a la comunidad La Floresta de Ipís una mejor  
11 calidad de vida familiar y social, incentivando el desarrollo de valores y tradiciones  
12 sanas a través de actividades sociales y espirituales, hemos programado la realización  
13 de un magno evento público que de apertura a la época navideña 2024. La misma  
14 esperamos se efectuó, con la bendición de Dios, el domingo 1° de diciembre del año  
15 en curso a partir de la 1:00 p.m. y hasta las 6:00 p.m. -----

16 No obstante, considerando que: -----

17 – No contamos con un lugar amplio que albergue a todos los habitantes de nuestra  
18 comunidad, -----

19 – El acceso a la urbanización y su salida es posible por varias vías, -----

20 – No contamos con espacio seguro, recursos de electricidad, agua y baños  
21 sanitarios para cumplir nuestras expectativas; -----

22 les estamos solicitando su autorización para cerrar cincuenta metros  
23 aproximadamente de la vía pública ubicada al frente de nuestro Salon Comunal para  
24 que los participantes puedan disfrutar del evento con seguridad, y poder así  
25 proveernos de los recursos necesarios desde dicho recinto. -----

26 De antemano les informamos que esperamos contar, como en otros eventos, con la  
27 presencia y colaboración de La Fuerza Pública para que nos brinde la mayor  
28 seguridad posible. -----

29 Esperando su valioso apoyo y respuesta positiva a la presente, se despide deseando  
30 para ustedes la Gracia del Altísimo.” -----



1 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, buenas  
2 noches, señor Alcalde, señor Asesor Legal, Secretarías, amigos, que nos ayudan para  
3 transmitir, Regidores y Regidoras, Síndicos, Síndicas, y vecinos, asesores que nos  
4 acompañan Presencialmente y que nos ven por redes sociales, repetimé otra vez el  
5 nombre de la Asociación Yoselyn, perdoná. -----

6 La Licda. Yoselyn Mora Calderón indica, arriba dice reciban del Grupo Proactivo,  
7 celebrando la vida la Floresta y el sello abajo dice Asociación Cristiana Destellos de  
8 su gracia. -----

9 Continúa el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, y lo que quieren es hacer  
10 una actividad a fin de año, lo que escuche que le autorizamos ahí frente al salón  
11 comunal, no sé si tiene salida o no tiene, pero yo particularmente estaría a favor de  
12 otorgarles eso y no atrasarles eso en comisión si lo que quieren es el espacio frente  
13 al salón comunal para hacer su actividad, cuánto 50 metros están pidiendo, porque  
14 esos van a necesitar permisos Municipales y hacer varias cosas y si es para una cosa  
15 comunal y una actividad para sus vecinos yo no tengo problema y lo votaría si fuera  
16 necesario hoy mismo para que ellos tengan una acuerdo y puedan gestionar sus cosas  
17 en fin de año, estamos ya en octubre, y se va muy rápido el tiempo. -----

18 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro dice, buenas noches, mesa  
19 principal, compañeros y público, eso es un Comité nuevo que se hizo en la Floresta,  
20 es un grupo con una misionera, ellos nos solicitaron el salón comunal, nosotros se lo  
21 prestamos, pero también ellos quieren abarcar un poco de la carretera, que está en  
22 frente del comunal, para recibir más gente de otras comunidades, entonces ya  
23 nosotros si le prestamos el salón, pero ella quiere solicitar también que tiene más  
24 amplió ahí la carretera, gracias. -----

25 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, buenas noches,  
26 compañeros, Regidores, Síndicos, señor Alcalde, público que nos escucha, los que  
27 nos ven en las redes sociales, la consulta es la siguiente Marisolcita, esa calle es de  
28 nosotros Municipal, o es nacional, la que los señores están pidiendo para hacer la  
29 actividad, doña Marisol si es tan amable, a bueno, entonces si es cantonal, díay, cómo  
30 dijo el compañero Rafael Ángel, podemos votarlo eso sin ningún problema, porque



1 nos toca a nosotros dar los permisos, y así es más rápido para ellos, y para la actividad  
2 social que están haciendo. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, yo sí le agregaría y le pediría  
4 también a los organizadores del evento, que tengan diferentes entradas y salidas para  
5 el resto de los vecinos, que no vayan a impedir el paso de los demás vecinos que  
6 vivan en el lugar, entonces para que también se le agregue ahí en la solicitud, siendo  
7 así, entonces votaríamos la dispensa para poder darles el permiso. -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
9 **trámite de comisión de la nota suscrita por el Grupo Proactivo Celebrando la**  
10 **Vida-La Floresta, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
11 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
13 **nota suscrita por el Grupo Proactivo Celebrando la Vida-La Floresta, el cual por**  
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
16 **tanto de la nota suscrita por el Grupo Proactivo Celebrando la Vida-La Floresta,**  
17 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N°4 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 Se autoriza el permiso de cierre temporal de 50 metros de la vía pública ubicada frente  
21 al Salón Comunal La Floresta, el día 1° de diciembre en un horario de 1:00 p.m. a 6:00  
22 p.m., con el fin de llevar a cabo la apertura de la Época Navideña 2024, se solicita a  
23 dicho grupo se faciliten entradas y salidas de la urbanización a los demás vecinos.”

24 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

25 **ARTÍCULO IV.V -----**

26 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE LOC 1370-----**

27 **“Asunto: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto inicial**  
28 **2025** Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2025, se  
29 solicita remitir los siguientes: -----

30 -----



- 1 a) Remitir nuevamente la plantilla para "información plurianual 2025-2028", debido  
2 a lo siguiente: -----  
3 *Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos. En el apartado de*  
4 *análisis de las proyecciones de gastos:* Se debe utilizar el Clasificador Económico del  
5 Gasto a nivel de **subpartida** en el análisis correspondiente. -----  
6 • *En el apartado de supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de*  
7 *ingresos:* Es necesario que el análisis de los ingresos no solamente hacerlo a  
8 nivel general, sino también complementarse en las **partidas más significativas**.  
9 • *En el apartado de acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso:* Se  
10 debe incluir una descripción detallada de los tipos de riesgos identificados, las  
11 medidas que se planean tomar para mitigarlos, así como los recursos necesarios  
12 para la implementación de dichas medidas. -----  
13 • *Para el apartado de acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la*  
14 *sostenibilidad de los gastos:* Es necesario que este apartado esté  
15 **completamente desarrollado para cada subpartida**, indicando las acciones  
16 específicas requeridas para garantizar la sostenibilidad financiera en el largo  
17 plazo. -----  
18 Para el inciso a), la información plurianual ajustada, debe ser conocida nuevamente  
19 por el Concejo Municipal. Favor suministrar una certificación de la secretaria del  
20 Concejo, donde se transcriba el acuerdo del Concejo. -----  
21 b) Suministre nuevamente la "**Certificación de verificación de requisitos del**  
22 **bloque de legalidad que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto**  
23 **inicial y sus variaciones, de las municipalidades sujetas a la aprobación**  
24 **presupuestaria de la Contraloría General de la República**", debido a que en el  
25 campo correspondiente a la cantidad de folios se indicó un número que no coincide  
26 con la cantidad de folios en la copia del acta remitida. -----  
27 La información solicitada deberá remitirse en formato digital a más tardar para el día  
28 08 de octubre del 2024, mediante el Sistema de Información sobre Planes y  
29 Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para  
30 que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación. -----



1 En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con el suscrito al  
2 teléfono 2501-8719, o bien, al correo electrónico [angtai.xie@cgr.go.cr](mailto:angtai.xie@cgr.go.cr).” **SE TOMA**

3 **NOTA.** -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros eso es lo que don Sahid  
5 nos envió ahorita que metimos por alteración que fue la contestación a este  
6 documento, entonces lo que vamos a hacer es que tomemos nota, dado que ya se le  
7 contestó de parte de la Administración, la Dirección Administrativa, en el documento  
8 anterior. -----

9 **ARTÍCULO IV.VI** -----

10 **PROVEEDURÍA MUNICIPAL MG AG DAD PROV 243-2024** -----

11 **“Traslado para resolución del acto final del Exp. 2024LD-000059-**  
12 **0024100001:** -----

13 Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor  
14 2024LD-000059-0024100001, titulada "Servicio de construcción en diferentes parte  
15 del Cantón de Goicoechea (DAD-1993-2024 / DAD-2041-2024 / DAD-2169-2024 /  
16 DAD-2171-2024 / DAD-2220-2024 / DAD-2248-2024 / DAD-2264-2024 / DAD-2446-  
17 2024)", el cual conforme oficio MG-AG-DI-02796-2024, donde se recomienda  
18 adjudicar de manera total por un monto de ¢145,498,240.00, al oferente Romike  
19 Constructora Sociedad Anónima, debido a que, es la única oferta que cumple a  
20 cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones. -----

21 No se omite manifestar que el último día para adjudicar fue el día 27 de setiembre de  
22 2024, este concurso no tiene prorroga de plazo de resolución del acto final y de  
23 solicitarlo se contarían con 5 días de prorroga los cuales vencieron el día 04 de octubre  
24 de 2024, se debe aclarar a que el motivo del atraso se debe a que existieron varios  
25 incumplimientos por parte de los oferentes y en fin de prevalecer y no anular la  
26 presente licitación se solicitó a dicha empresa adjudicada si se ajustaba al  
27 presupuesto asignado, por lo cual hasta el día 04 octubre de 2024 fue posible su  
28 debido traslado al Concejo Municipal.” -----

29 -----

30 -----



1 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, sí buenas noches a  
2 todos y todas, yo quería preguntarle que nos diga si eso se puede votar o no, porque  
3 en realidad esta requeté vencida, entonces me preocupa mucho eso, gracias. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal dice, sí, mientras que el Asesor Legal está  
5 leyendo el documento, porque no lo tenía en conocimiento, entonces don Carlos  
6 Murillo había pedido el uso de la palabra, no, a O.K., perfecto. -----

7 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa, gracias no escuche  
8 exactamente cuánto tiempo vencido tiene. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal señala, la primera parte se venció el 27 de  
10 setiembre, y luego hubo un plazo, el cuál venció el 4 de octubre. -----

11 Continúa el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, el 4 de octubre y no  
12 estaba en ninguna Comisión, o sea, lo conocemos hoy, bueno, nada más decir que  
13 en dado caso, ya en el pasado se ha discutido, que nosotros debemos referirnos al  
14 tema, tenemos que resolver, si o no, porque el Proveedor no tiene responsabilidad,  
15 ahora, nos aclarará el Asesor Legal, y ya dictaminará la Auditoría o la Contraloría o  
16 quien tenga que dictaminar, o el Alcalde quién es el responsable de que esto no se  
17 conocería a tiempo, nosotros no podemos dejar de conocer una licitación porque este  
18 a destiempo, eso los Regidores anteriores se los sacaba de la manga no sé por qué,  
19 eso es lo que yo tengo entendido, sí se venció, pero se hizo un procedimiento y  
20 nosotros tenemos que resolver, y quién incumplió o lo plazos, si lo venció el Concejo  
21 Municipal, sí lo venció la Comisión, sí lo venció la Administración, ese tema debe  
22 digamos enviarse a la instancia que corresponda para que diay haga el estudio y sí  
23 hay una sanción, pues que se sancione a esa personas, es lo que yo tengo entendido,  
24 que se discutió en el pasado, pero no dejar de resolver sobre la adjudicación o no.---

25 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto don Rafael, don Fernando en  
26 el uso de la palabra. -----

27 El Alcalde Municipal dice, si buenas noches, mesa principal, Regidores,  
28 Síndicos, Propietarios, Suplentes, público que nos acompaña, personas en las redes  
29 sociales, más o menos cómo lo decía don Rafael concuerdo con el tema anteriormente  
30 también se aprobaban licitaciones que estaban a tiempo corto de vencerse, muy corto,



1 algunas vencidas, eso no es algo nuevo para ustedes, no significa que se tenga que  
2 estar haciendo, queda claro, qué es lo que pasa en este específico concurso, si  
3 ustedes ven desde mi gestión me he comprometido muchísimo en redoblar esfuerzos  
4 para que tengan a tiempo el tema de las obras, sin embargo, el tener el presupuesto  
5 extraordinario junto con el ordinario y las obras que se han venido haciendo se ha  
6 complicado el tema con el igual mismo personal que tenemos, eso no es excusa pero  
7 es una de las razones por las cuáles pasa, este caso en específico es porque el monto  
8 no llegaba, no sé exactamente por cuánto, no llegaba a lo que se necesitaba, entonces  
9 entre que se le consulta al contratista que gana la obra si se ajusta al precio  
10 presupuestado eso le llevo días al contratista, diay poder assimilar el tema y decir si  
11 acepto o no acepto las condiciones, si no esto hubiera salido infructuoso, de ahí es  
12 que el contratista al ajustarse al precio es los días que nos comemos por así decirlo  
13 que no se puede pasar en tiempo y forma, si bien es cierto lo que dice don Rafael que  
14 no se debería aprobar un concurso fuera de tiempo, si es importante recordar otro  
15 punto que es que se tiene que valorar ante todo el interés público y a parte preservar  
16 el tema de la oferta, por qué, porque si ustedes lo rechazan, todo el proceso para  
17 volverlo a tirar va a ser mucho más costoso, que haberse tomado el tema de haberlo  
18 aprobado con un par de días, que cómo lo menciona fue el día 4, el día 4 creo que fue  
19 viernes si más no me equivoco, de ahí es que se busca preservar el tema de la oferta,  
20 yo entendería que si fuera reincidente en algunos casos que nuevamente les estoy  
21 pasado 3, 4 contrataciones a destiempo ahí sí cómo lo dice don Rafael, ya hay que  
22 buscar el tema de quién fue el responsable, porque se está pasando a tan corto  
23 tiempo, el tema de lo que dice el Proveedor Municipal donde dice que desea aclarar  
24 donde se hicieron algunos incumplimientos por parte de algunos oferentes, y a fin de  
25 prevalecer y no anular la presente licitación se solicitó a dicha empresa adjudicada si  
26 se ajustaba al presupuesto asignado, de ahí es que dura, porque claramente si hay  
27 otros contratistas que no se quieren ajustar al precio y otros si lo hacen, de ahí es que  
28 están los días de demora, me disculpo y esperaría que esto no vuelva a pasar,  
29 muchísimas gracias. -----  
30 -----



1 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin dice, Fernando una preguntita,  
2 sábado y domingo cuentan o no cuentan, en estas contrataciones, cómo fue viernes  
3 4, no cuentan entonces son dos días, un día, sería hoy nada más, gracias por la  
4 aclaración.-----

5 La Presidenta del concejo Municipal indica, gracias don William, don Josué tal  
6 vez si nos aclaras. -----

7 El Asesor Legal expresa, si muy buenas noches tenga señor Alcalde Municipal,  
8 señoras Regidoras, Regidores, Síndicas, Síndicos, señora Secretaria del Concejo  
9 Municipal, funcionarios de esta Corporación Municipal y público que nos acompaña  
10 acá en el salón y a través de las plataformas digitales, para contestarle a don Luis  
11 Carlos muy puntual, en relación con el artículo 51, de la Ley General de Contratación  
12 Pública, dónde establece cuáles son los plazos que se dicta el acto final, recordemos  
13 que el acto final en una contratación pública, puede ser la adjudicación, la declaratoria  
14 de desierto, o la declaratoria de infructuoso, en virtud de los que expone el señor  
15 Proveedor, pues los plazos se han agotado, nada más para que tome en cuenta para  
16 futuros casos, es que la misma norma en el artículo dos establece la posibilidad de  
17 que excepcionalmente si hubiese alguna situación que no conoce el Concejo  
18 Municipal, se puede prorrogar los plazos para que se pueda adjudicar entonces diría  
19 que el día de mañana si hay una situación, que tal vez se escapa por así decirlo de  
20 las manos de los funcionarios y hay algunos aspectos que atender, eso se puede  
21 justificar eventualmente, y solicitar al Concejo Municipal, que tome el acuerdo para  
22 dictar la prórroga, eso en primer lugar, pero el que se este conocimiento por una  
23 diferencia de días, el plazo de la adjudicación eso no genera vicio de nulidad alguno,  
24 porque recordemos que existen dos plazos en la doctrina del derecho público, están  
25 los plazos ordenatorios, y los plazos perentorios, en este caso pues no estamos en el  
26 momento procesal oportuno para determinar a ciencia cierta cuáles fueron las razones  
27 por las que se está tomando el acuerdo hasta el día de hoy, bueno indistintamente la  
28 forma que el Concejo lo vaya a atender, hoy el Concejo toma un acuerdo, entonces el  
29 Concejo en principio está tomando un acuerdo que parece que esta fuera de plazo,  
30 que el único plazo fatal que establece el artículo 51, de la Ley General de Contratación



1 Pública es cuándo transcurren seis meses a partir de cuándo se tenía que dictar el  
2 acto final y no se ha dictado, ahí opera una figura que se llama la caducidad, y en  
3 términos más llanos podríamos decir, que ahí sí es cierto que se murió el  
4 procedimiento de contratación pública, palabras más, palabras menos, entonces a  
5 partir de esta teoría los plazos ordenatorios que no generan nulidad, pero si es un  
6 deber ser llegar a tratar de cumplir con esos plazos, y ya serán otras instancias cómo  
7 dijo el señor Alcalde de determinar qué fue lo que sucedió, a ciencia cierta, porque  
8 esto llega tarde, pero lo cierto del caso es que si usted hace una lectura, del 2do y 3er  
9 párrafo del artículo 51, hay un chance por así decirlo en términos más coloquiales de  
10 maniobra para que el órgano competente que tenga que dictar el acto final, pueda  
11 hacerlo aún fuera de plazo, eso sí, siempre y cuando no hayan transcurrido 6 meses  
12 de inercia, ese sí es el plazo fatal que establece el artículo 51, nada más sí quería  
13 tener cómo la referencia normativa para contestarles y si queda alguna otra duda,  
14 estoy a la orden muchas gracias. -----

15 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora  
16 Presidenta, bueno sí, muchas gracias a Josué por la respuesta y al compañero Luis  
17 Carlos por la consulta, que siempre es importante tener ambas vistas, en mi caso yo  
18 estaría votando eso por el interés público que representa esta licitación, pero esta  
19 licitación no tiene prórroga de plazo y así lo dice en un texto, no se omite manifestar  
20 que el último día para adjudicar fue el día 27 de setiembre, este concurso no tiene  
21 prórroga de plazo a resolución del acto final, y de solicitarlo se contaría con cinco días  
22 de prórroga los cuáles vencieron el día 4 de octubre, entonces al fin y al cabo se venció  
23 el 27 de setiembre, ahí para que lo pueda la Administración analizar, yo sé que ellos  
24 exponen aquí una situación que se dio me parece que con la empresa que  
25 adjudicaron, pero si el importante que se analice el tema de las licitaciones vencidas,  
26 y nada más quería aclarar eso, muchas gracias. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias doña Melissa,  
28 entonces sometemos a votación la dispensa de trámite.-----

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
30 **trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 0243-2024, Departamento de**



Municipalidad de Goicoechea

43828

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

- 1 Proveeduría, (procedimiento 2024LD-000059-0024100001), acogida por la
- 2 Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se
- 3 aprueba.-----
- 4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del MG
- 5 AG DAD PROVM 0243-2024, Departamento de Proveeduría, (procedimiento
- 6 2024LD-000059-0024100001), el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 8 tanto del MG AG DAD PROVM 0243-2024, Departamento de Proveeduría,
- 9 (procedimiento 2024LD-000059-0024100001), la cual por unanimidad se aprueba,
- 10 como se detalla a continuación: -----
- 11 **ACUERDO N°5** -----
- 12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 13 Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal y se adjudique la
- 14 Licitación Menor 2024LD-000059-0024100001, titulada “Servicio de construcción en
- 15 diferentes partes del Cantón de Goicoechea (DAD-1993-2024 / DAD-2041-2024 /
- 16 DAD-2169-2024 / DAD-2171-2024 / DAD-2220-2024 / DAD-2248-2024 / DAD-2264-
- 17 2024 / DAD-2446-2024)).”, a favor de la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA
- 18 SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de ¢145.498.240,00, esto según oficios MG
- 19 AG DAD PROV 0243-2024 y MG AG DI 02796-2024.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 20 **COMUNÍQUESE.**-----
- 21 **ARTÍCULO V**-----
- 22 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----
- 23 No se presentaron.-----
- 24 **ARTÍCULO VI**-----
- 25 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----
- 26 **ARTÍCULO VI.I** -----
- 27 **INFORME AUDITORÍA MG CM AI 160-2024** -----
- 28 **“ASUNTO: Informe 009-2024 "Estudio Especial de presuntas irregularidades en**
- 29 **el aumento salarial aprobado para el personal contratado por la Junta**
- 30 **Administrativa de Cementerios de Goicoechea", Para su conocimiento** -----



1 Adjunto encontrara el Estudio Especial de supuestas irregularidades en el aumento  
 2 salarial aprobado para el personal contratado por la Junta Administrativa de  
 3 Cementerios de Goicoechea (JADCG). Informe 009-2024. -----  
 4 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con los "Lineamientos generales  
 5 para el análisis de presuntos Hechos Irregulares " (R-DC-102-2019), las Normas para  
 6 el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009),  
 7 las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual  
 8 de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-  
 9 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República." -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros eso es nada más  
 11 para conocimiento de nosotros. -----

12 **ARTÍCULO VII** -----

13 **AUDIENCIAS**-----

14 **ARTÍCULO VII.I** -----

15 **ATENCIÓN A LA VECINA SHIRLEY SOLÍS RODRÍGUEZ- PROBLEMÁTICA CON**  
 16 **AGUAS PLUVIALES.** -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, doña Shirley ahí le van a poner el  
 18 micrófono para que nos exponga la situación ya simplemente cuando los compañeros  
 19 le instalan el micrófono nos dices el nombre completo y el número de cédula, por favor  
 20 tiene hasta 15 minutos para referirse al tema, luego los compañeros le pueden hacer  
 21 consultas, las anota todas, y al final tienes siete minutos para darle las respuestas a  
 22 ellos, gracias. -----

23 Buenas noches, mi nombre es Shirley Solís Rodríguez, mi cédula es 1-0808-  
 24 0085, y soy vecina de la comunidad del Nazareno, me gustaría solicitar, yo traje unas  
 25 diapositivas para ver si es posible si me las pueden proyectar mientras voy  
 26 comentando un poco el problema por el cuál solicite esta audiencia, solicité esta  
 27 audiencia cómo último recurso para exponer un problema que he tenido por muchos  
 28 años, con una zona verde que colinda con mi propiedad, está zona verde ha sido  
 29 utilizada por la señora Kathy Calderón, que es mi vecina, para dirigir todas las aguas  
 30 pluviales de las construcciones que ella ha realizado, provocándome un gran daño en



1 mi propiedad, porque estás aguas se filtran por las paredes, por los pisos, y me ha  
2 estado falseando el terreno, y es un problema que viene desde hace más de 20 años,  
3 he tratado de solucionarlo a través del Departamento de Ingeniería, dónde he  
4 presentado mi disconformidad con esta arbitrariedad, pero no ha sido posible que esta  
5 señora, desvié esas aguas. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal dice, doña Shirley, tal vez si no dice el  
7 nombre de la señora, y tal vez se puede referir al tema, sin embargo, sin indicar  
8 nombres, si correcto y en caso de algún tipo de acusación de denuncia a una persona  
9 tratar de referirlo por escrito, gracias.-----

10 Continúa la señora Shirley Solís Rodríguez, bueno esta señora a pesar de que  
11 yo le he solicitado al Departamento de Ingeniería aquí que me ayuden con esta  
12 situación, porque ya no se puede tolerar más, porque es un problema cómo les digo  
13 de muchos años, no ha sido posible de que ella desvié esas aguas, hacia dónde tiene  
14 que desviarlas que sería hacía la parte del frente, ella realizó unas construcciones en  
15 la zona verde que está ahí, que es una zona Municipal, se hizo un local comercial y  
16 también se hizo unas cocheras, y en vez de sacar esas agua hacia delante las saco  
17 hacia el lateral, hacia dónde colinda la zona verde queda con mi propiedad y cómo  
18 ustedes pueden ver, en esas diapositivas la cantidad de agua que en mi casa se está  
19 filtrando es demasiada, en un principio cuándo le solicite a Ingeniería de Transito que  
20 por favor me ayudarán, ellos le notificaron a la señora de que pusiera unas canoas al  
21 lateral de esa zona verde, en un principio ella no puso las canoas, lo que puso fue un  
22 tubo, como ustedes lo pueden ver en esas diapositivas, tubo que quedó con un  
23 desnivel y por consecuente esas aguas fueron a dar a mi cocina, que la inundó  
24 completamente, tuve que regresar nuevamente al Departamento de Ingeniería para  
25 que ellos le notificarán que por favor hiciera el trabajo cómo correspondía y en ese  
26 momento ella puso unas canoas, pero no hizo un trabajo cómo debía de ser,  
27 simplemente puso unas canoas cómo de segunda, y que no tenían la capacidad para  
28 recoger todas las aguas, que esas construcciones están desplazando hacia esa zona  
29 verde, debido a eso tuvimos un altercado y la señora me demandó a mí penalmente,  
30 porque ella colocó los tubos, los bajantes, sobre la zona verde, ella simplemente hace



1 uso o sea ella piensa que la zona verde por ser Municipal, que ella puede darle el uso  
2 que ella necesita, sin pensar en los daños que nos ha estado ocasionando, tuvimos  
3 un altercado y la señora me demandó penalmente en el cual ella pedía que se le  
4 indemnizará por una suma de 490 mil colones, porque yo eliminé un tubo de esa zona  
5 verde que tiró las aguas a la acera, y se devolvían nuevamente a la zona verde y  
6 filtrándose a mí propiedad, me presenté nuevamente al Departamento de Ingeniería  
7 para referirme al caso, y yo siento que no se le ha dado el abordaje correspondiente  
8 para una solución definitiva, por eso por última instancia yo me presento aquí, solicité  
9 esta audiencia, para ver si es posible a través de ustedes me puedan ayudar, porque  
10 ya es intolerable esta situación, o sea, no tengo forma ya, no sé a quién recurrir, si no  
11 es a la Municipalidad, al Departamento de Ingeniería y no he tenido una solución  
12 definitiva con respecto a esas aguas, entonces no sé a quién más poder recurrir,  
13 gracias a Dios a pesar de esa demanda penal pude salir bien librada, porque presenté  
14 todos los documentos que yo había presentado aquí en la Municipalidad, e inclusive  
15 hay una orden, un escrito dónde la Ingeniería le había notificado a la señora que  
16 debería de demoler esas construcciones que había realizado en forma irregular, pero  
17 sin embargo, ya han pasado dos años, y no se ha dado, entonces gracias a esos  
18 escritos pude salir bien librada de esa demanda penal y de tener que resarcir esa  
19 suma que la señora estaba pidiendo solamente porque yo me he encargado de  
20 resguardar esa zona, porque esa es la realidad, para ustedes creo que es de  
21 conocimiento que la mayoría de las zonas verdes de la Urbanización el Nazareno han  
22 sido construidas, casi todas, todas, todas, creo que esta es la única zona verde que  
23 no ha sido construida, esta zona verde tiene una malla, que hace muchos años yo se  
24 la coloque, hace cómo 25 años, porque es una zona muy peligrosa, ha habido varios  
25 accidentes, cómo ustedes vieron ahí en las diapositivas, aparte de eso es una zona  
26 que por el tipo de persona que había por ahí, era basurero, era cementerio de  
27 animales, es, bueno era porque ya tiene la malla y entonces eso ha evitado que la  
28 gente la utilizará para lo que la hacía, era servicio sanitario de muchas de las personas  
29 que consumían drogas en esa zona, era un motel, a cielo abierto, y por esa razón yo  
30 decidí en ese momento poner una malla para proteger la propiedad de nosotros que



1 es la que colinda con esa zona, aparte de eso porque ha habido varios accidentes, y  
2 gracias a Dios esa malla nos ha servido para tratar de evitar que nos destruyan toda  
3 la parte lateral de mi casa, si más que agregar espero en realidad poder obtener una  
4 pronta resolución y una ayuda por parte de ustedes, que lo único que estoy pidiendo  
5 es que por favor se pueda notificar a la señora de tal forma de que ella pueda cumplir  
6 con un mandato que le dé el Concejo para que ella no tire más las aguas, a esa zona  
7 verde, y que corrija las construcciones como las ha hecho y que saque las aguas hacia  
8 delante, y que las entuben cómo tengan que entubarlas pero no por esa zona verde,  
9 si no por la parte del frente que es cómo todos los ciudadanos de este Cantón lo  
10 hacemos, muchas gracias. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias doña Shirley,  
12 doña Melissa en el uso de la palabra. -----

13 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora  
14 Presidenta, doña Shirley muchas gracias por su exposición, yo quería hacerle una  
15 consulta, me llama la atención que usted dice que esta persona hizo unas  
16 construcciones me imagino que privadas, no sé de parte de ellas, en terreno Municipal,  
17 es que eso fue lo que entendí, quiero que nada más me confirme si así es, y sí de  
18 parte de la actual Administración ha recibido alguna atención a este problema que  
19 tiene usted, gracias. -----

20 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya indica, sí buenas noches compañeros,  
21 personas que nos visitan y público que nos ve por las redes, doña Shirley yo quería  
22 preguntarle a usted, usted dice que eso hace dos años que usted hizo, puso la  
23 denuncia en Ingeniería, los compañeros de Ingeniería se han presentado ahí a revisar  
24 la situación, le han dado a usted una respuesta, le han dicho sí ese es terreno  
25 municipal, o esa construcción la vamos a demoler, o algo así por el estilo, muchas  
26 gracias. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchas gracias don Sixto, alguno  
28 más en el uso de la palabra. -----

29 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya dice, si buenas noches es  
30 lamentable oír a las personas venir a quejarse y decir que son zonas verdes invadidas,



1 y me preguntó yo la Administración que va a hacer con respecto a esto, porque en  
2 realidad cómo dice la señora, son muchas zonas las que se han invadido que son para  
3 uso de las comunidades y están invadidas y después de tantos años, nunca se ha  
4 hecho absolutamente nada, sería bueno que quizá ya pongan punto final a esto, y que  
5 pongan un precedente para que no vuelva a suceder más, gracias. -----

6 El Alcalde Municipal indica, sí nuevamente gracias, cómo lo menciona la señora,  
7 Ingeniería a notificado, dos veces creo que la escuche, que le han notificado y se ha  
8 pasado, recordemos a los que no han hablado anteriormente a mí, que eso es un  
9 conflicto entre vecinos, el cual la Municipalidad no tiene absolutamente nada que ver,  
10 me imagino que y usted misma lo mencionó, que la vecina puso canoas, en vista de  
11 la notificación que le hizo el Concejo Municipal pero al parecer no es en el área que la  
12 está afectando que me imagino que es un costado, es en un costado y de ahí le está  
13 generando el problema, aquí llama la atención que algunos Regidores se rasguen las  
14 vestiduras, hablando de temas de liberación de espacios fincas, yo tengo cinco meses  
15 y hay persona que estuvieron diez años aquí con invasiones y no hicieron  
16 absolutamente nada, más bien fomentaron que yo no sé si usted sabía compañera,  
17 que muchos de los terrenos que se invadieron fue entre el 2009 y el 2016, dónde  
18 lastimosamente el nivel de precariado creció por la desatención de la Unidad en ese  
19 momento de la Alcaldía Municipal, y aquí se vienen algunos rajando las vestiduras y  
20 diciendo que por qué, que es ingrato, que, qué barbaridad, que la recuperación de  
21 zonas y a veces se les olvida un poco ver hacia adentro, pero diay es parte de lo que  
22 hay, lastimosamente hoy en el Concejo Municipal, sí con mucho gusto puedo volver a  
23 retomar el tema, no hay ningún problema, para ver qué es lo que ha pasado, eso sí al  
24 igual que cualquier construcción ilegal, el debido proceso es enviarlo a la Fiscalía para  
25 saber qué es lo que se está haciendo, de ahí que la Fiscalía nos indique si está  
26 construyendo ilegalmente y que un Juez de la República nos digan que tenemos que  
27 destruir lo que está invadiendo, si ha pasado, si ha pasado y si es en zona Municipal  
28 que también es un desconocimiento de algunas personas aquí, que solo porque tenga  
29 una hamaca o sea una zona verde dicen que ya es una zona verde Municipal, muchas  
30 de las zonas que existen aquí son extractos del IMAS, extractos del INVU que la



1 Municipalidad no puede hacer nada hasta que sea trasladada a la Municipalidad en  
2 pleno, de lo que veo ahí dudo mucho que eso sea un parque, no me parece, no lo veo,  
3 no sé si en otra fotografía se ve mejor, o se aprecia, porque no veo que sea un parque,  
4 que es lo que estaban diciendo, una zona verde, usted misma me lo está diciendo, no  
5 sé si es un resto de finca, no sé si le pertenece a alguien, a la fecha y lástima que tal  
6 vez aquí antes de externar algunos comentarios, tal vez, o usted misma hubiera traído  
7 el plano catastro para decir en efecto esa finca según Registro Nacional pertenece a  
8 la Municipalidad, pero aquí a veces hacemos comentarios muy al aire, sin saber cuál  
9 es el trasfondo del tema, pero con muchísimo gusto, Álvaro ahí le podes pedir los  
10 datos a ella, para darle seguimiento al tema, porque aquí tenemos solo cinco meses,  
11 pero estamos trabajando más de lo que algunas alcaldías hicieron en diez años,  
12 muchas gracias. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchas gracias don Fernando,  
14 alguno más en el uso de la palabra, ninguno, doña Rosaura en el uso de la palabra.

15 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro dice, buenas noches doña  
16 Shirley, sí el caso de doña Shirley, ella también, me mostró a mí los videos, yo le  
17 recomendé que ella viniera aquí a audiencia, porque ya son dos años que ella tiene  
18 de estar padeciendo esas aguas que le caen a su casa, lamentablemente muchos  
19 oímos muchas veces a muchas personas que vienen aquí a quejarse y ni  
20 contestamos, ni les respondemos la solicitud que tiene con ninguna educación, yo  
21 creo que aquí a ninguno nos gustaría que nos callera la cantidad de agua que le cae  
22 a ella en la casa, porque es muy lamentable el tener esas fugas en la casa, y es muy  
23 triste, y ella ya tiene dos años de estar padeciendo eso, entonces si bien es cierto está  
24 Administración tiene cinco meses, pues Dios quiera que le puedan resolver a ella, lo  
25 más pronto posible, y ponerse la mano en el corazón y ya ella ha hecho todo lo posible  
26 ya ella fue a Ingeniería y todo, entonces ojalá usted don Fernando pues le pueda  
27 brindar a ella ese apoyo, porque ella lo necesita, muchas gracias. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias doña Rosaura,  
29 alguno más en el uso de la palabra, ninguno, doña Shirley tiene hasta siete minutos  
30 para contestarle a los compañeros. -----



1 La señora Shirley Solís Rodríguez indica, para contestarle a doña Melissa, aquí  
2 tengo un oficio emitido por aquí por el departamento de Ingeniería de la Municipalidad  
3 del 2021, que lo leo textualmente, estimada señora en respuesta a nota enviada a  
4 esta Dirección con respecto a la inconformidad con la vivienda que colinda en su  
5 propiedad, la cual hace mención a las aguas que caen de su lado provocando  
6 inundaciones en su casa, ya que la vivienda de la señora tal no presenta canoas en  
7 la parte lateral, le comento que la señora Calderón ya fue notificada y clausurada con  
8 el número de boleta tal, para que proceda con la demolición de toda obra  
9 irregularmente dispuesta en zona verde Municipal, caso contrario la Municipalidad  
10 procederá a demoler cobrando el costo de la operación, esto fue el 5 de enero del  
11 2021, y para rectificar, o sea no tengo dos años con este problema de estas aguas,  
12 tengo más de 15 años, de estar recibiendo estas aguas, y por eso cómo les rectifico,  
13 por eso solicite esta audiencia para ver si hay alguna forma de que yo, me puedan  
14 ayudar para que puedan cambiar el destino de esas aguas, o sea, que las saquen  
15 cómo todas las demás personas que hacemos una construcción, todos sacamos el  
16 agua hacia adelante no podemos tirarle el agua a un vecino ni tampoco a una zona  
17 verde, porque esto es una zona verde, yo tengo el plano aquí, una copia del plano  
18 catastro esto es una zona verde y las zonas verdes son municipales y no por eso  
19 podemos hacer lo que nos dé la gana en las zonas verdes y todavía causándole un  
20 daño y un perjuicio muy grande como el que se me ha estado causando porque si a  
21 mí se me cae mi propiedad como ya les digo las aguas son demasiado los que se me  
22 están filtrando sobre los pisos y de todo y entonces a quién le reclamó yo sí esa sí esa  
23 pared de ese lateral se me viene al suelo porque ya son demasiados años,  
24 demasiados años que yo tengo con este problema entonces esperarí de verdad  
25 como contribuyente de este cantón que me puedan ayudar de la mejor forma y en  
26 una forma pronta también verdad porque por qué es desesperante en realidad ver  
27 como su casa se llena de agua, gasto dinero haciendo repellos, haciendo hasta un  
28 desagüe yo misma lo hice mandé a hacerlo en esa zona verde porque en realidad esa  
29 zona verde la que la limpio soy yo, la que le cortó el zacate soy yo por más de 25 años  
30 yo soy la que la mantengo limpia la que la que le hago todo, porque colinda con mi



Municipalidad de Goicoechea

43836

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1 casa y yo soy la más interesada en que se permanezca limpia y que permanezca  
2 segura porque por seguridad de mi casa muchas gracias. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias doña Shirley,  
4 entonces compañeros esta audiencia va a ser trasladada a la comisión de obras y a  
5 la administración, entonces para qué sepa, muchísimas gracias doña Shirley  
6 continuamos con los dictámenes.-----

7 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
8 **PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO**  
9 **MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**  
10 **COMUNIQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO VIII** -----

12 **DICTAMENES DE COMISIONES** -----

13 **ARTÍCULO VIII.I**-----

14 **DICTAMEN N°71-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** -----

15 “Al ser las 17:00 horas del lunes 19 de agosto del 2024, se constituyó la Comisión  
16 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada  
17 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

18	<b>Nombre</b> -----	<b>Puesto</b> -----
19	<b>Carolina Arauz Durán</b> -----	Presidenta de la Comisión. -----
20	<b>Melissa Valdivia Zúñiga</b> -----	Vicepresidencia de la Comisión. --
21	<b>Alex Gerardo Zúñiga Muñoz</b> -----	Secretario de la Comisión. -----
22	<b>David Salazar Morales</b> -----	Asesor Legal -----

23 Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entraron a conocer los siguientes  
24 traslados: -----

25 **Acuerdo SM-0505-2023** traslada oficio MG-AG-00798-2023 suscrito por el Alcalde  
26 Municipal conocido en la Sesión Ordinaria N 09-2023, celebrada el día 27 de febrero  
27 del 2023, Artículo III inciso 1). -----

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 -----

30 -----



- 1 1- Que en Sesión Ordinaria N 09-2023, celebrada el día 27 de febrero del 2023,  
2 Artículo III inciso 1) se conoció el oficio MG-AG-00798-2023 suscrito por el  
3 Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----  
4 En atención a los oficios SMACUERDO 3116-2022 y oficio SMACUERDO 3115-  
5 2022, los cuales requieren criterio de recomendación de la Dirección de  
6 Ingeniería y Operaciones y del Departamento de Proveeduría, en relación con  
7 los alegatos planteados en los recursos de revocatoria interpuestos contra el acto  
8 de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000016-0024100001, que se  
9 interpusieron para resolución del Concejo Municipal en fecha de 16 y 18 de  
10 diciembre de 2022, ambos interpuestos por la empresa José Mauricio López  
11 Campos. -----  
12 Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DAD-PROV 0033-2023 de fecha  
13 17 de febrero del 2023, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas Jefe  
14 Departamento de Proveeduría y el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de  
15 Ingeniería y Operaciones, los cuales se refieren al mismo, indicando: -----  
16 "Adicionalmente se recibe nota MG-AG-DI 430-2022 donde se expone que en  
17 referencia al punto 1 que la experiencia que se valoró en la oferta adjudicada  
18 cuenta con muchas similitudes del proyecto licitado. En referencia al punto 2, se  
19 constató que los porcentajes ofertados por la empresa Ingeniería Jorge Lizano y  
20 Asociados S.A. se diferencia a los establecidos en el cartel, con lo cual los  
21 montos ofertados sobre pasan la reserva presupuestaria dispuesta para el  
22 proyecto. En oficio MGAG-DI 432-2023, se expone que valida el recurso  
23 presentado por la empresa". -----  
24 2- Verificada la información relacionada con la Licitación Abreviada 2022LA-  
25 000016-0024100001, se denota que dicho asunto ya había sido atendido en  
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, y acordado por el Concejo Municipal mediante  
27 acuerdo 7, adoptado en sesión ordinaria 22-2023 del 29 de mayo de 2023, por  
28 lo que se toma nota del documento remitido. -----  
29 **En virtud de lo anterior esta Comisión recomienda con votación unánime lo**  
30 **siguiente:** -----



1 1- Se toma nota del oficio SM Acuerdo 505-2023 en virtud de que sobre este mismo  
2 asunto ya la comisión de asuntos jurídicos emitió el dictamen 44-2023 y el  
3 Concejo Municipal aprobó el acuerdo 7 de la Sesión Ordinaria 22-2023 celebrada  
4 el día 29 de mayo de 2023, donde ya el Concejo Municipal había adoptado una  
5 posición de fondo sobre este asunto. -----

6 2- Se solicita la firmeza.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
8 **dictamen N°071-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**  
9 **unanimidad se aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
11 **tanto del dictamen N°071-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

13 **ACUERDO N°6** -----

14 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

15 1- Se toma nota del oficio SM Acuerdo 505-2023 en virtud de que sobre este mismo  
16 asunto ya la comisión de asuntos jurídicos emitió el dictamen 44-2023 y el  
17 Concejo Municipal aprobó el acuerdo 7 de la Sesión Ordinaria 22-2023 celebrada  
18 el día 29 de mayo de 2023, donde ya el Concejo Municipal había adoptado una  
19 posición de fondo sobre este asunto. -----

20 2- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

21 **ARTÍCULO VIII.II**-----

22 **DICTAMEN N°97-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

23 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00  
24 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
25 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los  
26 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
27 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios: -----

28 **SM ACUERDO-0652-2024, AL-CPJUR-1268-2024,** suscrito por Daniella Agüero  
29 Bermúdez. Exp 23.827// Ley sobre Plataformas de Financiamiento Colaborativo Al  
30 respecto se tiene lo siguiente: -----



1 **Considerando:** -----

2 1. Este proyecto de ley tiene por finalidad regular las plataformas de financiamiento  
3 colaborativo y la actividad de financiamiento colaborativo. La actividad de  
4 financiamiento colaborativo es aquella desarrollada por entidades autorizadas  
5 por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), a partir de una  
6 infraestructura electrónica, que puede incluir interfaces, plataformas, páginas de  
7 internet u otro medio de comunicación electrónica, a través de la cual se ponen  
8 en contacto un número plural de inversionistas con receptores que solicitan  
9 financiamiento en nombre propio, mediante la emisión de valores de  
10 financiamiento colaborativo, para destinarlo a un proyecto productivo de  
11 inversión. -----

12 2. Establece un mecanismo razonable, idóneo y eficiente para lograr que pequeñas  
13 y medianas empresas accedan a financiamiento a través de mercados  
14 financieros organizados. -----

15 **Por tanto:** -----

16 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

17 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
18 **0652-2024, AL-CPJUR-1268-2024** Exp 23.827 Ley sobre Plataformas de  
19 Financiamiento Colaborativo -----

20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
21 proyecto de ley. -----

22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
24 **dictamen N°97-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
27 **tanto del dictamen N°97-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
28 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N°7** -----

30 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----



- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**
- 2 **0652-2024, AL-CPJUR-1268-2024** Exp 23.827 Ley sobre Plataformas de
- 3 Financiamiento Colaborativo -----
- 4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 5 proyecto de ley. -----
- 6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 7 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII.III** -----

9 **DICTAMEN N°98-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

10 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00

11 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,

12 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los

13 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código

14 Municipal, se conoció de lo siguiente oficios: -----

15 **SM ACUERDO-0678-2024, AL -CPEMUN-0218-2024**, suscrito por Ericka Ugalde

16 Camacho. Exp 23.819 Reforma de la Ley sobre Arrendamiento de Locales

17 Municipales, Ley Número 7027 del 4 de abril de 1986-----

18 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

19 **Considerando:** -----

- 20 1. El presente proyecto tiene como propósito actualizar la reglamentación referente
- 21 al establecimiento de los alquileres en los Mercados Municipales, esto por cuanto
- 22 la Ley Sobre Arrendamientos de Locales Municipales N° 7027, deja vacíos
- 23 legales, dentro de las normas que se establecen al momento de fijar los cánones
- 24 o alquileres quinquenales-----

25 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 26 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**
- 27 **0678-2024, AL -CPEMUN-0218-2024** Exp 23.819 Reforma de la Ley sobre
- 28 Arrendamiento de Locales Municipales, Ley Número 7027 del 4 de abril de 1986.
- 29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 30 proyecto de ley. -----



1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
3 dictamen N°98-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del dictamen N°98-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
7 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N°8 -----

9 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
11 **0678-2024, AL -CPEMUN-0218-2024** Exp 23.819 Reforma de la Ley sobre  
12 Arrendamiento de Locales Municipales, Ley Número 7027 del 4 de abril de 1986.

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
14 proyecto de ley. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
16 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

18 **DICTAMEN N°99-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

19 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00  
20 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
21 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los  
22 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
23 Municipal, se conoció del siguiente oficio:-----

24 **SM ACUERDO-0679-2024, AL-CPEM-0231-2024**, suscrito por Ericka Ugalde  
25 Camacho. Exp 23.938 Derogatoria del Inciso C) del Artículo 53 y Reforma de los  
26 Artículos 13 Inciso F), 52 y 139 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de  
27 1998-----

28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

29 **Considerando:** -----

30 -----



- 1 1. El proyecto de ley pretende ajustar algunos aspectos que, en la práctica cotidiana  
2 de las corporaciones municipales, requieren un ajuste y acoplamiento con la  
3 realidad actual de la gestión administrativa de los municipios. Elimina el inciso c)  
4 del artículo 53 Código Municipal por establecer como deber del Secretario  
5 Municipal, la potestad exclusiva de emitir certificaciones solicitadas a la  
6 municipalidad. Permite no cumplir con el requisito de una terna para nombrar un  
7 auditor o contador municipal, cuando no sea posible conseguir suficientes  
8 personas interesadas -----
- 9 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 10 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
11 **0679-2024, AL-CPEM-0231-2024** Exp 23.938. -----
- 12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
13 proyecto de ley. -----
- 14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
16 **dictamen N°99-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
17 **unanimidad se aprueba.**-----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
19 **tanto del dictamen N°99-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 21 **ACUERDO N°9** -----
- 22 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 23 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
24 **0679-2024, AL-CPEM-0231-2024** Exp 23.938. -----
- 25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
26 proyecto de ley. -----
- 27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
28 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 29 **ARTÍCULO VIII.V** -----
- 30 **DICTAMEN N°100-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----



1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00  
2 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
3 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los  
4 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
5 Municipal, se conoció del siguiente oficio:-----  
6 **SM ACUERDO-0741-2024, AL-CPASOC-0435-2024**, suscrito por Licda. Ana Julia  
7 Araya. Exp 24.060 Ley de Fomento de una Condición Física Idónea de los Servidores  
8 Públicos Policiales -----  
9 Al respecto se tiene lo siguiente:-----  
10 **Considerando:** -----  
11 1. El proyecto pretende establecer que las personas que forman parte de las  
12 policías administrativas y judiciales deban realizar una prueba de aptitud física  
13 anualmente.-----  
14 2. Analizando el proyecto, se toma que el 50% de la evaluación de desempeño  
15 sería a través de la prueba de aptitud física, siendo este un porcentaje bastante  
16 alto de la evaluación de desempeño. -----  
17 **Por tanto:** -----  
18 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
19 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
20 **0741-2024, AL-CPASOC-0435-2024** Exp 24.060 Ley de Fomento de una  
21 Condición Física Idónea de los Servidores Públicos Policiales siempre y cuando  
22 se pueda variar una disminución en el porcentaje de la prueba.-----  
23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
24 proyecto de ley e instar a las diputaciones a atender las recomendaciones  
25 planteadas.-----  
26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----  
27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **dictamen N°100-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
29 **unanimidad se aprueba.**-----  
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°100-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°10 -----

5 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
7 **0741-2024, AL-CPASOC-0435-2024** Exp 24.060 Ley de Fomento de una  
8 Condición Física Idónea de los Servidores Públicos Policiales siempre y cuando  
9 se pueda variar una disminución en el porcentaje de la prueba.-----

10 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
11 proyecto de ley e instar a las diputaciones a atender las recomendaciones  
12 planteadas.-----

13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
14 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

15 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

16 **DICTAMEN N°101-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

17 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00  
18 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
19 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los  
20 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
21 Municipal, se conoció del siguiente oficio:-----

22 **SM ACUERDO-782-2024, AL-CPGOB-0547-2021**, suscrito por Ericka Ugalde  
23 Camacho. Exp 24.138 Reforma al Artículo 64 de la Ley General de Contratación  
24 Pública, No. 9986 de 27 de mayo de 2021-----

25 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

26 **Considerando:** -----

27 1. El proyecto pretende reestablecer la posibilidad de que, ante remates  
28 infructuosos, la Hacienda Pública pueda hacer descuentos de hasta 25% en un  
29 segundo remate y de un 15% (sobre la base inicial) para el tercer remate. -----

30 -----



1 2. Plantea que en caso de un remate infructuoso para venta o arrendamiento de  
 2 bienes muebles o inmuebles propiedad de la administración, la Administración  
 3 pueda rebajar la base fijada por el avalúo. Esta posibilidad existía en la antigua  
 4 ley de contratación, pero fue eliminada con la entrada en vigor de la nueva ley.-

5 **Por tanto:** -----

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 7 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
 8 **782-2024, AL-CPGOB-0547-2021** Exp 24.138 Reforma al Artículo 64 de la Ley  
 9 General de Contratación Pública, No. 9986 de 27 de mayo de 2021. -----
- 10 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
 11 proyecto de ley. -----
- 12 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 14 **dictamen N°101-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
 15 **unanimidad se aprueba.** -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 17 **tanto del dictamen N°101-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
 18 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N°11** -----

20 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 21 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**  
 22 **782-2024, AL-CPGOB-0547-2021** Exp 24.138 Reforma al Artículo 64 de la Ley  
 23 General de Contratación Pública, No. 9986 de 27 de mayo de 2021. -----
- 24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
 25 proyecto de ley. -----
- 26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**  
 27 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

28 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

29 **DICTAMEN N°102-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

30 -----



1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00  
2 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
3 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los  
4 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
5 Municipal, se conoció del siguiente oficio: -----  
6 **SM ACUERDO -0886-2024, AL CPASOC 0518-2024**, suscrito por Licda. Ana Julia  
7 Araya. Exp 24.069 Ley de Creación de la Organización Nacional Antidopaje de Costa  
8 Rica. -----  
9 Al respecto se tiene lo siguiente:-----  
10 **Considerando:**-----  
11 1. El proyecto de ley regulará la prevención, promoción, control y sanción de la  
12 lucha contra el dopaje en el deporte de competición en Costa Rica, de  
13 conformidad con la Convención Internacional de Lucha contra el Dopaje en el  
14 Deporte adoptada el 19 de octubre de 2005, en la 33ª reunión de la Conferencia  
15 General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia  
16 y la Cultura (UNESCO), celebrada en París, del 3 al 21 de octubre de 2005, así  
17 como con el Código Mundial Antidopaje y sus Estándares Internacionales,  
18 Directrices y Documentos Técnicos debidamente emitidos y aprobados por la  
19 Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA). -----  
20 **Por tanto:**-----  
21 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
22 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
23 **-0886-2024, AL CPASOC 0518-2024** Exp 24.069 Ley de Creación de la  
24 Organización Nacional Antidopaje de Costa Rica -----  
25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
26 proyecto de ley.-----  
27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----  
28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **dictamen N°102-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
30 **unanimidad se aprueba.**-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°102-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°12 -----

5 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
7 **-0886-2024, AL CPASOC 0518-2024** Exp 24.069 Ley de Creación de la  
8 Organización Nacional Antidopaje de Costa Rica -----

9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
10 proyecto de ley. -----

11 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
12 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

14 **DICTAMEN N°103-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

15 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00  
16 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,  
17 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los  
18 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
19 Municipal, se conoció del siguiente oficio: -----

20 **SM ACUERDO-0952-2024, AL-CPEMUN-0343-2024**, Suscrito por Ericka Ugalde  
21 Camacho. Exp 23.659 **Adición de un inciso l) al artículo 4 y reforma de los**  
22 **artículos 13 inciso l), 17 inciso e) y 49 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30**  
23 **de abril de 1998, para incorporar el tema ambiental y cambio climático** -----

24 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

25 **Considerando:** -----

26 1. El proyecto pretende darles a las municipalidades la potestad de “Promover,  
27 facilitar y realizar, en lo local, iniciativas, acciones, propuestas y actividades  
28 dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático, la protección del ambiente  
29 y la restauración del equilibrio de la Ecosfera Terrestre. -----

30 **Por tanto:** -----



1 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

2 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**

3 **0952-2024, AL-CPEMUN-0343-2024**, Suscrito por Ericka Ugalde Camacho. Exp

4 23.659. -----

5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este

6 proyecto de ley. -----

7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

9 **dictamen N°103-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

10 **unanimidad se aprueba.** -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

12 **tanto del dictamen N°103-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

13 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

14 **ACUERDO N°13** -----

15 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

16 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO-**

17 **0952-2024, AL-CPEMUN-0343-2024**, Suscrito por Ericka Ugalde Camacho. Exp

18 23.659. -----

19 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este

20 proyecto de ley. -----

21 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

22 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

24 **DICTAMEN N°104-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

25 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00

26 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,

27 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los

28 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código

29 Municipal, se conoció del siguiente oficio:-----

30 -----



- 1 **SM ACUERDO 0962-2024, AL CPAAGROP 0047-2024**, suscrito Cinthya Diaz  
 2 Briceño. Exp. 23.429 Reforma al artículo 65 de la Ley Forestal N° 7575 de 13 de  
 3 febrero de 1996 y sus reformas -----  
 4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----  
 5 **Considerando:**-----  
 6 1. Propone que las organizaciones sociales sin fines de lucro puedan ser  
 7 beneficiarias de la madera que el Ministerio de Ambiente y Energía otorga en  
 8 donación con fundamento en lo indicado en el artículo 65 de la Ley Forestal.----  
 9 2. Autoriza al MINAE a donar madera decomisada o resultante de desastres  
 10 naturales o ampliación de carreteras, a Munis, Asoc. De desarrollo, Fundaciones  
 11 y Orgs. Sin fines de lucro.-----  
 12 **Por tanto:** -----  
 13 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
 14 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
 15 **0962-2024, AL CPAAGROP 0047-2024** Exp. 23.429 Reforma al artículo 65 de  
 16 la Ley Forestal N° 7575 de 13 de febrero de 1996 y sus reformas. -----  
 17 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
 18 proyecto de ley. -----  
 19 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----  
 20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 21 **dictamen N°104-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
 22 **unanimidad se aprueba.**-----  
 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 24 **tanto del dictamen N°104-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
 25 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----  
 26 **ACUERDO N°14** -----  
 27 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----  
 28 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM ACUERDO**  
 29 **0962-2024, AL CPAAGROP 0047-2024** Exp. 23.429 Reforma al artículo 65 de  
 30 la Ley Forestal N° 7575 de 13 de febrero de 1996 y sus reformas. -----



- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 2 proyecto de ley. -----
- 3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 4 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.X** -----
- 6 **DICTAMEN N°105-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 7 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00
- 8 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
- 9 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los
- 10 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
- 11 Municipal, se conoció del siguiente oficio:-----
- 12 **SM ACUERDO 0969-2024, AL-CPEDIS-0647-2024**, suscrito por Arturo Aguilar
- 13 Cascante. Exp. 23.718 Ley marco para prevenir y atender los Trastornos de Conducta
- 14 Alimentaria (TCA). -----
- 15 Al respecto se tiene lo siguiente: -----
- 16 **Considerando:** -----
- 17 1. Este proyecto pretende visibilizar la problemática y las causas de los trastornos
- 18 de la conducta alimentaria. Esta propuesta estará otorgando herramientas al
- 19 ente rector para su planteamiento efectivo. Igualmente, define una serie de
- 20 responsabilidades y lineamientos para una coordinación interinstitucional que
- 21 permita un abordaje integral de los trastornos de la conducta y los desórdenes
- 22 alimentarios. -----
- 23 **Por tanto:** -----
- 24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**
- 26 **0969-2024, AL-CPEDIS-0647-2024** Exp. 23.718 Ley marco para prevenir y
- 27 atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA). -----
- 28 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 29 proyecto de ley. -----
- 30 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°105-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°105-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°15** -----

8 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 9 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM ACUERDO**  
10 **0969-2024, AL-CPEDIS-0647-2024** Exp. 23.718 Ley marco para prevenir y  
11 atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA). -----
- 12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
13 proyecto de ley. -----
- 14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
15 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

16 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

17 **DICTAMEN N°74-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

18 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre con la asistencia de  
19 Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,  
20 Grettel Amador Rojas, Secretaria, se conoció lo siguiente: -----

21 **SM ACUERDO 1857-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03323-2024 SUSCRITO**  
22 **POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----

23 **SM ACUERDO 2012-2024 SE CONOCIO OFICIO DICTAMEN-ALE-MG-2024**  
24 **SUSCRITO POR LA ASESORIA LEGAL EXTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

25 **SM ACUERDO 2402-2024 RETIRO DEL DICTAMEN N° 074-2024 DE LA COMISIÓN**  
26 **DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

27 **Considerando:**-----

- 28 1. Que en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de julio del 2024,  
29 Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG-AG-03323-2024, suscrito por la  
30 Alcaldía Municipal que indica: -----



- 1 "En seguimiento al documento MG-AG-02568-2024, relacionado con "Informe  
2 parcial- Estadio Especial por presuntas irregularidades en convenio para  
3 concesión del Estadio José Joaquín Colleya Fonseca a una empresa privada,  
4 supuesta deuda millonaria y presunta pretensión de dar en concesión dos plazas  
5 de futbol de uso comunitario", Informe 002-2024 y Estudio de verificación del  
6 cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y  
7 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y  
8 Parques Públicos" Informe 003-2024. -----  
9 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-CM-AI.0112-2024, recibido  
10 el día 19 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora  
11 Municipal y la Licda. Yanci Cambroner Salazar, Auxiliar de Auditoria, quienes  
12 realizan actualización de los puntos 2.1 "Resultados Satisfactorios" y 2.3.1.  
13 "Organizaciones con convenios vigentes en el año 2023 que incumplieron con la  
14 presentación de los informes. -----  
15 Dado lo anterior este Despacho mantiene lo indicado y solicita se valore el caso  
16 en específico y se indique el proceder adecuado con las Organizaciones que  
17 Administran bienes municipales que han incumplido con el artículo 16° del  
18 Reglamento de Administración Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
19 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, siendo que fueron  
20 otorgados por este Órgano Colegiado y corresponde al mismo la resolución por  
21 el incumplimiento." -----  
22 2. Que en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto del 2024,  
23 Artículo III inciso 25) se conoció oficio Dictamen 27-ALE-MG-2024 suscrito por  
24 la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal que indica:-----  
25 "El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES, afiliación al Colegio  
26 Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; de la firma  
27 BSA Consultores SRL, como parte de la asesoría legal externa del Concejo  
28 Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, me permito remitir criterio técnico  
29 jurídico solicitado en los términos siguientes: A- OBJETO DE LA CONSULTA Se  
30 requiere criterio jurídico, a partir de análisis del SM-1857-2024 - que corresponde



1 a actualización de Informe 003-2024 remitido con antelación a la Comisión bajo  
2 traslado SM-1094-2024- en relación con el procedimiento a seguir, en relación  
3 con aquellos sujetos que hubieren incumplido los términos del artículo 16 del  
4 Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e  
5 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos. Se consulta, además,  
6 en relación a los recursos disponibles para atender dichas gestiones. Se denota  
7 que, el traslado SM-1094-2024 fue conocido y se emitió dictamen 34-2024 en  
8 relación con informe de Auditoría Interna 002-2024 que corresponde a estudio  
9 sobre verificación de cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de  
10 Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones  
11 comunales, deportivas y parques públicos. Igualmente se advierte que, el  
12 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento facilitado y que consta en  
13 la plataforma de la Municipalidad de Goicoechea - con base en el cual se emite  
14 el presente criterio -, no coincide con la versión del reglamento que se encuentra  
15 publicado en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) y que data  
16 del año 2015; situación que se ha recomendado con antelación verificar. (...) ---  
17 D- CONCLUSIONES PRIMERO: Los bienes inmuebles propiedad de la  
18 Municipalidad de Goicoechea destinados a facilidades comunales, salones y  
19 áreas para el desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la cultura, el  
20 turismo, áreas verdes; son bienes de dominio público. Por tanto, son  
21 inalienables, imprescriptibles, inembargables y se encuentran fuera del uso  
22 comercial. SEGUNDO: El Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento  
23 de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos  
24 establece el procedimiento y los requisitos para que las personas jurídicas  
25 legitimadas, soliciten la administración de los bienes inmuebles a los que refiere  
26 el Reglamento. Dentro de esas obligaciones, se encuentra la de presentar  
27 informes de gestión ante la Auditoría Interna, que inclusive debe constar en caso  
28 de que los sujetos interesados pretendan la renovación del convenio, o la  
29 suscripción de uno nuevo, demostrando la capacidad de afrontar las  
30 obligaciones establecidas en el mismo convenio y en la normativa reglamentaria



1 disponible al efecto. TERCERO: En el caso de que se remita información al  
2 Concejo Municipal sobre algún presunto incumplimiento de los términos de algún  
3 convenio generado a partir del Reglamento de administración, uso y  
4 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y  
5 parques públicos, deberá el Concejo Municipal valorar la existencia de mérito  
6 para la apertura del procedimiento administrativo correspondiente - sin que ello  
7 implique pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto -, emitir el acuerdo  
8 donde se disponga la apertura de procedimiento, y el nombramiento de órgano  
9 director debidamente motivado, más aún, en caso de que no recaiga tal labor  
10 sobre la secretaría del órgano colegiado. CUARTO: El procedimiento  
11 administrativo definido a partir de los artículos 5 y 6 del Reglamento de  
12 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones  
13 Comunales, Deportivas y Parques Públicos, no define el tipo de procedimiento  
14 del libro segundo de la Ley General de la Administración Pública que deberá  
15 seguirse frente a incumplimientos al convenio de administración, y que es un  
16 aspecto que corresponderá al Concejo Municipal dilucidar e interpretar como  
17 órgano emisor de la norma reglamentaria. Igualmente, el contenido del numeral  
18 6 del Reglamento antes enunciado, deberá comprenderse de manera integral  
19 con lo que dispone el principio de paralelismo de las formas, en relación con el  
20 contenido del artículo 13.e) del Código Municipal en el tanto, quien ostenta la  
21 competencia para celebrar convenios - y autorizar su firma - tiene la competencia  
22 para dejarlos sin efecto, pudiendo requerir de la Administración bajo el titular de  
23 la Alcaldía, colaboración en la fase de instrucción del procedimiento  
24 administrativo. QUINTO: En cuanto a la fase recursiva por seguir respecto del  
25 procedimiento reseñado en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Administración,  
26 Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas  
27 y Parques Públicos, corresponderán los recursos definidos por la Ley General  
28 de la Administración Pública para la fase de instrucción y de manera  
29 complementaria; y en lo que respecta a la emisión del acto final, siendo éste un  
30 acuerdo del Concejo Municipal, deberá seguirse lo establecido en el canon 163



- 1 del Código Municipal, como regla especial definida por ley. SEXTO: En cuanto al  
 2 pronunciamiento efectuado en el informe 003-2024 de la Auditoría Interna, se  
 3 recomienda denotar que, en el listado de sujetos que se dice no han cumplido  
 4 en apariencia el deber de presentar informes de Auditoría Interna, existe un  
 5 grupo de sujetos cuyos convenios suscritos ya feneció. Bajo tal tónica, se  
 6 recomienda a la Comisión observar que, no se podría disponer la terminación de  
 7 convenios ya terminados, pero sí la verificación de haber cumplido con dicha  
 8 obligación, en caso de que tales sujetos pretendan una renovación o una nueva  
 9 petición sobre dichos inmuebles u otros, como parámetro a tener en cuenta en  
 10 fortalecimiento del sistema de control interno, para no conferir en administración  
 11 bienes a sujetos que no han podido cumplir con antelación con las obligaciones  
 12 de emitir informes. SÉTIMO: Los sujetos sobre los cuales deberá valorarse la  
 13 apertura de procedimientos administrativos por incumplimiento presunto de lo  
 14 establecido en el artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y  
 15 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y  
 16 Parques Públicos, serán aquellos cuyos convenios se mantienen vigentes, y  
 17 donde corresponderá al Concejo Municipal valorar el mérito para la apertura de  
 18 procedimientos administrativos.”-----
- 19 3. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2024 celebrada el día 23 de setiembre de 2024,  
 20 Artículo VIII.XVII, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro  
 21 del Dictamen 074-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
 22 unanimidad se aprueba. -----
- 23 ACUERDO N° 21-----
- 24 “Se aprueba el retiro del 074-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales y se  
 25 devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” -----
- 26 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 27 1. Esta comisión realizando un análisis y lo que procede es remitirlo a la  
 28 administración municipal quien le corresponde evaluar cada caso debido al  
 29 criterio emitido por la auditoría interna. -----
- 30 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, yo quería consultarle  
2 a los compañeros de la comisión porque me queda la duda digamos este la  
3 administración había enviado un oficio indicando que ellos no podían este hacer el,  
4 por decirlo así aperturar los procesos o que ellos no sabían cómo aperturar un proceso  
5 para llevar digamos a cabo esa investigación, después de eso el asesor legal este  
6 contesta me parece o la asesoría legal contesta donde dice que efectivamente  
7 digamos el que debe de iniciar el proceso es el Concejo Municipal verdad pero como  
8 no tenemos las herramientas técnicas verdad nos veamos obligados a contar con el  
9 apoyo de la Administración verdad para poder validar que efectivamente haya un  
10 incumplimiento que eso se hace a través de la persona que ve o atiende la parte de  
11 bienes inmuebles municipales y ahora la comisión otra vez se lo pasa a la  
12 administración, entonces no me queda la duda si la administración de acuerdo a lo  
13 que dice el artículo 6 va a iniciar el procedimiento verdad de esta investigación porque  
14 de hecho aquí cito textualmente dice la administración municipal mediante el  
15 correspondiente procedimiento que garantiza el derecho de defensa conforme a la ley  
16 podrá dar por concluida la relación convencional de préstamo de uso el cual deberá  
17 ser debidamente motivado y tomado por las razones de oportunidad y conveniencia  
18 el procedimiento deberá sujetarse a los plazos que prevé la Ley General de la  
19 Administración Pública de modo que en ningún caso superará los 2 meses desde el  
20 dictado de la resolución inicial, la revocación del préstamo de uso no deberá resultar  
21 intempestiva ni arbitraria, entonces me queda como la duda si es que digamos ya la  
22 Administración se puso de acuerdo por decirlo de alguna forma o ya ellos este van a  
23 iniciar el proceso verdad y nos van a recomendar a nosotros algún tipo de  
24 recomendación para ya tomar la decisión digamos el Concejo Municipal verdad  
25 porque sí me queda este esa duda ya que la competencia del otorgamiento de bienes  
26 inmuebles municipales se recae en este Concejo Municipal gracias. -----

27 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, buenas noches a todos  
28 y todas otra vez, voy a preguntarle nuevamente al asesor legal cuál va a ser el  
29 procedimiento porque yo veo que esto se le está dando largas y largas y largas y yo  
30 creo que ya es hora de que aterricemos con esto, que el asesor legal nos diga cuál va



1 a ser el procedimiento para cumplir con el mandato que nos dio auditoría para ver si  
2 ya finiquitamos esto gracias. -----

3 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona señala, es que cuando llegó  
4 este dictamen fue o sea nosotros hicimos hace tiempo hasta ahorita está llegando  
5 aquí entonces cuando ya llegó el otro documento ya este ya lo habíamos pasado y  
6 esto es de que mandó la auditoría donde nos decían a nosotros cuáles asociaciones  
7 que le habíamos dado a los bienes inmuebles no habían cumplido con lo que tenían  
8 que entregar siempre hasta el 31 de enero, lo que dice el reglamento entonces este  
9 día estábamos esperando a ver que nos decía el Asesor Legal. -----

10 El Asesor Legal manifiesta, este bueno como como ya lo dijo la Regidora Doña  
11 Melissa en realidad pues de lo único que podría hacer yo si me preguntan es repetir  
12 exactamente lo mismo que ya la asesoría legal le había indicado, el reglamento hay  
13 que saberlo leer en relación con las competencias que están distribuidas a cada uno  
14 de los órganos que están aquí en la municipalidad por un tema paralelismo de formas  
15 quién puede quitar, quien da, verdad entonces en el procedimiento que está fijado  
16 para, otra cosa artículo 39 de la Constitución Política principio de inocencia, usted no  
17 puede dar por sentado de que una persona es responsable o que se configura un  
18 reproche si usted no hace una investigación previa, primero usted tiene que hacer un  
19 procedimiento para destruir el estado inocencia de una persona y a partir de eso usted  
20 sabe si corresponde o no remover verdad por así decirlo extinguir ese acto que había  
21 otorgado este el derecho a título precario verdad entonces en este caso le contesto  
22 Don Luis Carlos en los mismos términos del dictamen que ya les pasamos a ustedes  
23 el procedimiento debe hacerlo en la Administración y una vez que se realice el  
24 procedimiento por parte de la Administración en los términos del reglamento porque  
25 así lo dispuso el Concejo Municipal o sea yo no puedo inventarme aquí este  
26 reglamento, el reglamento ya está y lo establece así el procedimiento lo hace la  
27 administración y cuándo hay informe final viene al Concejo para comprobar si se ha  
28 generado un incumplimiento por cada una de las asociaciones que indicó el auditoría,  
29 o sea de todas formas la auditoría advierte e inicia por así decirlo o coloque en  
30 conocimiento del Concejo una noticia verdad para que se investigue también hay que



1 tener cuidado con el uso de las palabras que a veces se emplean verdad una cosa  
2 es decir en grado de probabilidad tal cosa y otra cosa es decir si esa persona incumplió  
3 cuando llegamos a ese segundo escenario es porque ya se ha caminado por un  
4 procedimiento administrativo que en esto como ya lo hemos dicho en el dictamen es  
5 lo que no hay a este momento, eso es lo que se necesita para que el Concejo empiece  
6 a revisar caso por caso si se debe o no revocar los derechos a título precario que se  
7 ha otorgado a esas asociaciones gracias.-----

8 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias al  
9 asesor legal me queda la duda don Josué también entonces cuál sería el plazo para  
10 poder digamos aperturar esos procesos verdad porque en el dictamen no se establece  
11 ningún plazo, bueno a lo que yo le digo verdad no hay un plazo como que diga este di  
12 tanto plazo se tienen que haber hecho la investigación o haber aperturado los  
13 procesos verdad para que remitan al Concejo Municipal un este un informe y de ahí  
14 tomar la decisión entonces si me queda la duda de verdad sí de acuerdo a lo que hice  
15 también el reglamento que se debe trabajar como me parece que lo que expone la  
16 Ley General de Administración Pública si se mantendrían esos mismos plazos para  
17 la apertura de los procesos gracias. -----

18 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas expresa, casualmente porque  
19 pensamos dentro de la comisión pues que debe haber definitivamente se debe tomar  
20 las acciones por qué, porque ahí ese son treinta y resto de asociaciones que no  
21 cumplen, que no cumplen con lo debido proceso con el artículo 16, entonces dentro  
22 de la comisión hubo una discusión, bueno seremos nosotros los que tenemos que  
23 tomar las decisiones pero en realidad le hicimos a don David la consulta legal de cómo  
24 debe ser el procedimiento y ahí viene dentro del dictamen quienes lo leyeron ahí viene  
25 el procedimiento que don David nos dio digamos la guía para para seguir nosotros,  
26 este el procedimiento lo debe seguir la administración sí este en ese sentido creemos  
27 que se debe cumplir porque muchas, bueno están las organizaciones que ya tienen  
28 vencido el plazo, el convenio entonces con eso no podemos hacer mucho verdad,  
29 pero hay muchos que lo tienen desde organizaciones grandes hasta pequeñas y debe  
30 haber igual trato, empezamos desde el Colleya y terminamos hasta la organización



1 pequeña, todas por igual verdad, pero este el procedimiento debe ser de la  
2 Administración verdad, la Administración es la que me imagino que a través de la  
3 auditoría o a través del Departamento Legal es quién debe este proceder y no dejar  
4 mucho tiempo porque esto está desde hace tiempo dándole vuelta y vuelta y vuelta y  
5 a nosotros nos llega y nos vuelve a llegar y nos vuelve a llegar entonces yo creo que  
6 hay que poner ya los puntos sobre las ies y ver qué se va a hacer y cuánto antes  
7 verdad entonces no sé si el señor, el asesor legal nos aclara en cuanto a los plazos  
8 porque en realidad hay que hay que dar a respetar el reglamento y la misma institución  
9 verdad gracias.-----

10 El Asesor Legal señala, si el plazo puntualmente para el inicio, para el inicio del  
11 procedimiento no está establecido en el reglamento okay eso para que lo sepamos  
12 todos, por qué es importante el inicio de los plazos para que se active por así decirlo  
13 el procedimiento administrativo, bueno principalmente eso guarda relevancia en  
14 materia por ejemplo de la prescripción de la responsabilidad administrativa que en  
15 este caso no hay un plazo de prescripción si yo eventualmente como una organización  
16 de índole comunal genera un incumplimiento a partir de un inmueble que se me fue  
17 otorgado por un derecho a título precario verdad ese plazo especial no existe plazo  
18 que sí hay por ejemplo para cuando un funcionario de la Administración comete una  
19 falta en materia de contratación pública o comete una falta en materia de este Ley  
20 General de Control Interno, o Ley Contra la Corrupción verdad que son plazos muy  
21 amplios de 5 años para que se pueda iniciar ese procedimiento administrativo ahora  
22 qué sucede aquí en el caso concreto pues lo que tendría que acudirse ya que no hay  
23 un plazo es a tomar los principios de razonabilidad y proporcionalidad y ahí es donde  
24 ustedes se pueden preguntar bueno no hay un plazo pero por qué no se ha activado  
25 hay una razón válida para que no se haya activado hasta el momento no la hay,  
26 entonces ahí es donde se puede instar verdad para que se pueda iniciar a la brevedad  
27 posible la activación de ese tipo de procedimientos porque que no haya plazo no  
28 quiere decir que no se haga nada verdad eso es lo que hay que tener cuidado con ese  
29 tipo de cosas, ahora Ley General de la Administración Pública, activado el  
30 procedimiento en principio tiene 2 meses para culminarse okay ese plazo sí se lo



1 puedo decir porque es un plazo que está en la Ley general de la Administración  
2 Pública pero en este caso por el tipo de responsabilidad que eventualmente se estaría  
3 configurando para este tipo de personas jurídicas es un plazo que no tiene este un  
4 cómputo especial por ese tipo de responsabilidad, ahora eso quiero que quede claro  
5 no es una carta abierta para no hacer nada diciendo que no hay plazo sino que otra  
6 vez insisto que aquí las herramientas que le da el derecho público para que ustedes  
7 puedan entender cuál es el plazo debido bueno acudiendo a la racionalidad y  
8 proporcionalidad, dirían bueno si la administración no sé por ponerle nada más un  
9 ejemplo si la administración ahorita dice que está tramitando 44 procedimientos  
10 administrativos y se le va a solicitar que inicie no sé 50 más de las asociaciones, cuál  
11 es la proyección que se tiene para que se vayan terminando cada uno de los  
12 procedimientos que se tienen abiertos, la disponibilidad de personal para que los  
13 pueda inscribir, bueno eso es un tema pero ante eso ustedes deberían tener  
14 conocimiento cuáles son las razones por las que eventualmente no se ha logrado  
15 digamos iniciar puntualmente cada uno de sus procedimientos porque como les digo  
16 el cómo ya nosotros lo dijimos en el dictamen para el que leyó el dictamen ya digamos  
17 sabe cómo es que se hace verdad pero si es un tema que por reglamento se requiere  
18 pues aquí acudiendo digamos a los buenos oficios de la Administración, una  
19 coordinación porque el Concejo Municipal no podría bueno en primer lugar no le puede  
20 dar órdenes al Alcalde así como el alcalde no le puede dar órdenes al Concejo, pero  
21 de todas formas con mucha más razón entonces el Concejo no le podría dar una orden  
22 a un funcionario que depende de la Administración Municipal entonces aquí tendría  
23 que acudirse a los buenos oficios para determinar cuáles son las razones por las que  
24 no se ha podido digamos activar cada uno de sus procedimientos ya indicados.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal señala, entonces compañeros sometemos  
26 a votación el Por tanto. -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **dictamen N°074-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría**  
29 **de votos se aprueba.** -----

30 **VOTOS EN CONTRA:** -----



1 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----

2 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
4 tanto del dictamen N°074-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por  
5 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación -----

6 ACUERDO N°16 -----

7 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

8 1. Esta comisión realizando un análisis y lo que procede es remitirlo a la  
9 administración municipal quien le corresponde evaluar cada caso debido al  
10 criterio emitido por la auditoría interna. -----

11 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
12 **COMUNÍQUESE.** -----

13 **VOTOS EN CONTRA:**-----

14 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----

15 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----

16 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

17 **DICTAMEN N°79-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

18 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre del 2024, contando  
19 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,  
20 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, se conoció lo siguiente: -----

21 **SM ACUERDO 2270-2024 SE CONOCIÓ OFICIO DH-00238-2024 SUSCRITO POR**  
22 **DR. LUIS HIDALGO PEREIRA, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO.** -----

23 **Considerando:** -----

24 1. Que en Sesión Ordinaria N° 38-2024 celebrada el día 16 de setiembre del 2024,  
25 Artículo III inciso 3), se conoció oficio DH 00238-2024 suscrito por Dr. Luis  
26 Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano que indica: -----

27 “En atención a lo indicado en los Alcances de Reglamento para el otorgamiento  
28 de becas académicas del cantón de Goicoechea, específicamente en el artículo  
29 9 Del procedimiento para el otorgamiento de becas académicas, inciso a, el cual  
30 a letra dice: "En la primera semana del mes de setiembre, la Dirección informará



1 al Concejo Municipal la cantidad de becas contenidas en el proyecto de  
2 presupuesto para el ejercicio económico del año siguiente. El número de becas  
3 que se otorguen finalmente variará según los cambios que pueda tener ese rubro  
4 en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario por parte del Concejo  
5 Municipal de Goicoechea y de la Contrataría General de la República. De igual  
6 manera la Dirección informará al Concejo Municipal sobre la actualización del  
7 perfil técnico de las personas beneficiarias de las becas objeto del presente  
8 reglamento, la cantidad de becas que se proyecta asignar para cada distrito y su  
9 distribución de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 6 del  
10 presente reglamento" sobre el cual señala esta Dirección lo siguiente: 1. De  
11 acuerdo con lo conversado con el Lic. Sahid Salazar Castro, Director  
12 Administrativo Financiero de esta Corporación Municipal el proyecto de  
13 presupuesto mantiene en cantidad las becas disponibles en el periodo 2024,  
14 correspondientes a 432 becas. 2. Con respecto al perfil de técnico de las  
15 personas beneficiarias, becarias o postulantes debe ser consistente con los  
16 siguientes condicionantes sociales: ✓ Personas con privaciones o excluidas del  
17 bienestar social y el acceso a los recursos ✓ Jefatura de hogar con inserción  
18 ocasional en mercados laborales ✓ Desempleo larga duración en cualquiera de  
19 las personas que integran el hogar ✓ Incumplimiento de derechos laborales en  
20 cualquiera de las personas que integran el hogar ✓ Empleo informal u ocasional  
21 en cualquiera de las personas que integran el hogar ✓ Priorización de Grupos  
22 sociales en condición de vulnerabilidad (Personas en condición de discapacidad,  
23 personas adultas mayores, personas con afectaciones en la salud permanentes  
24 o temporales, personas menores de edad en primera infancia, personas menores  
25 de edad, mujeres jefas de hogar o hogares monoparentales) ✓ Residencia en  
26 zona vulnerabilidad por condiciones sociales. ✓ Persona Menor de Edad en  
27 Riesgo Social, primera infancia sin cuidado. ✓ Privaciones en Dimensión educativa:  
28 Rezago educativo, exclusión escolar o sin logro de bachillerato. ✓ Sin acceso a  
29 internet ✓ Privaciones en dimensión de seguridad social: Seguro Social,  
30 Garantías sociales o derechos irrenunciables ✓ Privaciones en la dimensión de



1 salud: Agua potable, eliminación de excretas, residuos sólidos u otros sin  
2 tratamiento. ✓ Persona Adulta Mayor en riesgo social, sin pensión o  
3 incumplimiento de derechos ✓ Hogar en riesgo social por problemáticas sociales.  
4 ✓ Insatisfacción de necesidades básicas (alimentación, educación, vivienda,  
5 salud) ✓ Dificultad para satisfacer necesidades básicas (alimentación,  
6 educación, vivienda, salud). ✓ Carencia de redes de apoyo ✓ Baja escolaridad o  
7 exclusión escolar en el hogar. ✓ Personas migrantes o refugiadas con  
8 dificultades de inserción social (educación y trabajo) ✓ Carencia estímulo socio  
9 educativo ✓ Dificultades para alcanzar movilidad social ascendente por  
10 escolaridad ✓ Hacinamiento (más de 3 personas por dormitorio en vivienda) ✓  
11 Jefatura de hogar femenina o hogares monoparentales. ✓ Personas en condición  
12 de discapacidad sin transferencias. ✓ Personas menores de edad en condición  
13 de abandono parental ✓ Ingresos de jefatura del hogar y otras personas  
14 inferiores al salario mínimo. ✓ Trabajo infantil 3. Con respecto a la distribución  
15 de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 6 del presente  
16 reglamento, no es posible para la Dirección de Desarrollo Humano indicar la  
17 distribución distrital por categoría y por distrito, considerando que a la fecha se  
18 encuentra vigente el proceso autorizado en el artículo 14, correspondiente a la  
19 renovación de las becas, dado que a la fecha no ha concluido el periodo 2024 y  
20 no se tiene certeza con respecto a la cantidad de personas usuarias que optarían  
21 por acogerse al proceso de renovación de las becas académicas, así las cosas,  
22 resultaría irresponsable para esta Dirección realizar observaciones puntuales  
23 con respecto a este punto en particular en este período, ya que dicha información  
24 por su carácter parcial podría inducir a error a este Concejo Municipal y generar  
25 falsas expectativas en las personas en condición de vulnerabilidad con respecto  
26 a la disposición de los subsidios considerando el carácter público de la  
27 información acá consignada. Todo lo anterior, presentado en tiempo y forma  
28 considerando, las responsabilidades otorgadas a la Dirección a mi cargo  
29 consignadas en la norma técnica de esta Corporación Municipal mediante el---  
30 -----



1 Reglamente para el otorgamiento de becas académicas del cantón de  
2 Goicoechea.” -----

3 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

4 1. Se archive y se tome nota del SM ACUERDO 2270-2024. -----

5 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
7 **dictamen N°079-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**  
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
10 **tanto del dictamen N°079-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación** -----

12 **ACUERDO N°17** -----

13 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1. Se archive y se tome nota del SM ACUERDO 2270-2024. -----

15 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

16 **COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----

18 **DICTAMEN N°80-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre del 2024, contando  
20 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,  
21 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, se conoció lo siguiente: -----

22 **SM ACUERDO 2294-2024 SE CONOCIO OFICIO NOTA SUSCRITA POR LA LICDA**  
23 **ELIZABETH SNOWBALL RIVERA DEL CLUB DE LEONES DE GUADALUPE.** -----

24 **Considerando:** -----

25 1. Que en Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024,  
26 Artículo III inciso 27), se conoció oficio nota suscrita por la Licda. Elizabeth  
27 Snowball Rivera del Club de Leones de Guadalupe que indica: -----

28 “En respuesta al documento denominado Prevención única, suscrito por a  
29 Comisión de asuntos sociales, y en cumplimiento a los requisitos para la  
30 administración del bien Municipal donde se encuentra el Club de Leones, con el



Municipalidad de Goicoechea

43865

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1 objetivo de continuar con el convenio administrativo, se hace entrega de los
2 siguientes recaudos: • Certificado vigente de personería jurídica. • Formulario de
3 declaración. • Lista de los integrantes de la Asociación. • Proyecto de
4 administración del uso del inmueble. • Reglamento del Club de Leones. • Acta de
5 aprobación para realizar trámites. • Formulario facilitado por el departamento de
6 Catastro. • Convenio de administración del local. - Agradeciendo la atención a
7 dicha misiva” -----

8 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

9 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

10 ORGANIZACIÓN -----	Asociación Club de Leones de Guadalupe
11 CEDULA JURIDICA -----	3-002-061841 -----
12 PRESIDENTE -----	Elizabeth Snowball Rivera -----
13 DISTRITO -----	Guadalupe -----
14 PLANO CATASTRADO -----	SJ 1-1190056-2007 -----
15 BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Edificación. Conforme al Artículo 40
16	de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal -----

17 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
18 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Club de Leones de Guadalupe. ----

19 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----

20 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
21 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
22 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
23 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
24 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
25 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
26 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
27 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
28 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
29 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
30 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe



Municipalidad de Goicoechea

43866

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
2 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
3 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
4 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
5 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito,
6 ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
7 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

8 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
9 Urbanismo. -----

10 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 dictamen N°080-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
13 unanimidad se aprueba.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del dictamen N°080-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
16 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación -----

17 ACUERDO N°18 -----

18 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

19 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

20 ORGANIZACIÓN -----	Asociación Club de Leones de Guadalupe
21 CEDULA JURIDICA -----	3-002-061841 -----
22 PRESIDENTE -----	Elizabeth Snowball Rivera -----
23 DISTRITO -----	Guadalupe -----
24 PLANO CATASTRADO -----	SJ 1-1190056-2007 -----
25 BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Edificación.
26	Conforme al Artículo 40 de la Ley de
27	Planificación Urbana Zona Municipal -----

28 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
29 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Club de Leones de Guadalupe. ----

30 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----



- 1 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 2 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 3 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 4 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 5 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 6 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 7 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 8 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 9 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 10 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 11 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 12 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 13 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 14 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 15 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 16 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito,
- 17 ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 18 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 19 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 20 Urbanismo. -----
- 21 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
- 22 **COMUNÍQUESE.** -----
- 23 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
- 24 **DICTAMEN N°81-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 25 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre del 2024, contando
- 26 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,
- 27 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, se conoció lo siguiente: -----
- 28 **SM ACUERDO 2355-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04443-2024 SUSCRITO**
- 29 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL** -----
- 30 **Considerando:**-----



Municipalidad de Goicoechea

43868

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2024 celebrada el día 23 de setiembre del 2024,
- 2 Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG-AG-04443-2024 suscrito por el
- 3 Alcalde Municipal que indica: -----
- 4 "Anexo oficio DRH 0966-2024, recibido el 16 de setiembre de 2024, suscrito por
- 5 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,
- 6 referente a traslado de oficio de fecha 05 de setiembre del 2024, suscrito por el
- 7 señor Ian Solano Rodríguez Inspector de Auditoría Interna, mediante el cual
- 8 solicita visto bueno para continuar con la beca de estudios que le fue otorgada,
- 9 en esta ocasión para el III Cuatrimestre del 2024 en la carrera de Contaduría
- 10 Pública en la Universidad Internacional de las Américas, según detalla en su
- 11 documento. Lo anterior para su valoración y aprobación." -----
- 12 2. Que las materias a matricular por el señor Ian Solano Rodríguez, para el III
- 13 Cuatrimestre 2024 son:

<b>MATERIA</b>	<b>COSTO</b>
Practica Profesional	₺ 433 900,00
Auditoria III	₺ 128 000,00
Organización despacho de contaduría pública	₺ 120 600,00
Reexpresión de estados financieros	₺ 120 600,00
<b>Total de materias</b>	<b>₺ 803 100,00</b>
Matrícula	₺ 105 000,00
<b>Total de Materia y Matrícula</b>	<b>₺ 908 100,00</b>

- 18 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 19 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el III
- 20 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Contaduría Pública, en la
- 21 Universidad Internacional de las Américas -----
- 22 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 23 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 24 Ian Solano Rodríguez será de ₺454.050.00. -----
- 25 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Rodríguez deberá aportar
- 26 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 27 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 28 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 29 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 30



- 1 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 2 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 3 6. Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez. -----
- 4 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 6 **dictamen N°081-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**  
 7 **unanimidad se aprueba.** -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 9 **tanto del dictamen N°081-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
 10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación** -----

11 **ACUERDO N°19** -----

12 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 13 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el III
- 14 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Contaduría Pública, en la
- 15 Universidad Internacional de las Américas -----
- 16 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 17 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 18 Ian Solano Rodríguez será de ¢454.050.00. -----
- 19 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Rodríguez deberá aportar
- 20 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 21 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 22 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 23 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 24 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 25 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 26 6. Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez. -----
- 27 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

28 **COMUNÍQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

30 **DICTAMEN N°82-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----



1 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre con la asistencia de  
2 Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,  
3 Grettel Amador Rojas, Secretaria, se conoció lo siguiente: -----

4 **SM ACUERDO 2363-2024 SE CONOCIO OFICIO DH-0250-2024 SUSCRITO POR**  
5 **EL DR. LUIS D HIDALGO PEREIRA, DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO**  
6 **HUMANO.** -----

7 **Considerando:** -----

8 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2024 celebrada el día 23 de setiembre del 2024,  
9 Artículo III inciso 35), se conoció oficio DH-0250-2024 suscrito por el Dr. Luis D.  
10 Hidalgo Pereira, Director Dirección de Desarrollo Humano que indica: -----

11 "En atención a lo indicado en el Reglamento para el otorgamiento de becas  
12 académicas del cantón de Goicoechea, publicado en La Gaceta 199, del 27 de  
13 octubre 2023 y considerando lo autorizado en el Oficio SM ACUERDO 03516-  
14 2023 que refiere acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de  
15 Goicoechea en Sesión Extraordinaria No 28-2023 celebrada el día 07 de  
16 diciembre del2023, conocido mediante oficio MG AG 06084-2023 suscrito por la  
17 Sra. Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal. Al respecto, me permito remitir  
18 listado de recomendaciones de personas posibles beneficiarias de becas para el  
19 periodo 2024, según lo facultado por el citado reglamento." -----

20 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

21 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código  
22 Municipal y 10º y 13º del Reglamento de para el Otorgamiento de becas  
23 académicas del Cantón de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones,  
24 justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0250-2024 del  
25 Director de Desarrollo Humano, se aprueben las recomendaciones de becas. La  
26 verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso,  
27 del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda  
28 la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y  
29 forma parte integral de este acuerdo. -----

30 -----



- 1 2. Se comuniquen este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo
- 2 Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de
- 3 pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera
- 4 retroactiva desde el mes de febrero 2024, todo sujeto a contenido presupuestario
- 5 y al cumplimiento del bloque de legalidad. -----
- 6 3. De acuerdo con el Artículo 10°, del Reglamento, se autorice a la Dirección de
- 7 Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente
- 8 motivado, con la asignación de las becas restantes cumpliendo con los requisitos
- 9 del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los
- 10 perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa
- 11 Dirección. -----
- 12 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----
- 13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 14 **dictamen N°082-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
- 15 **unanimidad se aprueba.**-----
- 16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 17 **tanto del dictamen N°082-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
- 18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación** -----
- 19 **ACUERDO N°20** -----
- 20 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 21 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 62° del Código
- 22 Municipal y 10° y 13° del Reglamento de para el Otorgamiento de becas
- 23 académicas del Cantón de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones,
- 24 justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0250-2024 del
- 25 Director de Desarrollo Humano, se aprueben las recomendaciones de becas. La
- 26 verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso,
- 27 del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda
- 28 la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y
- 29 forma parte integral de este acuerdo. -----
- 30 -----



- 1 2. Se comuniqué este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo  
2 Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de  
3 pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera  
4 retroactiva desde el mes de febrero 2024, todo sujeto a contenido presupuestario  
5 y al cumplimiento del bloque de legalidad. -----
- 6 3. De acuerdo con el Artículo 10°, del Reglamento, se autorice a la Dirección de  
7 Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente  
8 motivado, con la asignación de las becas restantes cumpliendo con los requisitos  
9 del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los  
10 perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa  
11 Dirección. -----
- 12 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**  
13 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----
- 14 **DICTAMEN N°05-2024 COMISION DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----
- 15 "En reunión celebrada el 16 de setiembre del 2024, inicia la sesión con la  
16 presencia de: Grettel Amador Rojas, Presidenta, Rosaura Castellón Navarro,  
17 Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Asesor, Manuel Gómez Zúñiga,  
18 en donde se trató lo siguiente: -----
- 19 **SM-ACUERDO 1628-2024 SE CONOCIO CORREO ELECTRONICO, SUSCRITO**  
20 **POR LA PERSONA DENUNCIANTE.** -----
- 21 **CONSIDERANDO:** -----
- 22 1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2024 celebrada el día 08 de julio del 2024,  
23 Artículo III inciso 5), se conoció correo electrónico, suscrito por la persona  
24 denunciante que indica: -----
- 25 "Se presenta ante este Concejo varias Iniciativas ante la Grave situación que se  
26 presenta en el Cantón para tratar de Minimizar en la medida de lo posible la  
27 Afectación a LA SEGURIDAD PEATONAL, que presentan varios puntos  
28 específicos del cantón, sobre la problemática de los basureros a cielo abierto,  
29 los cuales representan una Obstrucción a las zonas peatonales, ya que debido  
30 a que las aceras ahora son utilizadas para colocar desechos en la vía pública,



1 los peatones se ven gravemente afectados, ya que estás áreas Exclusivas de  
2 tránsito peatonal, ahora son ocupadas por montañas de Residuos, ocasionando  
3 que los transeúntes tengan que exponer su integridad física al tener que transitar  
4 por la calle, al no poder utilizar las zonas peatonales. -----  
5 Se sugiere realizar los siguientes cambios y trabajos, a dos puntos específicos  
6 principalmente debido a su Importancia para el Distrito de Purrál. -----  
7 1) En el Colegio Técnico de Purrál, el cuál presenta la obstaculización de las  
8 aceras en las afueras de sus Instalaciones se solícita realizar la construcción de  
9 un muro de protección en concreto en las afueras de la acera de este Centro  
10 Educativo, esto no solamente para evitar que en las aceras se coloquen  
11 residuos, (ya que la mayoría de personas llegan con carretillos a lanzar los  
12 residuos en la acera, hay que dificultarles sus acciones, así como ellos bloquean  
13 las zona peatonal). -----  
14 2) Para protección en caso de accidentes vehiculares. -----  
15 Este tipo de muros de concreto o mallas de protección en utilizado en las  
16 entradas de Centros Educativos para protección de los Recintos, en caso de  
17 accidentes de tránsito, para que los vehículos no Ingresen a las aceras y a sus  
18 instalaciones. -----  
19 3) Por Seguridad Pública. -----  
20 Está obra funcionaría también para proteger a los transeúntes y estudiantes, en  
21 el caso de algún incidente de inseguridad en las afueras de dicho Centro, Tiroteo,  
22 o como llaman popularmente una balacera, para que las personas puedan  
23 resguardarse en este sitio si se presentara una situación de esta índole. -----  
24 4) En la zona de Purrál Los Cuadros, del CENCINAI 125 metros oeste sobre la  
25 carretera principal, que se ubica después de la parada de autobús, antes de la  
26 Soda Piquín, existe una acera que por su amplitud es utilizada para como  
27 vertedero de basura en el cuál colocan todo tipo de desechos, obstaculizando  
28 por Completo el tránsito peatonal, y debido a esto los transeúntes tienen que  
29 transitar por la carretera principal poniéndose en peligro su vida. -----  
30 -----



1 Debido a las características de este punto, cuando se realizó en el diseño de  
2 Infraestructura urbana no se contempló esta situación de los botaderos en las  
3 aceras, motivo por el cual se solicita a este Concejo que esta área se le cambié  
4 su diseño para darle un uso público en beneficio de la comunidad y evitar el uso  
5 ilegal que se le está dando actualmente como basurero clandestino, debido a  
6 sus proporciones se podría hacer en este sitio un Parque de Juegos Infantiles,  
7 cerrando el perímetro con un muro de concreto en la parte de abajo, y en la parte  
8 de arriba con malla ciclónica, administrado en colaboración con el Comité de  
9 Purral y que sea monitoreado por la Policía Municipal, ya que en ese punto  
10 actualmente No existe vigilancia electrónica. -----  
11 Cabe mencionar que esta obra vendría a beneficiar a los niños más pequeños  
12 de la comunidad, los cuáles por ser esta zona de catalogada de Riesgo Social,  
13 es de suma importancia que tengan más Espacios de Recreación, y en Purral  
14 Los Cuadros, aunque existe en el Polideportivo un Área de este tipo, muchos  
15 niños No van hasta allí porque les queda lejos de sus casas, ya que es un  
16 trayecto lejano desde otros puntos de la comunidad, y con esto se estaría  
17 acortando esta brecha de distancia que imposibilita el disfrute de ese espacio a  
18 todos los niños de la comunidad. ASPECTOS LEGALES. -----  
19 Sobre esta Última Iniciativa expuesta, se toma en cuenta que No se tendría que  
20 variar el uso conferido vía legal de la acera, debido a que, ya que en ese punto  
21 existen dos, en el mismo sitio, una arriba donde se ubican las maceteros y otra  
22 a desnivel, por lo cual la Dirección de Ingeniería en la elaboración del diseño de  
23 este Proyecto tomaría las previsiones para brindar la continuidad a este espacio  
24 peatonal. Debido al problema que actualmente afronta el cantón de Goicoechea  
25 con la proliferación de basureros sobre las ACERAS es muy Importante buscar  
26 NUEVAS ALTERNATIVAS para PROTEGER ESTOS ESPACIOS PEATONALES  
27 por parte de dicho Municipio, y NO solamente que la Dirección Ambiental se  
28 limite a recoger los residuos sin tomar una NUEVA INICIATIVA para darle un  
29 NUEVO USO a estos espacios uso reitero en beneficio de la comunidad, a las  
30 zonas que han sido tomadas para esos fines. De lo anterior se cita La Ley 4240



1 Renovación Urbana. Artículo 51. El Reglamento de Renovación Urbana  
 2 contendrá las regulaciones de Renovaciones Defectuosas, Deterioradas, o en  
 3 Decadencia, tomando en cuenta la inconveniente parcelación o edificación, la  
 4 carencia de servicios y facilidades comunales, o cualquier otra CONDICIÓN  
 5 ADVERSA A LA SEGURIDAD, "SALUBRIDAD" Y BIENESTARES GENERALES.  
 6 El Reglamento de Renovación Urbana contendrá las Regulaciones que  
 7 localmente se adapte para Conservar, Rehabilitar, REMODELAR LAS ÁREAS  
 8 URBANAS DEFECTUOSAS. -----  
 9 Se debe cambiar URGENTE la perspectiva de la Dirección Ambiental de  
 10 solamente realizar la limpieza de las áreas afectadas por esta situación, y tomar  
 11 Nuevas decisiones e Ideas para devolver estos espacios públicos a los peatones,  
 12 hay que INNOVAR Y REHABILITAR los espacios de nuestro Cantón en busca  
 13 de una solución DEFINITIVA Y NO SOLAMENTE TEMPORAL, no solamente  
 14 Limitarse y quedarse en las mismas acciones, sin realizar un cambio, para que  
 15 se trabaje en Conjunto con la Dirección de Ingeniería, y buscar Reitero  
 16 Alternativas para Renovar y mantener la Seguridad Peatonal." -----  
 17 **POR TANTO:** -----  
 18 **Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:** -----  
 19 1. Se traslada a la Administración Municipal para que realice las medidas  
 20 pertinentes con respecto a la situación expuesta. -----  
 21 2. Se declare la firmeza." -----  
 22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 23 **dictamen N°05-2024 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD),**  
 24 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----  
 25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 26 **tanto del dictamen N°05-2024 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad**  
 27 **(COMAD), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-**  
 28 **ACUERDO N°21** -----  
 29 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----  
 30 -----



- 1 1. Se traslada a la Administración Municipal para que realice las medidas
- 2 pertinentes con respecto a la situación expuesta. -----
- 3 2. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
- 4 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----
- 5 **DICTAMEN N°106-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----
- 6 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Setiembre de 2024, a las 17:00
- 7 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
- 8 Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena Miranda asesora y con base en los
- 9 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
- 10 Municipal, se conoció del siguiente oficio:-----
- 11 **SM ACUERDO-0464-2024, SM ACUERDO-0580-2024, SM ACUERDO-0599-2024,**
- 12 **SM ACUERDO- 0600-2024, SM ACUERDO-0650-2024, SM ACUERDO-0674-2024,**
- 13 **SM ACUERDO-0680-2024, SM ACUERDO-0779-2024, SM ACUERDO-783-2024,**
- 14 **SM ACUERDO-0793-2024, SM ACUERDO-0879-2024, SM ACUERDO-0881-2024,**
- 15 **SM ACUERDO 0954-2024, SM ACUERDO 0955-2024 y SM ACUERDO 0960-2024**
- 16 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 17 **Considerando:** -----
- 18 1. El proyecto pretende darles a las municipalidades la potestad de “Promover,
- 19 facilitar y realizar, en lo local, iniciativas, acciones, propuestas y actividades
- 20 dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático, la protección del ambiente y
- 21 la restauración del equilibrio de la Ecosfera Terrestre.-----
- 22 **Por tanto:** -----
- 23 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 24 1. Tomar nota y archivar los oficios: **SM ACUERDO-0464-2024, SM ACUERDO-**
- 25 **0580-2024, SM ACUERDO-0599-2024, SM ACUERDO- 0600-2024, SM**
- 26 **ACUERDO-0650-2024, SM ACUERDO-0674-2024, SM ACUERDO-0680-2024,**
- 27 **SM ACUERDO-0779-2024, SM ACUERDO-783-2024, SM ACUERDO-0793-**
- 28 **2024, SM ACUERDO-0879-2024, SM ACUERDO-0881-2024, SM ACUERDO**
- 29 **0954-2024, SM ACUERDO 0955-2024 y SM ACUERDO 0960-2024.**-----
- 30 -----



1 2. Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto  
2 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva  
3 de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de  
4 sus efectos, mismos que se indican.-----

5 3. se comunique a las personas interesadas -----

6 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
8 **dictamen N°106-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
9 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**  
10 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
12 **tanto del dictamen N°106-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**  
13 **cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis**  
14 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se**  
15 **detalla a continuación: -----**

16 **ACUERDO N°22 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1. Tomar nota y archivar los oficios: **SM ACUERDO-0464-2024, SM ACUERDO-**  
19 **0580-2024, SM ACUERDO-0599-2024, SM ACUERDO- 0600-2024, SM**  
20 **ACUERDO-0650-2024, SM ACUERDO-0674-2024, SM ACUERDO-0680-2024,**  
21 **SM ACUERDO-0779-2024, SM ACUERDO-783-2024, SM ACUERDO-0793-**  
22 **2024, SM ACUERDO-0879-2024, SM ACUERDO-0881-2024, SM ACUERDO**  
23 **0954-2024, SM ACUERDO 0955-2024 y SM ACUERDO 0960-2024. -----**

24 2. Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto  
25 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva  
26 de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de  
27 sus efectos, mismos que se indican.-----

28 3. Se comunique a las personas interesadas -----

29 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

30 **ARTÍCULO VIII.XVIII -----**



1 **DICTAMEN N°02-2024 COMISIÓN DE TURISMO** -----

2 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 30 de setiembre, a las 16:00 horas,  
3 con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga; presidenta, Gerardo Chaves Loria;  
4 vicepresidente, Andrea Valerio Montero; secretaria, el regidor Luis Carlos Barquero  
5 Araya, asesores externos Lorena Miranda Carballo, Manuel Vindas Duran, los  
6 estudiantes Christyellen Batres Rodríguez, Neti Madrid, Alejandro Bonilla. de la UCR,  
7 con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i),  
8 y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

9 **SM ACUERDO 01841-2024 en sesión extraordinaria 15-2024**, celebrada el 18 de  
10 julio del 2024, se atendió en audiencia al señor Luis Carlos García Camacho,  
11 presidente del Comité de Desarrollo Rural Territorial de Toyopan del INDER. -----

12 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

13 **CONSIDERANDO:** -----

- 14 1. El pasado 16 de setiembre se recibió en audiencia por esta comisión a la señora  
15 Geovanna Soto, en donde se expuso a esta comisión los posibles proyectos que  
16 se pueden ejecutar a través de la red de territorio Toyopan. -----
- 17 2. Los proyectos que se puedan presentar se hacen a través de proyectos de  
18 fomento del INDER o bien articulando con otras instituciones como el ICT. -----
- 19 3. Los proyectos pueden presentarse en conjunto con los territorios colindantes con  
20 Goicoechea, en este caso, Coronado, Moravia y Montesdeoca, pero también  
21 cabe la posibilidad de presentar proyectos de manera individual que puedan  
22 impactar a las zonas rurales de Goicoechea. -----
- 23 4. Territorio Toyopan solo trabaja con territorios rurales, por lo que cualquier  
24 proyecto que se desee realizar deberá contemplarse solo para Rancho Redondo  
25 y Mata de Plátano. -----
- 26 5. Analizando los objetivos que persigue esta comisión, se estableció promover en  
27 primera instancia a Rancho Redondo como una zona turística en donde a través  
28 de la participación de la comunidad pueda sensibilizarse el turismo rural  
29 comunitario, fomentar la inversión en proyectos, generar capacitaciones y crear  
30 un proyecto turístico acuerpado por la misma comunidad. -----



- 1 6. Con el objetivo primordial que dicho proyecto sea presentado a territorio Toyopan  
2 para su evaluación, desarrollo y ejecución en conjunto con la Municipalidad de  
3 Goicoechea. -----
- 4 7. Rancho Redondo posee un gran potencial turístico debido a su clima fresco,  
5 paisajes naturales y cercanía a San José. Para incentivar el turismo en la zona,  
6 se podrían promover las siguientes actividades: senderismo y caminatas  
7 guiadas, turismo de aventura, agroturismo, turismo rural comunitario, puntos de  
8 observación de aves, desarrollo de un mirador, ferias culturales y gastronómicas.
- 9 8. Implementar estas actividades contribuiría a diversificar la oferta turística de  
10 Rancho Redondo y atraer a visitantes tanto nacionales como extranjeros,  
11 posicionando el lugar como un destino atractivo dentro de la provincia.-----
- 12 9. Para desarrollar este tipo de actividades, se debe de explorar con las  
13 comunidades las habilidades, atractivos, debilidades y fortalezas de la zona con  
14 el objetivo de poder presentar un proyecto que salga de la comunidad y que  
15 permita su respaldo, sostenibilidad, participación y desarrollo. -----
- 16 **Por Tanto,** -----
- 17 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 18 1. Realizar en colaboración con la administración Municipal, Gestor Cultural,  
19 miembros de Territorio Toyopan y comisión de turismo dos talleres de  
20 sensibilización y capacitación con el objetivo de informar a la comunidad sobre  
21 las oportunidades y beneficios del turismo rural comunitario, explicar a la  
22 comunidad en que pueden consistir estos proyectos y cómo podrían  
23 beneficiarse. De esta manera las personas vecinas entenderán el potencial  
24 económico y social del turismo, generando mayor interés y compromiso. -----
- 25 2. La administración colaborará con el material que se requiera para estos dos  
26 talleres, sea materiales como pilots, lapiceros, papel periódico y otros suministros  
27 que se considere para la realización de dichos talleres. -----
- 28 3. El primer taller se realizará en la zona de Vista del Mar con fecha 23 de  
29 noviembre y el segundo taller se realizará en Rancho Redondo arriba con fecha  
30 30 de noviembre, para ambas actividades se solicita a la administración la buseta



- 1 para los miembros de la comisión y personas del concejo municipal que deseen
- 2 acompañar a dichas mesas de trabajo. -----
- 3 4. El taller tendrá el lema: **Rancho Redondo: Un destino Rural con Futuro**, esto
- 4 deberá ser promocionado por el equipo de prensa de la municipalidad,
- 5 generando un flyer a través de redes sociales de la municipalidad en donde se
- 6 invite a la población de este distrito a participar de ambos talleres, enviar por
- 7 correo a los patentados de la zona, a las asociaciones de desarrollo del distrito,
- 8 instituciones públicas como escuelas, colegios y redes de cuidado para promover
- 9 el involucramiento de la mayor parte de la población. Esto para que todo el mes
- 10 de octubre sea publicado de manera constante. -----
- 11 5. Comunicar a las personas de territorio Toyopan.-----
- 12 6. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----
- 13 7. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, nada más para explicar  
 15 un poco este dictamen y agradezco mucho a los compañeros de la comisión de  
 16 turismo que han estado anuentes a la misma, este nosotros tuvimos una audiencia  
 17 con territorio Toyopan esté en la comisión como tal en donde ellos nos expusieron  
 18 digamos que se pueden presentar proyectos ya sea a nivel individual como cantón  
 19 verdad ya sea tanto en territorio este de Mata de plátano o Rancho Redondo o  
 20 podríamos presentar este proyectos a nivel conjunto con otras municipalidades junto  
 21 con otros cantones, nosotros en este caso decidimos hacer estas mesas de trabajo  
 22 para comenzar a sensibilizar dentro de la comunidad de Rancho Redondo qué  
 23 proyectos podríamos presentar a través de territorio Toyopan y que no sea este algo  
 24 impuesto por el Concejo Municipal, por la Administración o incluso este por territorio  
 25 Toyopan verdad y que no cuente tal vez con el aval de la comunidad entonces por eso  
 26 es que estamos esté solicitando estos talleres verdad para que sea la propia  
 27 comunidad lo que nos indiquen cuáles podrían ser esos posibles proyectos que  
 28 podríamos estar presentando a través de territorio Toyopan y que en algunos casos  
 29 podríamos estar contando con el financiamiento del INDER, entonces si quería  
 30 explicar eso también indicarles que no dice dónde van a ser los talleres pero la otra



1 semana ya esté les mandamos una notita de parte de la comisión para que todos  
2 sepan en dónde van a ser, porque eso tenemos que coordinarnos con los Síndicos de  
3 Rancho Redondo que son los que pues nos pueden dar ese detalle gracias. -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
5 **dictamen N°02-2024 de la Comisión Especial de Turismo, el cual por unanimidad**  
6 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**  
7 **no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
9 **tanto del dictamen N°02-2024 de la Comisión Especial de Turismo, la cual por**  
10 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**  
11 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**  
12 **continuación: -----**

13 **ACUERDO N°23 -----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 15 1. Realizar en colaboración con la administración Municipal, Gestor Cultural,  
16 miembros de Territorio Toyopan y comisión de turismo dos talleres de  
17 sensibilización y capacitación con el objetivo de informar a la comunidad sobre  
18 las oportunidades y beneficios del turismo rural comunitario, explicar a la  
19 comunidad en que pueden consistir estos proyectos y cómo podrían  
20 beneficiarse. De esta manera las personas vecinas entenderán el potencial  
21 económico y social del turismo, generando mayor interés y compromiso. -----
- 22 2. La administración colaborará con el material que se requiera para estos dos  
23 talleres, sea materiales como pilots, lapiceros, papel periódico y otros suministros  
24 que se considere para la realización de dichos talleres. -----
- 25 3. El primer taller se realizará en la zona de Vista del Mar con fecha 23 de  
26 noviembre y el segundo taller se realizará en Rancho Redondo arriba con fecha  
27 30 de noviembre, para ambas actividades se solicita a la administración la buseta  
28 para los miembros de la comisión y personas del concejo municipal que deseen  
29 acompañar a dichas mesas de trabajo. -----  
30 -----



1 4. El taller tendrá el lema: **Rancho Redondo: Un destino Rural con Futuro**, esto  
 2 deberá ser promocionado por el equipo de prensa de la municipalidad,  
 3 generando un flyer a través de redes sociales de la municipalidad en donde se  
 4 invite a la población de este distrito a participar de ambos talleres, enviar por  
 5 correo a los patentados de la zona, a las asociaciones de desarrollo del distrito,  
 6 instituciones públicas como escuelas, colegios y redes de cuidado para promover  
 7 el involucramiento de la mayor parte de la población. Esto para que todo el mes  
 8 de octubre sea publicado de manera constante. -----

9 5. Comunicar a las personas de territorio Toyopan.-----

10 6. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----

11 7. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
 12 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

13 **Cuestión de orden**-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros tenemos por acá unas  
 15 alteraciones para someter a votación serían 10 alteraciones, un dictamen de la  
 16 comisión de asuntos sociales, otro dictamen de la comisión de asuntos sociales, otro  
 17 dictamen de la comisión de asuntos sociales, otro dictamen de la comisión de asuntos  
 18 sociales, de la comisión de asuntos ambientales, la comisión de especial de plan  
 19 regulador, la comisión de asuntos educativos, comisión de asuntos educativos, luego  
 20 tenemos una sin dispensa de trámite de comisión, otra moción de fondo de varios  
 21 regidores eso es lo que tenemos para alteración entonces someto a votación la  
 22 alteración. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día  
 24 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. ---

25 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**  
 26 **embargo, el mismo constarán en el artículo que le corresponde según el orden**  
 27 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**

28 **ARTÍCULO VIII.XIX**-----

29 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°69-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

30 -----



1 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre con la asistencia de  
2 Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,  
3 Grettel Amador Rojas, Secretaria, se conoció lo siguiente:-----

4 **SM ACUERDO 1912-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR VECINOS**  
5 **AFECTADOS.** -----

6 **SM ACUERDO 2394-2024 RETIRO DEL DICTAMEN 069-2024 DE LA COMISIÓN**  
7 **DE ASUNTOS SOCIALES EL CUAL POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.** -----

8 **Considerando:**-----

9 1. Que en Sesión Ordinaria N° 32-2024, celebrada el día 05 de agosto del 2024,  
10 Artículo III inciso 16) se conoció nota suscrita por vecinos afectados que indica:  
11 “Todos los abajo firmantes, vecinos de Vistas del Valle 2da Etapa, queremos hacer de  
12 su conocimiento que NO pertenecemos a la asociación denominada ASOVIVA 2, con  
13 número de cédula jurídica 3-002-698506. -----

14 Tampoco estamos de acuerdo con el manejo de las zonas municipales que tienen a  
15 cargo. -----

16 Como reiteramos esta asociación NO nos representa.”-----

17 **Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

18 1. Trasladar a la Administración Municipal para que realice las investigaciones del  
19 caso. -----

20 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

21 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, nada más si nos puede  
22 tal vez indicar de qué tema es si se puede verdad para saber qué es lo que estamos  
23 trasladando gracias.-----

24 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona expresa, el 69 es de un  
25 grupo de vecinos que nos envían este una firma donde ellos nos hacen saber que  
26 ellos no pertenecen a la asociación ASOVIVA 2 eso es lo que se refiere ese  
27 documento el 69.-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **dictamen N°69-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**  
30 **se aprueba.**-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen N°69-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por  
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°24** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1. Trasladar a la Administración Municipal para que realice las investigaciones del  
7 caso. -----

8 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
9 **COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XX** -----

11 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°83-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre del 2024, contando  
13 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,  
14 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, se conoció lo siguiente: -----

15 **SM ACUERDO 1659-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR**  
16 **MILTON FLORES CASTILLO, PRESIDENTE DE ADE LAS HORTENSIAS.** -----

17 **Considerando:** -----

18 1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2024 celebrada el día 24 de junio del 2024,  
19 Artículo III inciso 36) se conoció nota suscrita por el señor Milton Flores Castillo,  
20 Presidente de ADE las Hortensias que indica: -----

21 “Por este medio les comunicó el interés de la Junta Directiva de la Asociación de  
22 Desarrollo Específica Pro Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias,  
23 Mata de Plátano, para firmar el Convenio de Administración, uso y  
24 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales y parques públicos.  
25 Nuestra asociación lleva a cabo durante el año, actividades relacionadas con  
26 capacitación comunal, actos culturales y educativos, por lo que el convenio  
27 vendría a fortalecer muchas acciones en beneficio no solo de este Residencial,  
28 sino también del Distrito. -----

29 Agradecemos de antemano su atención y colaboración; y quedamos a la espera  
30 de su respuesta.”-----



1 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

2 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

3 <b>ORGANIZACIÓN</b> -----	Asociación de Desarrollo Específica Pro-Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias ----- -----
4	
5	
6	
7 <b>CEDULA JURIDICA</b> -----	3-002-536150 ----- ---
8	
9 <b>PRESIDENTE</b> -----	Milton Flores Castillo ----- ---
10	
11 <b>DISTRITO</b> -----	Mata de Plátano ----- ---
12	
13 <b>PLANO CATASTRADO</b> -----	SJ 0138023-1993 ----- ---
14	
15 <b>BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR</b>	Adjudicar únicamente Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Parque y otro (centro de reciclaje). Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal -----
16	
17	
18	
19	
20	

21 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la  
22 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica Pro-  
23 Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias.----- |

24 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. ----

25 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°  
26 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
27 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica  
28 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles  
29 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última  
30 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre



1 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos  
 2 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de  
 3 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el  
 4 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal  
 5 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe  
 6 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30  
 7 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de  
 8 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado  
 9 de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo  
 10 causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante  
 11 la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería,  
 12 Operaciones y Urbanismo. -----

13 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y  
 14 Urbanismo. -----

15 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 17 **dictamen N°83-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**  
 18 **se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 20 **tanto del dictamen N°83-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
 21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°25** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

25 <b>ORGANIZACIÓN</b> -----	Asociación de Desarrollo Especifica Pro- 26 Bienestar y Promoción de la Cultura Las 27 Hortensias -----
28 <b>CEDULA JURIDICA</b> -----	3-002-536150 -----
29 <b>PRESIDENTE</b> -----	Milton Flores Castillo -----

30



Municipalidad de Goicoechea

43887

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1	<b>DISTRITO</b> -----	Mata de Plátano -----
2	<b>PLANO CATASTRADO</b> -----	SJ 0138023-1993 -----
3	<b>BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR</b>	Adjudicar únicamente Salón Comunal,
4		Parque Infantil, Zona Verde, Parque y
5		otro (centro de reciclaje). Conforme al
6		Artículo 40 de la Ley de Planificación
7		Urbana Zona Municipal -----
8	2.	Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
9		Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica Pro-
10		Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias.-----
11	3.	Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. ----
12	4.	Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
13		del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
14		Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
15		“Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
16		propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
17		semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
18		su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
19		de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
20		encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
21		descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
22		a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
23		de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
24		de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
25		Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
26		de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo
27		causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante
28		la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería,
29		Operaciones y Urbanismo. -----
30		-----



- 1 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y  
 2 Urbanismo. -----
- 3 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
 4 **COMUNÍQUESE.** -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.XXI**-----
- 6 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°84-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----
- 7 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre del 2024, contando  
 8 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,  
 9 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, se conoció lo siguiente: -----
- 10 **SM ACUERDO 1994-2024 SE CONOCIO CORREO ELECTRONICO SUSCRITO**  
 11 **POR DIEGO** -----
- 12 **Considerando:** -----
- 13 1. Que en Sesión Ordinaria N° 34-2024 celebrada el día 19 de agosto del 2024,  
 14 Artículo III inciso 7) se conoció correo electrónico suscrito por Diego Salom Soto  
 15 que indica: -----
- 16 “Por este medio deseo expresar mi profunda disconformidad y preocupación por  
 17 el uso inadecuado que se ha estado dando al parque de nuestra comunidad. En  
 18 particular, deseo manifestar mi malestar por el uso de este espacio por la banda  
 19 musical ya que utilizan el parque sin el consentimiento previo y adecuado de toda  
 20 la comunidad, especialmente en un domingo, cuando la mayoría de los vecinos  
 21 buscamos disfrutar de un ambiente tranquilo y familiar. Dicha banda utiliza la  
 22 cancha de football/basketball e impide el disfrute por las demás personas,  
 23 especialmente niños que llegan con sus bolas a la cancha y se van tristes ya que  
 24 está ocupada por la banda. Además, expongo el caso que se vive en mi hogar,  
 25 mi pareja y yo somos médicos que laboramos en horarios rotativos, por ejemplo,  
 26 salir a las 6am de un domingo o 10 pm de un día sábado. Por lo tanto, el día  
 27 domingo es el único día que tenemos para descansar en la tranquilidad de  
 28 nuestro hogar. Vivimos en la primera calle, en las cercanías de la pulpería  
 29 "ventanita de jacky" y el sonido Ingresa a nuestro hogar con gran facilidad y no  
 30 permite nuestro descanso. El horario establecido y que se nos ha indicado que



1           utilizan es de 12md a 3pm. Dicho horario no se respeta y continúan practicando  
2           posterior a esto. Recuerdo que ningún horario y día ha sido establecido por la  
3           comunidad, únicamente se nos ha informado que así es. Muchos miembros de  
4           dicha banda no son de la comunidad, vienen a utilizar Instalaciones que  
5           cuidamos en conjunto los vecinos, pero no están generando ningún aporte a  
6           nosotros. El parque es un espacio comunitario que debe ser utilizado para el  
7           disfrute de los habitantes de la zona, desafortunadamente no puede ser así ya  
8           que los domingos no se tiene la oportunidad de establecer una comunicación  
9           armoniosa ni dentro de los hogares, ni en el parque si es que quiero ir a visitarlo  
10          con mi familia. El uso del parque por parte de grupos organizados o eventos debe  
11          hacerse de manera que se respete el derecho de los vecinos a la tranquilidad y  
12          al uso compartido del espacio. En el artículo 16 del Reglamento para el Control  
13          de la Contaminación por Ruido, se hace mención a las actividades en parques y  
14          se determina que los niveles de sonido aceptados en el periodo diurno se  
15          extenderán hasta las 22 horas. Se conoce que para determinar los decibeles  
16          debe ser realizado por el ministerio de salud, pero al tener acceso a dispositivos  
17          que miden decibeles, se evidencia que, durante las prácticas de estas bandas,  
18          el mínimo registrado de decibeles son 76 dB. Por lo tanto, solicito  
19          respetuosamente al Consejo Municipal que tome las medidas necesarias para  
20          regular el uso de este espacio público y el descontento de los vecinos. Pedimos  
21          que se Implemente un proceso formal de consulta y aprobación para cualquier  
22          actividad que pueda afectar la convivencia pacífica de los vecinos,  
23          especialmente los fines de semana, cuando el derecho al descanso es  
24          primordial.” -----

25 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 26 1. Se le comunique al señor Salom Soto que dicha banda cuenta con un permiso  
27 de la Asociación de Vecinos y Seguridad Vista del Valle Jaboncillal que se  
28 encuentra a cargo de dicho bien inmueble para que ellos realicen sus ensayos.
- 29 2. Que el señor Madrigal Vargas, Presidente de la banda indica que el 90% de sus  
30 integrantes son de Jaboncillal. -----



1 3. Así mismo comunicar al señor Salom Soto que el Presidente de la Banda brindo  
2 a esta comisión documentación que detalla el día y el mes de los ensayos y se  
3 puede visualizar que la Banda solo realiza sus ensayos una vez al mes en dicho  
4 bien inmueble. -----

5 4. Se comunique a las personas interesadas. -----

6 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
8 **dictamen N°84-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**  
9 **se aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
11 **tanto del dictamen N°84-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

13 **ACUERDO N°26** -----

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

15 1. Se le comunique al señor Salom Soto que dicha banda cuenta con un permiso  
16 de la Asociación de Vecinos y Seguridad Vista del Valle Jaboncillal que se  
17 encuentra a cargo de dicho bien inmueble para que ellos realicen sus ensayos.

18 2. Que el señor Madrigal Vargas, Presidente de la banda indica que el 90% de sus  
19 integrantes son de Jaboncillal. -----

20 3. Así mismo comunicar al señor Salom Soto que el Presidente de la Banda brindo  
21 a esta comisión documentación que detalla el día y el mes de los ensayos y se  
22 puede visualizar que la Banda solo realiza sus ensayos una vez al mes en dicho  
23 bien inmueble. -----

24 4. Se comunique a las personas interesadas. -----

25 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

26 **COMUNÍQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO VIII.XXII**-----

28 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°85-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

29 -----

30 -----



1 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre del 2024, contando  
2 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas,  
3 Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, se conoció lo siguiente: -----

4 **SM ACUERDO 2369-2024 SE CONOCIO MG-AG-04491-2024 SUSCRITO POR LA**  
5 **ALCALDÍA MUNICIPAL** -----

6 **Considerando:** -----

7 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2024, celebrada el día 23 de setiembre del 2024,  
8 Artículo III inciso 41, se conoció oficio MG-AG-04491-2024 suscrito por la  
9 Alcaldía Municipal que indica: -----

10 "Anexo oficio DRH 0967-2024, recibido el 17 de setiembre de 2024, suscrito por  
11 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
12 referente a traslado de oficio de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por el  
13 Lic. Abraham Solano Ledezma, Abogado de la Dirección Jurídica, donde solicita  
14 beca para estudiar la Maestría en Derecho Penal en la Universidad Latina, según  
15 detalla. Lo anterior para su valoración y aprobación." -----

16 2. Que las materias a matricular por el señor Abraham Solano Ledezma, para el III  
17 Cuatrimestre 2024 son:

MATERIA	COSTO
Tutela Penal Derecho Constitucional I	₡ 205,100.00
Derecho Penal del Ambiente	₡ 205,100.00
<b>Total de materias</b>	<b>₡ 410,200.00</b>
Matrícula	₡ 105,530.00
<b>Total de Materia y Matrícula</b>	<b>₡ 515,730.00</b>

22 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

23 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Abraham Solano Ledezma para el III  
24 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Maestría en Derecho Penal en la Universidad  
25 Latina. -----

26 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un  
27 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario  
28 Abraham Solano Ledezma será de ₡257.865.00. -----

29 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Ledezma deberá aportar  
30 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección



- 1 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 2 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 3 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 4 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 5 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 6 6. Se comunique al funcionario Abraham Solano Ledezma.-----
- 7 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
- 8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 9 **dictamen N°85-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
- 10 **se aprueba.-----**
- 11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 12 **tanto del dictamen N°85-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
- 13 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 14 **ACUERDO N°27 -----**
- 15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 16 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Abraham Solano Ledezma para el III
- 17 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Maestría en Derecho Penal en la Universidad
- 18 Latina. -----
- 19 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
- 20 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario
- 21 Abraham Solano Ledezma será de ¢257.865.00. -----
- 22 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Ledezma deberá aportar
- 23 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 24 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 25 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 26 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 27 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 28 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 29 6. Se comunique al funcionario Abraham Solano Ledezma.-----
- 30 -----



- 1 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
2 **COMUNÍQUESE.** -----  
3 **ARTÍCULO VIII.XXIII** -----  
4 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°20-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES---**  
5 “En reuniones celebradas el 29 de agosto del 2024 a las 17:15 horas, por medio  
6 de la plataforma zoom, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside y  
7 María Lorena Ortiz Salazar, Emilio José Fallas Sandi ausente justificado; y de los  
8 asesores Rosa Cubero Murillo, Ronald Arrieta Calvo y Héctor González Pacheco; y  
9 de manera presencial el 4 de octubre de 2024, a las 17:45 horas, con la asistencia de  
10 Johanna Oviedo Mora, quien preside y María Lorena Ortiz Salazar, Emilio José Fallas  
11 Sandi ausente justificado, de los asesores Rosa Cubero Murillo y Héctor González  
12 Pacheco, y de las personas vecinas Víctor Montero Dien, Dafne Araya Vega, Laura  
13 Garbanzo y Alberto Solano, se retomó el siguiente asunto: -----  
14 • **Oficio SM-2936-2023 de la Secretaría Municipal (Sesión ordinaria 42-2023, del**  
15 **16 de octubre de 2023, artículo VII.I), donde se traslada a esta comisión para**  
16 **estudio y dictamen Audiencia concedida a vecinos de Guadalupe, Sr. Víctor**  
17 **Montero Dien y otros.** -----  
18 Además, se conocieron los siguientes oficios relacionados: -----  
19 • **Oficio SM-1384-2024 de la Secretaría Municipal (Sesión ordinaria 23-2024, del**  
20 **3 de junio de 2024, artículo VII.XVI), donde se traslada a esta comisión para**  
21 **estudio y dictamen el dictamen 04-2024 de la Comisión de Salud Pública,**  
22 **oficio SM-2936-2023 que trasladó a esa comisión audiencia concedida a**  
23 **vecinos de Guadalupe en sesión ordinaria 42-2023 del 16/10/2023, por no ser**  
24 **de su competencia.**-----  
25 • **Oficio SM-1385-2024 de la Secretaría Municipal (Sesión ordinaria 23-2024, del**  
26 **3 de junio de 2024, artículo VII.XVII), donde se traslada a esta comisión para**  
27 **estudio y dictamen el dictamen 05-2024 de la Comisión de Salud Pública,**  
28 **oficio SM-2695-2023 que trasladó a esa comisión nota señor Víctor Montero**  
29 **Dien conocida en sesión ordinaria 44-2023, III.5 del 30/10/2023, por no ser de**  
30 **su competencia.** -----



- 1 • Oficio SM-1386-2024 de la Secretaría Municipal (Sesión ordinaria 23-2024, del  
2 3 de junio de 2024, artículo VII.XVIII)., donde se traslada a esta comisión para  
3 estudio y dictamen el dictamen 06-2024 de la Comisión de Salud Pública,  
4 oficio SM-2696-2023 que trasladó a esa comisión nota señor Víctor Montero  
5 Dien conocida en sesión ordinaria 44-2023 III.6 del 30/10/2023, por no ser de  
6 su competencia. -----
- 7 • Oficio SM-1434-2024 de la Secretaría Municipal (Sesión ordinaria 24-2024, del  
8 10 de junio de 2024, artículo VIII.I), donde se traslada a esta comisión para  
9 estudio y dictamen el dictamen 07-2024 de la Comisión de Salud Pública,  
10 oficio SM-3226-2023, que trasladó a esa comisión audiencia a funcionarios  
11 del AyA en sesión extraordinaria 26-2023 II.I del 2/11/2023, por no ser de su  
12 competencia. -----
- 13 • Oficio SM-1435-2024 de la Secretaría Municipal (Sesión ordinaria 24-2024, del  
14 10 de junio de 2024, artículo VIII.II), donde se traslada a esta comisión para  
15 estudio y dictamen el dictamen 08-2024 de la Comisión de Salud Pública,  
16 oficio SM-0574-2024, trasladó a esa comisión audiencia a Dafne Araya y  
17 Manuel Sandoval en sesión extraordinaria 05-2024 II.I del 7/3/2024, por no ser  
18 de su competencia.-----
- 19 **CONSIDERANDO QUE:** -----
- 20 1. Que este dictamen comprende los oficios **SM-2695-2023, SM-2696-2023, SM-**  
21 **2936-2023, SM-3226-2023, SM-0574-2024, SM-1384-2024, SM-1385-2024, SM-**  
22 **1386-2024, SM-1434-2024 y SM-1435-2024** que se relacionan todos con el tema  
23 del recurso hídrico y las audiencias y notas de la comunidad y autoridades del AyA  
24 a raíz de los racionamientos de agua sufridos en Goicoechea en la segunda mitad  
25 de 2023 y el primer trimestre de 2024.-----
- 26 2. Que, de estos oficios, **solamente el SM-2936-2023** fue trasladado originalmente a  
27 esta Comisión el 16/10/2023; sin embargo, no fue resuelto en el Concejo anterior  
28 por lo que la actual Comisión lo encontró pendiente. El resto de los asuntos fueron  
29 en su momento trasladados a la Comisión de Salud, a la así llamada la Comisión  
30 Ciudadana para el Análisis de Riesgo Hídrico, o a ambas. La primera no resolvió



1 ninguno y no fue sino recientemente que se declaró incompetente y los trasladó a  
2 esta Comisión para que fueran dictaminados. De la segunda, no se conoce que  
3 haya rendido algún dictamen. -----

4 3. Que el oficio **SM-2936-2023** trasladó a las Comisiones de Asuntos Ambientales y  
5 de Salud la audiencia concedida al señor Víctor Montero Dien y vecinos de  
6 Guadalupe en sesión ordinaria 42-2023 del 16/10/2023, donde solicitaron la  
7 integración de la Comisión Ciudadana para el Análisis de Riesgo Hídrico en el  
8 Cantón: -----

9 *El señor Víctor Montenegro dice, bueno, buenas noches, gracias a Lorena y a*  
10 *ustedes por la audiencia, mi nombre el Víctor Montero Dien, soy vecino de*  
11 *Guadalupe, y debo dar mi cédula también, 106050105, bueno yo soy vecino de*  
12 *Goicoechea desde 1963, que nací y crecí, estude y me desarrolle, y vivo acá,*  
13 *soy graduado de la Universidad de Costa Rica, en Arquitectura, desde el año 91,*  
14 *y desde ese mismo año involucrado en temas de sostenibilidad que fue mi tesis,*  
15 *los recientes acontecimientos que en realidad no son nuevos, me motivaron a*  
16 *venir hoy acá, con un conjunto de vecinos a traer una propuesta, porque es*  
17 *preocupante el tipo de argumento razones y explicaciones que nos ha dado la*  
18 *institución encargada del agua, y aunque sé que no es resorte del Concejo*  
19 *Municipal el tema de agua, si es resorte de esta Corporación y de toda la*  
20 *comunidad, garantizar el derecho a este, porque no es un asunto solamente de*  
21 *aprovisionamiento coyuntural, el tema de agua tienen que ver con el crecimiento*  
22 *poblacional, crecimiento urbano, y crisis climático y preocupa muchísimo que las*  
23 *razones que han justificado los cortes, y las interrupciones, carezcan de toda*  
24 *profundidad con respecto a estos temas, y no solamente me gradué en*  
25 *arquitectura funde en el año 94, el primer programa institucional de sostenibilidad*  
26 *y paz, en la Universidad de Costa Rica, que es un programa interinstitucional e*  
27 *interdisciplinario y precisamente se vincula en el tema de sostenibilidad y paz*  
28 *porque parte de los conflictos que ese entonces se veían y hoy estamos viendo*  
29 *a nivel mundial, tienen que ver con esa relación entre la sociedad y el ambiente,*  
30 *y el tema del agua es uno que está cifrado cómo uno de los probables conflictos*



1        *que van a ir acrecentándose, también estuve en temas de cambio climático, con*  
2        *el panel intergubernamental en actividades aquí en Brasil o en representación*  
3        *del Instituto Meteorológico, participe también en la formulación del documento*  
4        *que se o llama carta de la tierra, que es un documento aprobado a nivel*  
5        *internacional 2003 al 2006 fui Director de Planificación y Desarrollo Urbano y*  
6        *Municipio, y desde el año 2008 ejerzo de forma privada, de manera que he tenido*  
7        *oportunidad de estar en la academia en la parte pública, y en la parte privada,*  
8        *más allá de sostenibilidad y a partir del año 2012 involucrado en todo lo que se*  
9        *llaman comunidades y edificios vivos que básicamente es ir más allá de la*  
10       *sostenibilidad, la sostenibilidad desde entonces es una línea base, en una meta*  
11       *porque no alcanza el tiempo para alcanzar esas metas y estamos planteando*  
12       *desde el ejercicio que tenemos de nuestra profesión, el tema del desarrollo y el*  
13       *diseño regenerativo, todo esto ha dado pauta y pie, para que en el 2018*  
14       *creáramos una institución que es una empresa, un Instituto que trabaja a nivel*  
15       *internacional de manera que lo que vengo a exponer acá tiene fundamento no*  
16       *solo en mi carrera profesional y compromiso con temas de seguridad, sino lo que*  
17       *estamos aprendiendo que está pasando a nivel internacional, lo que Acueductos*  
18       *nos ha planteado en los últimos días, es absolutamente ridículo, y es de rechazo*  
19       *ad portas, sobre todo porque no vemos que en la crisis del agua que se avecina,*  
20       *estén contempladas las reacciones de respuesta a la mitigación a los problemas*  
21       *que esto va a generar, el que en los últimos dos meses se haya interrumpido el*  
22       *servicio del agua, dos, tres y cuatro días, no solamente ha perjudicado a quienes*  
23       *vivimos acá, si no y sobre todo a quienes son vulnerables a este tema, cómo son*  
24       *la niñez y la adultez mayor, adultez mayor a la que ha tenido que recurrir a*  
25       *vecinos y familiares lejanos para poderle traer su agua y tratar de resolver*  
26       *algunos de sus problemas, las versiones contradictorias que ha sido el clima y*  
27       *que ha arrastrado palos, tierras y hojas a las plantas potabilizadoras no son*  
28       *realmente el problema, en el recorrido que hemos hecho para tratar de entender*  
29       *cuál es el problema se nos han dado versiones en dónde se han desviado flujos,*  
30       *se manipulan válvulas y otra serie de factores que tienen que ver con la*



1        *operación y la gestión de los acueductos que nos sirven a todos en el Cantón, y*  
2        *ninguna de esas parece tener clara la responsabilidad de garantizar calidad,*  
3        *cantidad y continuidad, del aprovisionamiento de lo que es el agua potable, creo*  
4        *que es urgente que los vecinos que ya se han manifestado tengan el respaldo y*  
5        *el soporte de su Gobierno Local para empezar a pedir cuentas a la*  
6        *institucionalidad, o si bien a los vecinos y al Concejo Municipal no les es*  
7        *responsabilidad del suministro y distribución del agua, si es el de auditar y*  
8        *verificar y garantizar que esto no solamente se puede dar en cantidad calidad y*  
9        *continuidad, sino que puede garantizar para los próximos años que esto va a*  
10       *seguirse dando y ese no parece ser el camino que esto lleva, por tanto hemos*  
11       *elaborado un documento, que queremos proponer que queremos dejarlo*  
12       *presentado, no lo voy a leer en toda esta extensión, por el tiempo que ustedes*  
13       *necesitan dedicar a otras cosas, pero resumo en temas generales que a partir*  
14       *de una serie de elaboraciones y de principios de legalidad en dónde el derecho*  
15       *al agua está reconocido constitucional e internacionalmente, queremos plantear,*  
16       *el nombramiento de una Comisión Ciudadana para el Análisis de Riesgo Hídrico*  
17       *en el Cantón, ese básicamente tendrá como propósito, vigilar el respeto del*  
18       *derecho al agua, en el cantón de Goicoechea, porque no solamente de*  
19       *Guadalupe, tanto como para la comunidad del presente, cómo para la*  
20       *generaciones futuras, y que básicamente tendría tres comités de trabajo, uno*  
21       *técnico profesional, que estaría integrado por profesionales en ingeniería,*  
22       *arquitectura y sociología y otras especialidades a fines que va a verificar la*  
23       *información técnica que se nos da y le va a pedir a la institucionalidad cuentas*  
24       *de sus planes, proyectos y ejecuciones así como de operaciones y de*  
25       *administración de cómo se provee agua al Cantón de Goicoechea, y eso implica*  
26       *la conservación de las fuentes de agua, y del manejo y gestión de las vertientes*  
27       *y de las cuencas, encargado de revisar esta información deberá tener un*  
28       *secretario y un subsecretario que facilite las sesiones y las gestiones de ese*  
29       *Comité, a la par de este un Comité técnico legal que se encargue de revisar,*  
30       *analizar y requerir la información de cumplimiento institucional para el*



1 *cumplimiento del deber fiduciario, encargado de las instituciones competentes,*  
2 *que garanticen el derecho de acceso al agua de consumo humano, conformado*  
3 *por especialistas de derecho administrativo, ambiental y constitucional, así como*  
4 *complementariamente con técnicos y profesionales con experiencia en gestión*  
5 *pública que se consideran oportunos y pertinentes de y todos de la comunidad*  
6 *de Goicoechea con vínculos históricos asociados a esta igual deberá tener un*  
7 *secretario y un subsecretario y finalmente un comité de coordinación y*  
8 *comunicación, porque parte de lo que los O vecinos no hemos logrado consolidar*  
9 *es esa coordinación y mucho menos unos mecanismos de comunicación fiables,*  
10 *porque las versiones de cuando llega el agua, de cuando la quitan, a donde la*  
11 *dan y todo ese tipo es simplemente un caos, las personas no nos podemos dar*  
12 *cuenta de cuándo va pasar y cómo reaccionar de manera que es necesario se*  
13 *articule a través de esa comisión un mecanismo oficial de comunicación con*  
14 *respecto a este tema, porque la comunidad necesita tener claridad transparencia*  
15 *de que está ocurriendo y cómo reaccionar frente a esta situación, este comité*  
16 *estaría y debería estar representado por representantes de cada distrito que no*  
17 *esté vinculado al comité cantonal es decir la comunidad así como el síndico*  
18 *respectivo me parece que es la forma natural en que se representan*  
19 *políticamente y dentro de este gobierno a las comunidades así como un*  
20 *representante de la administración municipal y uno del concejo, es decir, del*  
21 *cuerpo de regidores y administración para articular y coordinar los esfuerzos,*  
22 *porque básicamente esta comisión le brindar el apoyo a las otras dos para los*  
23 *enlaces interinstitucionales, es decir las gestiones para que la puerta de*  
24 *acueductos y las otras instituciones asociadas con estas se abran para que estas*  
25 *otras dos comisiones puedan realizar su trabajo y de esta forma informar a la*  
26 *comunidad, esta comunidad debería instalarse a rendir un primer informe de plan*  
27 *de trabajo a más tardar un mes después porque esto va seguir pasando, esto*  
28 *estamos en un año niño y ya está pasando y el próximo verano más más crítico,*  
29 *entonces no hay tiempo que perder en esto, por eso en esta propuesta pedimos*  
30 *que esta comisión sea instalada y en treinta días rinda un primer informe de cómo*



1 se va trabajar y que es lo que se va hacer, como está organizada y que en un  
2 lapso no mayor a noventa días rinda un informe ante el Concejo Municipal y la  
3 comunidad de cuál es el estado la situación y mantenerse trabajando cada  
4 trimestre hasta por un año máximo es decir no es una comisión permanente, la  
5 idea es que tenga un año máximo y en un año máximo pueda rendir un informe  
6 final de cuál es el estado real de la gestión hídrica y el aprovisionamiento para la  
7 comunidad de manera que un año a más tardar esta comunidad y este gobierno  
8 municipal puedan informarle a todos sus vecinos cual es el estado real del agua  
9 para hoy y para los próximos veinticinco años la intención es O que pueda  
10 exigirse a la institucionalidad de derecho técnica, profesional, ambiental y  
11 socialmente la responsabilidad de aquí al 2050 a la institución para que garantice  
12 no solamente no va ocurrir, sino que va prever sobre todo la problemática de la  
13 crisis climática para quien no lo tiene claro el agua va ser cada vez más escasa  
14 y sus fuentes cada vez más lejanas, porque precisamente la infraestructura  
15 existente se va una y otra vez vulnerada por los efectos de estos fenómenos  
16 hidro meteorológicos, hay que tener esa previsión y hay que ver en el balance  
17 del desarrollo urbano del crecimiento poblacional y de la crisis climática como  
18 vamos a manejar y proteger nuestras fuentes para garantizar el derecho al  
19 acceso al agua, eso es la propuesta que queremos plantear porque queremos  
20 desde ya involucrar a profesionales y personas de la comunidad que están  
21 preocupados por esto para que empiecen a rendir cuentas porque no hay tiempo  
22 que perder, eso sería, gracias. -----

23 4. Que en oficio **SM-2965-2023** se traslada nota señor Víctor Montero Dien  
24 conocida en sesión ordinaria 44-2023 III.5 del 30/10/2023, donde señala que:  
25 “En virtud de la urgencia que la situación que reviste el suministro del agua en el  
26 cantón, la problemática ocurrido días pasados y las proyecciones de sequía que  
27 se avecinan, muchos otros vecinos han querido sumarse a la propuesta  
28 presentada en días pasados, por lo que en adición y coadyuvancia a dicha  
29 propuesta, se adjuntan nuevas firmas que con las presentadas en la petición ---  
30 -----



1           *original, suman ya más de 210 personas de diversas partes del cantón que*  
2           *abogan por esta acción inmediata.”-----*

3   5.   Que mediante oficio **SM-2966-2023** se traslada nota del señor Víctor Montero  
4           Dien, conocida en sesión ordinaria 44-2023, artículo III.6, del 30/10/2023, quien  
5           se refiere a la integración de secretarías de la Comisión Ciudadana para el  
6           Análisis de Riesgo Hídrico en el Cantón, y manifiesta que -----  
7           *“en ampliación y detalle de la forma propuesta para la integración de la comisión*  
8           *de referencia ser su solicita como sugerencia que se integre juramente de dicha*  
9           *comisión para lo cual la siguiente la propuesta de conformación de los comités*  
10           *de trabajo... Comité Técnico profesional secretario Víctor Montero Dien,*  
11           *subsecretario Óscar Gómez Mora ... quienes se encargarán de preparar y*  
12           *aprobar una hoja de ruta como parte del informe del Plan de Trabajo donde se*  
13           *articule de forma integrativa al trabajo de los 3 comités dicha hoja de ruta será*  
14           *presentada ante el Concejo Municipal a más tardar un mes después de instalada*  
15           *la comisión en pleno y sus miembros debidamente fragmentados ... una vez*  
16           *instalada, en el lapso no mayor de 90 días como máximo, deberá rendir informe*  
17           *de situación de Concejo Municipal y mantenerse trabajando con informes*  
18           *trimestrales hasta un máximo de cuatro al cumplir 1 año de su establecimiento,*  
19           *donde deberá revisarse la pertinencia de su existencia o reformulación y relación*  
20           *con los hallazgos que emerjan como producto de su trabajo ... -----*  
21           *Para noviembre de 2024 el cantón deberá contar como producto del trabajo de*  
22           *esta comisión con un informe final con conclusiones y recomendaciones sobre*  
23           *el futuro del recurso hídrico para el cantón de Goicoechea donde al menos se*  
24           *consideren las necesidades y amenazas al 2050. Este deberá ser rendido ante*  
25           *el Concejo Municipal primero y luego en un Cabildo abierto ante toda la*  
26           *Comunidad de Goikoetxea donde se contemple un plan de gestión ciudadana*  
27           *para la conservación y gestión de recursos hídricos de 2025-2050, con*  
28           *participación del Gobierno local y las instituciones con competencia legal en esta*  
29           *materia.”-----*  
30           -----



- 1 6. Que en oficio **SM-3226-2023** se traslada audiencia a funcionarios del AyA en  
 2 sesión extraordinaria 26-2023, artículo II.I, del 2/11/2023, quienes, en resumen, se  
 3 refirieron a tres líneas de acción: -----
- 4 • Un programa a corto plazo de proyectos de emergencia para el acueducto  
 5 metropolitano de trasvases entre sistemas, perforación de pozos en el sitio de  
 6 planta de Los Cuadros, dos tanques de almacenamiento en Guadalupe de 5000  
 7 y 3500 metros cúbicos; para tener mayor capacidad de almacenamiento,  
 8 adicionalmente se están perforando unos pozos a mediano plazo en el sector  
 9 de Santo Domingo el día de día y que de alguna manera lo van a hacer llegar  
 10 a los sistemas que están relacionados con el cantón a través de trasvases esa  
 11 es la línea de acción.-----
  - 12 • A mediano plazo está el programa de reducción de agua no contabilizada.-----
  - 13 • A largo plazo, la entrada en funcionamiento del proyecto Orosi II. -----
- 14 Esta audiencia había sido trasladada por ese mismo oficio SM a la Comisión Especial  
 15 de Aguas [sic].-----
- 16 7. Que en oficio **SM-0574-2024** se traslada audiencia Dafne Araya y Manuel  
 17 Sandoval sesión extraordinaria 05-2024 II.I del 7/3/2024, por no ser de su  
 18 competencia. En esta audiencia, las personas vecinas se refieren a los problemas  
 19 por desabastecimiento de agua en Guadalupe y critican el manejo de la situación  
 20 y en general la gestión del AyA y, concretamente solicitan que la Municipalidad  
 21 impulse un plan para proteger las fuentes de captación en coordinación con otras  
 22 instituciones y que se impulse la discusión sobre las salidas estratégicas para  
 23 garantizar el abastecimiento de agua y elaborar un plan en coordinación con el  
 24 Ministerio de Salud , la Caja del Seguro Social y Acueductos y Alcantarillados para  
 25 llevar agua y se garantiza el abastecimiento de los centros educativos para que no  
 26 se interrumpa el proceso de enseñanza aprendizaje; señalan que no creen que los  
 27 cisternas y los tanques, aunque sea de necesidad ahora por la emergencia, sean  
 28 una forma definitiva de abastecer sus hogares y solicitan que los horarios -----  
 29 -----  
 30 -----



- 1 establecidos sean reales y se respeten y sean elaborados por la Comisión de  
2 Gestión Hídrica que ha creado la municipalidad -----  
3 Esta audiencia había sido trasladada por ese mismo oficio SM a la Comisión Especial  
4 de Salud y de Recurso Hídrico Aguas [sic]. -----  
5 8. Que el oficio **SM-1384 -2024** trasladó a esta Comisión el acuerdo de sesión  
6 ordinaria 23-2024, artículo VII.XVI, del 3/6/24, que aprobó el dictamen 04-2024 de  
7 la Comisión de Salud Pública, donde resuelve que no es de su competencia  
8 conocer y dictaminar el traslado que se le hiciera mediante oficio **SM-2936-2023**  
9 de la audiencia concedida al señor Víctor Montero Dien y vecinos de Guadalupe  
10 en sesión ordinaria 42-2023 del 16/10/2023 -----  
11 9. Que el oficio **SM-1385 -2024** trasladó a esta Comisión el acuerdo de sesión  
12 ordinaria 23-2024, artículo VII.XVII, del 3/6/24, que aprobó el dictamen 05-2024 de  
13 la Comisión de Salud Pública, donde resuelve que no es de su competencia  
14 conocer y dictaminar el traslado que se le hiciera mediante oficio **SM-2965-2023**  
15 de nota señor Víctor Montero Dien conocida en sesión ordinaria 44-2023 III.5 del  
16 30/10/2023. -----  
17 10. Que el oficio **SM-1386 -2024** trasladó a esta Comisión el acuerdo de sesión  
18 ordinaria 23-2024 artículo VII. XVIII, del 3/6/24, que aprobó el dictamen 06-2024  
19 de la Comisión de Salud Pública, donde resuelve que no es de su competencia  
20 conocer y dictaminar el traslado que se le hiciera mediante oficio **SM-2966-2023**  
21 de nota del señor Víctor Montero Dien, conocida en sesión ordinaria 44-2023,  
22 artículo III.6, del 30/10/2023. -----  
23 11. Que el oficio **SM-1434-2024** trasladó a esta Comisión el acuerdo de sesión  
24 ordinaria 24-2024, artículo VIII.I, que aprobó el dictamen 07-2024 de la Comisión  
25 de Salud Pública, donde resuelve que no es de su competencia conocer y  
26 dictaminar el traslado que se le hiciera mediante oficio **SM-3226-2023** de audiencia  
27 a funcionarios del AyA en sesión extraordinaria 26-2023, artículo II.I, del 2/11/2023.  
28 12. Que el oficio **SM-1435 -2024** trasladó a esta Comisión el acuerdo de sesión  
29 ordinaria 24-2024, artículo VIII.II, que aprobó el dictamen 08-2024 de la Comisión  
30 de Salud Pública, donde resuelve que no es de su competencia conocer y



1 dictaminar el traslado que se le hiciera mediante oficio **SM-0574-2024** audiencia  
2 Dafne Araya y Manuel Sandoval sesión extraordinaria 05-2024 II.I del 7/3/2024-

3 13. Que esta comisión recibió en audiencia al señor Víctor Montero Dien y a la señora  
4 Dafne Araya Vega con el fin de actualizar el estado de la situación, retomar los  
5 oficios anteriores y determinar la ruta a seguir.-----

6 14. Que la comisión está analizando diferentes formatos u opciones, comparando  
7 diferentes esquemas de organización, con el fin de hacer un planteamiento  
8 concreto sobre la organización y funciones que mejor se adapte para conseguir los  
9 fines propuestos y articular a los actores involucrados.-----

10 **POR TANTO**-----

11 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión recomienda al  
12 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

13 1º. En atención a los oficios **SM-2695-2023, SM-2696-2023, SM-2936-2023, SM-**  
14 **3226-2023, SM-0574-2024, SM-1384-2024, SM-1385-2024, SM-1386-2024, SM-**  
15 **1434-2024** y **SM-1435-2024** que se relacionan todos con el tema del recurso  
16 hídrico y las audiencias y notas de la comunidad y autoridades del AyA a raíz de  
17 los racionamientos de agua sufridos en Goicoechea en la segunda mitad de 2023  
18 y el primer trimestre de 2024, la Comisión de Asuntos Ambientales realizará un  
19 taller con los actores locales según se detalla en los considerando anteriores, el  
20 domingo 20 de octubre a las 9:00 a. m., con el fin de analizar y definir de un modelo  
21 de organización colaborativo entre la Municipalidad, la ciudadanía y sus  
22 organizaciones y elaborar el correspondiente dictamen para el Concejo Municipal.

23 2º. Comunicar a los interesados. -----

24 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

25 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, no sé yo no escuché que  
26 dijeron dónde se realizará el taller entonces tal vez para que nos puedan indicar  
27 gracias.-----

28 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora expresa, el taller se va a realizar en  
29 un restaurante en Jaboncillal pero al igual que la comisión de turismo creo que mejor  
30 les enviamos una nota que estén todos enterados. -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°20-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°20-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual  
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°28** -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1º. En atención a los oficios **SM-2695-2023, SM-2696-2023, SM-2936-2023, SM-**  
10 **3226-2023, SM-0574-2024, SM-1384-2024, SM-1385-2024, SM-1386-2024, SM-**  
11 **1434-2024 y SM-1435-2024** que se relacionan todos con el tema del recurso  
12 hídrico y las audiencias y notas de la comunidad y autoridades del AyA a raíz de  
13 los racionamientos de agua sufridos en Goicoechea en la segunda mitad de 2023  
14 y el primer trimestre de 2024, la Comisión de Asuntos Ambientales realizará un  
15 taller con los actores locales según se detalla en los considerando anteriores, el  
16 domingo 20 de octubre a las 9:00 a. m., con el fin de analizar y definir de un modelo  
17 de organización colaborativo entre la Municipalidad, la ciudadanía y sus  
18 organizaciones y elaborar el correspondiente dictamen para el Concejo Municipal.

19 2º. Comunicar a los interesados. -----

20 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
21 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.XXIV**-----

23 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°02-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN**  
24 **REGULADOR**-----

25 “En reunión de la Comisión, celebrada el 19 de setiembre de 2024 a las 18:30  
26 horas, con la presencia de Kevin Mora Méndez, quien preside, Gloriana Carmona  
27 Seravalli y Melissa Valdivia Zúñiga, y de los asesores Héctor González Pacheco y  
28 Manuel Vindas Durán, se conoció lo siguiente: -----

29 **SM-1445-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA**  
30 **COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN MOCION DE LA REGIDORA**



- 1 PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, EL SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN  
2 ARIAS GARRO Y LA SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO  
3 (SESIÓN ORDINARIA 24-2024, DEL 10 DE JUNIO DE 2024, ARTÍCULO IX.II). -----  
4 **CONSIDERANDO QUE:** -----  
5 1. Que, en la moción citada, se propuso lo siguiente:-----  
6 1. *Recomendar a la comisión de plan regulador brindar un Informe detallado de cómo*  
7  *fueron trabajadas cada una de las etapas de la construcción del plan regulador, para*  
8  *conocimiento del consejo y la ciudadanía en un plazo no mayor a 30 días hábiles.*  
9 2. *Que dicho Informe sea rendido en una sesión extraordinaria de este consejo*  
10  *municipal.*-----  
11 3. *El Informe deberá ser colocado en la página web de la municipalidad, para acceso*  
12  *público y ágil en una pestaña que Indique Plan Regulador y ahí puedan ser colocado*  
13  *Informes, avances y comunicados referente al tema por lo que la comisión deberá*  
14  *coordinar lo correspondiente.* -----  
15 4. *Se proceda a instruir a la comisión a ejecutar una campaña en conjunto con la*  
16  *administración sobre la concientización y capacitación por medio de infografías en*  
17  *redes sociales y videos educativos, o lo que se considere pertinente sobre de lo que*  
18  *es un plan regulador, su impacto y sobre todo la importancia que tiene para el cantón*  
19  *de Goicoechea.* -----  
20 5. *Dicha campaña debe contar con un slogan para sensibilizar a la población y se*  
21  *pueda contar con los mupis para colocar Información a la ciudadanía.* -----  
22 6. *Dicha campaña podrá hacerse posteriormente a la presentación del Informe*  
23  *correspondiente ante el Concejo.*-----  
24 2. Que esta comisión inició funciones en mayo del presente año y no tuvo  
25 participación alguna en el proceso, de manera que tampoco tiene la posibilidad ni  
26 la responsabilidad de rendir el informe solicitado. Sin embargo, por medio de las  
27 audiencias y capacitaciones realizadas y por realizar, la publicación de los  
28 documentos y la cartografía y la consolidación de un expediente digital se podrá  
29 atender lo solicitado. -----  
30 **POR TANTO**-----



- 1 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al  
2 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----
- 3 1°. Que, en atención a los puntos 1 y 2 de la moción, se indique que ya se han  
4 presentado los detalles de los avances de la actualización del Plan Regulador en  
5 la audiencia que se realizó con Probus en la sala de capacitaciones y que  
6 posteriormente se atenderá a través de las sesiones articuladas con la Dirección  
7 de Ingeniería para presentar y valorar las regulaciones y los cambios por distrito.
- 8 2°. Girar instrucciones a la administración para que, a la mayor brevedad posible, se  
9 suba la documentación pertinente al plan regulador vigente en la pestaña  
10 <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/>; se actualice toda la  
11 documentación pertinente a la actualización del plan regulador en la misma página,  
12 incluyendo la variable ambiental y la cartografía digital, de manera que el sitio  
13 cuente con el expediente completo en formato digital; y se incorpore al visor  
14 cartográfico municipal (<https://munigoicoechea.maps.arcgis.com/home/index.html>)  
15 la cartografía de la actualización del plan regulador, incluyendo la zonificación, el  
16 mapa oficial y los IFAS. -----
- 17 3°. Solicitar a la administración que se graben videoclips con la Comisión, Dirección  
18 de Ingeniería, Alcaldía y Probus; y que con la infografía de Probus se hagan  
19 campañas de divulgación a través de redes sociales y en espacios públicos, como  
20 en paradas y “mupis”.-----
- 21 4°. Comunicar a los interesados.-----
- 22 5°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 23 El Regidor Propietario Kevin Mora Méndez indica, bueno creo que el dictamen  
24 es bien claro en la parte del por tanto este nada más comentarles que de parte de la  
25 ingeniería municipal se van a hacer capacitaciones sobre los cambios que se están  
26 planteando por Distrito verdad entonces inicialmente la capacitación iba dirigida a la  
27 comisión pero ustedes son los que aprueban verdad la idea es que ustedes también  
28 puedan participar y conocer que lo que se va a hacer en esos links que menciona el  
29 dictamen este la idea es que se cargue toda la información actualizada porque a este  
30 momento no está o la información que está un poquito vieja verdad porque hay



1 regidores que me han estado pidiendo el detalle pero no está completa y la idea con  
2 los videoclips es todos nos involucremos verdad en este momento este de cada uno  
3 es conocido en su comunidad la idea es explicar con palabras nuestras que es lo que  
4 se va a hacer en cada distrito por ejemplo en San Francisco que participen los síndicos  
5 y los regidores que fueron electos por ese distrito entonces para que se vayan está  
6 haciendo la idea de que ojalá puedan participar en los videoclips. -----

7 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, no sé si el dictamen lo decía  
8 clara o no lo decía, pero me parece importante que podamos sesionar para que  
9 tengamos un resumen de todo lo que es el plan regulador y esos cambios  
10 fundamentalmente y creo que deberíamos establecer una sesión del Concejo  
11 Municipal para eso y traer al ingeniero municipal y que la comisión nos dé una  
12 explicación amplia y si fuera el caso y hay que sesionar una tercera que no sea pagada  
13 yo particularmente me pongo a la orden y espero estar en el país, pero bueno creo  
14 que es importante que el Concejo Municipal conozcas y que lo conozca en una sesión  
15 municipal con el fin de que nadie diga que no está enterado claramente de los cambios  
16 cómo lo dice Kevin ahora porque puede ser que alguien quiera un distrito o quiera ver  
17 los videoclips o lo que sea pero creo que es de responsabilidad que se haga una  
18 sesión exclusivamente para conocer la última etapa del plan regulador y lo que se va  
19 a ir a plantear en cada distrito, se lo dejo a usted ahí Presidenta para que lo considere,  
20 sé el tiempo puede ser que en 1 hora ya usted lo podrá valorar con Kevin y la gente si  
21 es factible esta solicitud.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal señala, creo que bueno al inicio del período  
23 este hicimos como una reunión que participamos todos se fue ampliada para que nos  
24 explicaran hasta donde había llegado el plan regulador, entonces partiendo de ahí que  
25 ya varios los que participamos estamos entendidos de lo que sucedió entonces  
26 podemos retomarlo hasta el avance que tenemos ahorita en la actualidad vamos a  
27 analizarlo tal vez por medio no sé si se puede se puede tomar como una moción  
28 verdad para para hacer entonces una sesión que solamente sea para ver ese tema  
29 del plan regulador y él lo que estamos trabajando hasta el momento, muchas gracias  
30 Don Rafael. -----



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, sí yo prácticamente  
2 iba a indicar eso que nosotros bueno cuando asumimos la comisión de plan regulador  
3 creo que lo primero que hizo Gloriana fue hacer en conjunto con la comisión verdad  
4 hacer esa sesión un sábado porque sabíamos que en sesión municipal a veces por  
5 los tiempos cuesta mucho exponer plan regulador entonces se había optado para que  
6 en ese sábado PRODUS nos explicara digamos todo lo que se había hecho los  
7 avances y demás este y me parece que la gran parte de los compañeros del Concejo  
8 asistieron me parece a raíz de eso también se toma la decisión de entonces ahora  
9 comenzar a hacerlo por distritos verdad para que ahora sí ya esté la gente de Mata  
10 de Plátano se enfoque en lo que viene para Mata de Plátano y qué es lo que va a  
11 variar en Mata de Plátano verdad, Guadalupe, Purral y así sucesivamente para que  
12 ya todos tengamos como información focalizada e individualizada de acuerdo a los  
13 distritos que nos corresponde verdad porque al fin y al cabo pues este en el distrito de  
14 uno a uno le preguntan bueno pero qué viene para Purral, bueno ocupamos que nos  
15 indiquen qué es lo que hay en plan regulador ahorita y que es lo que va a variar con  
16 plan regulador nuevo, que eso es lo que queremos que todos tengamos conocimiento  
17 para que así podamos instruir a las personas y que las personas tengan la información  
18 este a la mano, me parece que esta comisión este ha venido trabajando en aras de la  
19 transparencia verdad que eso es algo que es de reconocer y que este estamos  
20 tratando de que la información sea pública verdad para que las personas puedan en  
21 cualquier momento accederla y este tengan que hacer las consultas que requieran  
22 digamos en la audiencia cuando se den la audiencia pública este que pronto podría  
23 darse.-----

24 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez manifiesta, es que se me fue decirles  
25 se está coordinando con ingeniería, nosotros en la comisión habíamos acordado que  
26 se hicieran los miércoles porque en ingeniería se pidió que fuera este de lunes a  
27 jueves verdad las sesiones lo que estamos coordinando con ellos es la información  
28 cómo es que vamos a empezar el horario y el lugar verdad todo eso se les va a estar  
29 notificando más adelante ya cuando tengamos en concreto las capacitaciones, la idea  
30 es más o menos 1 hora tratar de abarcar dos distritos por sesión verdad para no



1 extendernos mucho y que la información que se vaya a dar en ese momento no nos  
2 vayan a embotar a todos verdad porque sí es bastante esté yo que vengo desde el  
3 periodo anterior trabajando esta parte es bastante información la que maneja plan  
4 regulador.-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
6 **dictamen N°02-2024 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por**  
7 **unanimidad se aprueba.-----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
9 **tanto del dictamen N°02-2024 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual**  
10 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

11 **ACUERDO N°29 -----**

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

13 1º. Que, en atención a los puntos 1 y 2 de la moción, se indique que ya se han  
14 presentado los detalles de los avances de la actualización del Plan Regulador en  
15 la audiencia que se realizó con Probus en la sala de capacitaciones y que  
16 posteriormente se atenderá a través de las sesiones articuladas con la Dirección  
17 de Ingeniería para presentar y valorar las regulaciones y los cambios por distrito.

18 2º. Girar instrucciones a la administración para que, a la mayor brevedad posible, se  
19 suba la documentación pertinente al plan regulador vigente en la pestaña  
20 <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/>; se actualice toda la  
21 documentación pertinente a la actualización del plan regulador en la misma página,  
22 incluyendo la variable ambiental y la cartografía digital, de manera que el sitio  
23 cuente con el expediente completo en formato digital; y se incorpore al visor  
24 cartográfico municipal (<https://munigoicoechea.maps.arcgis.com/home/index.html>)  
25 la cartografía de la actualización del plan regulador, incluyendo la zonificación, el  
26 mapa oficial y los IFAS. -----

27 3º. Solicitar a la administración que se graben videoclips con la Comisión, Dirección  
28 de Ingeniería, Alcaldía y Probus; y que con la infografía de Probus se hagan  
29 campañas de divulgación a través de redes sociales y en espacios públicos, como  
30 en paradas y “mupis”.-----



- 1 4°. Comunicar a los interesados.-----
- 2 5°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 3 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
- 4 **ARTÍCULO VIII.XXV** -----
- 5 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°26-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**-----
- 6 “En sesión extraordinaria celebrada el 04 de octubre de 2024, con la asistencia
- 7 de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Flor
- 8 del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa Cubero Muñoz, se conoció de
- 9 lo siguiente: -----
- 10 **SM ACUERDO 2220-2024 SE CONOCIO OFICIO DRESIN SEC01-123-24,**
- 11 **SUSCRITO POR EL MSC FABIO VARGAS BRENES SUPERVISOR CIRCUITO 01.**
- 12 **CONSIDERANDO:** -----
- 13 1. En Sesión Ordinaria N° 37-2024, celebrada el día 09 de setiembre del 2024,
- 14 Artículo III inciso 6) se conoció oficio DRESIN SEC01-123-24, suscrito por el
- 15 MSc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor Circuito 01 que indica: -----
- 16 “Reciban un cordial saludo. Les remito formulario F PJ-04 que contiene terna
- 17 para sustitución de miembros de la Junta de Educación Carlos Gallini, escuela
- 18 Valeriana Fernández Ferraz y documentos anexos.” -----
- 19 **POR TANTO** -----
- 20 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
- 21 este honorable Concejo Municipal: -----
- 22 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
- 23 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
- 24 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de
- 25 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de MSc Stecy
- 26 Matarrita Ortega, Directora Escuela Doctor Ferraz, **se nombren como**
- 27 **integrantes a la nueva Junta Educativa de la Escuela Doctor Ferraz a las**
- 28 **siguientes personas Elizabeth Roxana Velluti Murillo cédula 1-0566-0760,**
- 29 **Yorleny Arias Cruz, cédula 1-0965-0713, Luis Felipe Salas Alvarado, cédula**
- 30 **1-0761-0234, Lourdes Andrea Morales Hernández, cédula 1-1553-0772 y Ana**



1 **Milagro Díaz Chacón cédula 1-0849-0291 por un periodo de tres años a**  
2 **partir desde su juramentación.** -----

3 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
4 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
5 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

6 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
7 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
8 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. ----

9 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
10 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
11 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
12 Municipal. -----

13 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
15 **dictamen N°26-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**  
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
18 **tanto del dictamen N°26-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**  
19 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

20 **ACUERDO N°30** -----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

22 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal  
23 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría  
24 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de  
25 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de MSc Stecy  
26 Matarrita Ortega, Directora Escuela Doctor Ferraz, **se nombren como**  
27 **integrantes a la nueva Junta Educativa de la Escuela Doctor Ferraz a las**  
28 **siguientes personas Elizabeth Roxana Velluti Murillo cédula 1-0566-0760,**  
29 **Yorleny Arias Cruz, cédula 1-0965-0713, Luis Felipe Salas Alvarado, cédula**  
30 **1-0761-0234, Lourdes Andrea Morales Hernández, cédula 1-1553-0772 y Ana**



- 1           **Milagro Díaz Chacón cédula 1-0849-0291 por un periodo de tres años a**  
2           **partir desde su juramentación.** -----
- 3    2.    Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
4           deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
5           juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 6    3.    Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
7           del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
8           Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. ----
- 9    4.    Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
10           Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
11           Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
12           Municipal. -----
- 13   5.    Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
14           **COMUNIQUESE.** -----
- 15   **ARTÍCULO VIII.XXVI**-----
- 16   **ALTERACIÓN DICTAMEN N°27-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**-----
- 17           “En sesión extraordinaria celebrada el 04 de octubre de 2024, con la asistencia  
18           de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Flor  
19           del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa Cubero Muñoz, se conoció de  
20           lo siguiente: -----
- 21   **SM 02483-2024 SE CONOCIO DENUNCIA CONFIDENCIAL.** -----
- 22   **CONSIDERANDO:** -----
- 23    1.    En Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024,  
24           Artículo IV.I, se conoció denuncia confidencial. -----
- 25   **POR TANTO**-----
- 26           Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
27           este honorable Concejo Municipal: -----
- 28    1.    Trasladar a la Comisión Especial MG-CE-001-2024 para su estudio y dictamen.  
29    2.    Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----
- 30           -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen N°27-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por  
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen N°27-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por  
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°31** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 9 1. Trasladar a la Comisión Especial MG-CE-001-2024 para su estudio y dictamen.
- 10 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

11 **COMUNÍQUESE.** -----

12 **ARTÍCULO IX** -----

13 **MOCIONES** -----

14 **ARTÍCULO IX.I** -----

15 **MOCIÓN REGIDORA PROPIETARIA CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA** -----

16 “La suscrita: CARMEN MARÍA MARTÍNEZ BARAHONA Regidora Propietaria,  
17 con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34  
18 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo  
19 Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente MOCIÓN DE  
20 FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: -----

21 **MOCIONO:** -----

22 1-El día 9 de setiembre de 2024 falleció el Profesor José Manuel Pereira Ortiz, quien  
23 ejerció durante más de dos décadas como docente del Liceo Napoleón Quesada  
24 Salazar y durante muchos años fue Director del Liceo. -----

25 2-Aunque nunca vivió en el cantón de Goicoechea, durante su docencia pasaron  
26 muchas generaciones que lo recordamos como un excelente profesor y director, quien  
27 siempre fue un amigo, un gran ser humano y atendió con vocación de servicio y labor  
28 educativa a todos los estudiantes. -----

29 3-El profesor Pereira Ortiz nace, el 25 de noviembre de 1965 en la ciudad de Turrialba,  
30 hijo de Luis Antonio Pereira Bermúdez y Zoraida Ortiz Coto, inició su formación en la



1 escuela Cecilio Lindo Morales y realizó los estudios de secundaria en el Liceo de Juan  
 2 Viñas, posteriormente realizó sus estudios universitarios en la sede regional del  
 3 Atlántico de la Universidad de Costa Rica en donde concluyó sus estudios generales  
 4 en el año de 1983. Para el año de 1984 se traslada a la sede central de la Universidad  
 5 de Costa Rica y en el año de 1988 finaliza su bachillerato en Educación Técnica con  
 6 énfasis en Artes Industriales. En 1990 se gradúa de Licenciado en Administración  
 7 Educativa. Luego inicia a trabajar en el Liceo de Belén como docente interino, pasa  
 8 en 1989 al Liceo de Escazú y a partir de 1990 ejerce medio tiempo en el Liceo Salvador  
 9 Umaña y medio tiempo en el Liceo Napoleón Quesada, a finales de 1990 le dan el  
 10 nombramiento en propiedad a tiempo completo hasta el 27 de marzo del 2017 cuando  
 11 se acoge a su jubilación. -----

12 Laboró 20 años como docente de Artes Industriales, 6 años como coordinador  
 13 académico y un año como Director del Liceo Napoleón Quesada Salazar. -----

14 También perteneció 23 años al Consejo de Administración de la cooperativa  
 15 COPEMEP R.L., también fue árbitro asistente de FIFA hasta el año de 2006,  
 16 instructor de árbitros y asesor de la FEDEFUTBOL entre otras ocupaciones. -----

17 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**  
 18 **HONORÍFICAS, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO IX.II** -----

20 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS**  
 21 **MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR, RAFAEL VARGAS BRENES, CARLOS**  
 22 **MURILLO RODRÍGUEZ, GRETTEL AMADOR ROJAS, MELISSA VALDIVIA**  
 23 **ZÚÑIGA, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, REGIDORES SUPLENTE MARISOL**  
 24 **CAMPOS ARIAS, EMILIO FALLAS SANDÍ, SÍNDICOS PROPIETARIOS KEVIN**  
 25 **MORA MÉNDEZ Y FLOR RIVERA PINEDA.** -----

26 "Quienes suscribimos, con fundamento el artículo 27 inciso b, como integrantes  
 27 del Concejo Municipal suscribimos la siguiente moción de fondo con dispensa de  
 28 trámite de comisión: -----

29 **CONSIDERANDO:** -----

30 -----



- 1 1. El **SM ACUERDO-2291-2024**. Moción 031-2024 relacionada a solicitud a la  
2 Asamblea Legislativa revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la  
3 educación de nuestro país, entre otros. -----  
4 **"Por tanto, se mociona: Para que con dispensa de trámite de comisión se**  
5 **apruebe:1. Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa revertir la**  
6 **tendencia de disminuir los recursos económicos a la Educación de nuestro País.**  
7 **2. Solicitar respetuosamente a los Diputados y Diputadas de la Provincia de**  
8 **Cartago defender y buscar la mejoría de la Educación Costarricense 3. Solicitar**  
9 **al Ministro de Hacienda, Licenciado Nogui Acosta Jaen, no detener ningún**  
10 **monto dirigido a la Educación Pública debidamente aprobado en el Presupuesto**  
11 **de la República 4. Comunicar este acuerdo a todas las Municipalidades del**  
12 **país... "** -----  
13 2. El **SM ACUERDO -2291-2024**. **"Voto de apoyo ante la situación crítica que**  
14 **enfrenta el CINDEA de Venecia, San Carlos"** " ... Les comunico que el Concejo  
15 Municipal de San Carlos en su sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de agosto del  
16 2024, 3n 31 Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Artículo N°45 Acta**  
17 **52. ACORDÓ:** -----  
18 1.Brindar un voto de apoyo ante la situación crítica que enfrenta el CINDEA de  
19 Venecia, así como otras instituciones del cantón, a raíz del recorte presupuestario que  
20 dictó el Ministerio de Educación, paralizando el servicio educativo de dichas  
21 instituciones. -----  
22 2.Exhortar a la Ministra de Educación atender esta problemática, en un esfuerzo por  
23 brindar de forma inmediata los apoyos económicos necesarios para que el CINDEA  
24 pueda garantizar la continuidad del servicio educativo y en consecuencia, evitar su  
25 cierre ... " -----  
26 3. Que el **ARTÍCULO 77** de la **Constitución Política** indica "La educación pública  
27 será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos,  
28 desde la pre-escolar hasta la universitaria. -----  
29 4. Que el **ARTÍCULO 78** de la **Constitución Política** garantiza "La educación  
30 preescolar y la general básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en



1 el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación. En la educación estatal,  
2 incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (8%) anual del  
3 producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los  
4 artículos 84 y 85 de esta Constitución. El Estado facilitará la prosecución de estudios  
5 superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas  
6 y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que  
7 determine la ley. "(Reforma Constitucional 7676 de 23 de julio de 1997) -----  
8 5. Que también la **Constitución Política** en su **ARTÍCULO 82** segura "El Estado  
9 proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley."  
10 6. Además, en el **Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739)** el **ARTÍCULO**  
11 **56°** determina: "Derecho al desarrollo de potencialidades. Las personas menores de  
12 edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus  
13 potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la  
14 ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales  
15 propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad." -----  
16 7. Que en este mismo código continúa afirmando en el **ARTÍCULO 57°** "Permanencia  
17 en el sistema educativo. El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la  
18 permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles  
19 el apoyo necesario para conseguirlo. " -----  
20 8. Además, continúa el código en el **ARTÍCULO 58°** "Políticas nacionales. En el diseño  
21 de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá: a) Garantizar educación de  
22 calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad. b) Fomentar  
23 los niveles más elevados del conocimiento científico y tecnológico, la expresión  
24 artística y cultural y los valores éticos y morales. c) Favorecer el acceso temprano a  
25 la formación técnica, una vez concluido el segundo ciclo de la educación general  
26 básica. d) Promover y difundir los derechos de las personas menores de edad. e)  
27 Estimular en todos los niveles el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico y  
28 creativo, respetando la iniciativa y las características individuales del alumnado. f)  
29 Propiciar la inclusión, en los programas educativos, de temas relacionados con la  
30 educación sexual, la reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la



1 violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual, el sida y otras dolencias  
2 graves. " -----  
3 9. Y que finalmente el **ARTÍCULO 59° Código de la Niñez y la Adolescencia** también  
4 señala: "Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria. La educación preescolar, la  
5 educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y  
6 costeadas por el Estado. El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un  
7 derecho fundamental. La falta de acciones gubernamentales para facilitarlo y  
8 garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la  
9 autoridad competente. Artículo 60°- Principios educativos. El Ministerio de Educación  
10 Pública tomará las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de las personas  
11 menores de edad, con fundamento en los siguientes principios: a) Igualdad de  
12 condiciones para el acceso y la permanencia en los centros educativos de todo el país,  
13 independientemente de particularidades geográficas, distancias y ciclos de  
14 producción y cosechas, sobre todo en las zonas rurales. b) Respeto por los derechos  
15 de los educandos, en especial los de organización, participación, asociación y opinión,  
16 este último, particularmente, respecto de la calidad de la educación que reciben." ---  
17 10. Que la **Ley De La Persona Joven. Ley N°8261 en su ARTÍCULO N°4:** "La  
18 persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona  
19 humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos  
20 internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema.  
21 Además, tendrá los siguientes:(...) El derecho a una educación equitativa y de  
22 características similares en todos los niveles". -----  
23 11. Que además en la **Declaración Universal de Derechos Humanos:** en el año  
24 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas establece el derecho a la educación  
25 como un derecho humano en el **ARTÍCULO N°26:** "1. Toda persona tiene derecho a  
26 la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la  
27 instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La  
28 instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios  
29 superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La  
30 educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el



1 fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;  
2 favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos  
3 los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las  
4 Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho  
5 preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos." -----  
6 12. Que también la **Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N°7184:**  
7 **ARTÍCULO N°28. 1.** "Los Estados parte reconocen el derecho del niño a la educación  
8 y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de  
9 oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria  
10 obligatoria y gratuita para todos. b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de  
11 la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que  
12 todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas  
13 tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia  
14 financiera en caso de necesidad ... " El artículo 29.2 enfatiza en la importancia de  
15 mantener y respetar la reglamentación mínima para la educación establecida por el  
16 Estado, de tal forma que se reafirme el desarrollo de competencias, los derechos, el  
17 respeto y el amor por la cultura propia y las ajenas, y la responsabilidad para vivir en  
18 una sociedad tolerante, inclusiva e igualitaria. Este enfoque de derechos lo asumirá el  
19 Estado con responsabilidades y garantías sobre el acceso a los derechos de los  
20 menores. -----  
21 13. De igual forma el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y**  
22 **Culturales. Ley N°4229: ARTÍCULO N°13:** "Los Estados Parte en el presente Pacto  
23 reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La  
24 enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La  
25 enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria  
26 técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos  
27 medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la  
28 enseñanza gratuita (...)" -----  
29 14. Que en el **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos**  
30 **Humanos en Materia de Derechos Salvador". Ley N°7907: ARTÍCULO N°13: 1.**



1 "Toda persona tiene derecho a la educación (...) 3. Los Estados partes en el presente  
2 Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la  
3 educación: a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos  
4 gratuitamente. b. La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la  
5 enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse  
6 accesible a todos (...)" -----

7 15. Finalmente, que en la **Carta Democrática Interamericana, aprobada por Costa**  
8 **Rica en la XXXI Asamblea General de la OEA: ARTÍCULO N°16:** "(...) es esencial  
9 que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y a las  
10 mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las  
11 minorías." -----

12 16. Que el Estado de la nación 2023 en la páginas 46, 47,48 y 50 establece que el:  
13 "Incumplimiento de acuerdos nacionales genera retrocesos y compromete las  
14 aspiraciones de Costa Rica en educación El cuarto mensaje de este Informe se basa  
15 en la noción de la educación como un bien público estratégico sobre la cual en Costa  
16 Rica se han construido acuerdos y políticas educativas de largo alcance. En términos  
17 generales, estos acuerdos apuntan a la creación de mecanismos para mejorar las  
18 condiciones de acceso, equidad y calidad del sistema educativo y algunos cuentan  
19 con parámetros específicos de exigibilidad. Con el fin de precisar mejor el alcance  
20 Proporción de personas de 25 a 34 años graduadas en educación superior, según  
21 países Gráfico 1.13 Fuente: Lentini, 2023 con base en OCDE, 2023. 30,3% 4 7, 1 %  
22 0% 10% 20% 30% 40% 50% 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007  
23 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 Costa  
24 Rica OCDE RESUMEN ESTADO DE LA EDUCACIÓN 47 de este mensaje hay tres  
25 elementos que requieren ser sintéticamente explicados, pues son componentes  
26 básicos del planteamiento El primero apunta a la necesidad de precisar el concepto  
27 de la educación como un bien público estratégico. El segundo requiere aclarar lo que  
28 se entiende por "acuerdo nacional" y el tercero implica acotar la idea de "aspiración  
29 nacional". Estos planteamientos permiten establecer los parámetros para valorar la  
30 existencia (o no) de retrocesos educativos. La educación es un bien público cuya



1 disponibilidad y acceso no solo beneficia a los individuos que la reciben, sino que va  
2 más allá y contribuye al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social; de ahí  
3 su carácter estratégico (Kaul et al., 1999). Un sistema educativo accesible y de calidad  
4 contribuye a mejorar el desarrollo humano de una nación y a impulsar las  
5 oportunidades para que las niñas, niños y adolescentes puedan en el futuro participar  
6 activamente en la vida económica, social y política de sus comunidades, lo cual es  
7 clave para el funcionamiento de la democracia y la paz social de un país. Un acuerdo  
8 nacional es una decisión de política pública, plasmada en una disposición normativa,  
9 adoptada por una autoridad democráticamente establecida como competente para  
10 hacerlo, que crea una obligación de cumplimiento para la gestión educativa. Cumple,  
11 además, con otras dos características medulares: se orienta expresamente a  
12 modificar la atención de debilidades estructurales del sistema educativo con una  
13 perspectiva de mediano y largo plazo y ha sido producto de amplios procesos de  
14 consulta de los actores educativos, respaldados por un entendimiento común acerca  
15 de la necesidad de moverse en la dirección propuesta. Por "aspiración nacional" en  
16 educación se entiende la existencia de "acuerdos documentados que expresan una  
17 posición común entre los diferentes actores de la sociedad costarricense, acerca de  
18 una serie de prácticas deseables y posibles en nuestro sistema educativo, tal que este  
19 garantice el acceso equitativo a una educación de alta calidad" (PEN, 2009). En este  
20 sentido, se construyen a partir de visiones prospectivas del "deber ser" de la educación  
21 costarricense expresada por diversos actores sociales y políticos. Estas aspiraciones  
22 dan forma a parámetros para medir el desempeño y dar seguimiento a las políticas  
23 con un enfoque de largo plazo. A partir de estos elementos la idea de retroceso  
24 educativo es posible precizarla de una manera sencilla. Un retroceso ocurre cuando  
25 la tendencia observada es hacia el alejamiento de un acuerdo o aspiración  
26 determinada. Aquí es importante introducir una distinción entre retrocesos absolutos  
27 o relativos. El primer tipo implica el regreso a una situación pasada no deseable y  
28 aplica a situaciones donde hay una caída tendencial en un indicador educativo. El  
29 segundo tipo parte de un parámetro normativo (establecido en un acuerdo o una  
30 aspiración nacional y da cuenta de una situación de lento avance o estancamiento



1 pero que tiene como efecto el retraso en el cumplimiento de una meta o en la que se  
2 genera una pérdida de oportunidades para la población estudiantil. Esta modalidad de  
3 retroceso está estrechamente ligada a la distancia que existe entre un indicador y el  
4 plazo requerido para alcanzar una meta (recuadro 1.5). Un buen ejemplo de ello es la  
5 evolución representada en el gráfico 1.13 de la sección anterior acerca de la creciente  
6 brecha a lo largo de este siglo en la proporción de personas de 18 a 34 con educación  
7 universitaria entre Costa Rica y el promedio de la OCDE, pese a que el indicador en  
8 nuestro país ha mejorado lentamente. A partir de estas definiciones y de la  
9 investigación realizada, este mensaje se fundamenta en cuatro hallazgos principales:  
10 • Que el país cuenta con un conjunto amplio de acuerdos en educación para resolver  
11 problemas estructurales del sistema. • Que, en años recientes, la mayoría de estos  
12 acuerdos muestran incumplimientos sistemáticos que erosionan las bases para  
13 superar la crisis actual y afrontar los desafíos de la educación costarricense del siglo  
14 XXI. • Que estos incumplimientos impiden avanzar en las aspiraciones nacionales en  
15 educación y generan retrocesos que, de no atenderse, impactarán a las generaciones  
16 actuales y futuras, en especial a la población más vulnerable que tiene como única  
17 opción la educación pública. • Que el resultado es un sistema en el que se acentúan  
18 las brechas educativas y disminuye la probabilidad de cumplir las aspiraciones  
19 nacionales de contar con una educación equitativa y de calidad. -----  
20 País cuenta con acuerdos y políticas educativas de largo plazo que reafirman la  
21 importancia de la educación como bien público estratégico A lo largo de varias  
22 ediciones, el Informe Estado de la Educación ha dado seguimiento a área específicas  
23 que, de acuerdo con la evidencia recolectada, son importantes para que el sistema  
24 educativo nacional avance de manera rápida y sustancial en materia de calidad y  
25 pertinencia. Entre estas, cabe destacar la ampliación de las escuelas que ofrecen el  
26 currículo completo en la educación primaria, el fortalecimiento de la educación técnico-  
27 profesional, la modernización del sistema de contratación docente, el bilingüismo, la  
28 planificación, la infraestructura educativa y el fortalecimiento de las competencias  
29 digitales. Un elemento común es el poco avance logrado, que impide avanzar con  
30 mayor celeridad en las aspiraciones nacionales para impulsar una escuela del siglo



1 XXI. El presente Informe dio un nuevo paso en el análisis de estas tendencias e hizo  
2 una recopilación del fundamento normativo y legal sobre el cual se sustentan las  
3 acciones públicas en estos temas. Desde esta perspectiva, logró identificar más de  
4 treinta acuerdos nacionales, con contenido específico y preciso, que procuran  
5 garantizar el acceso a educación equitativa y de calidad y dotar al sistema de  
6 herramientas para mantener su vigencia respecto a las competencias necesarias para  
7 el desarrollo personal y social. Los acuerdos incluyen desde iniciativas ministeriales y  
8 acuerdos del Consejo Superior de Educación, hasta decretos, leyes y artículos  
9 constitucionales que son de cumplimiento obligatorio (cuadro 1.4). La importancia de  
10 esta recopilación es evidente: en Costa Rica, los avances del sistema educativo en  
11 una serie de ámbitos relacionados con la equidad, cobertura, calidad y pertinencia de  
12 los servicios que se prestan, no son asuntos puramente aspiracionales. Por el  
13 contrario, constituyen un conjunto de obligaciones que la política pública educativa  
14 debe atender y que asignan a la gestión ministerial y gobierno de turno la  
15 responsabilidad de hacerlo, en muchos casos mediante acciones afirmativas para  
16 poblaciones vulnerables. Se trata de asuntos que la sociedad costarricense ya acordó,  
17 por los medios democráticos dispuestos en la arquitectura constitucional de su Estado.  
18 Son, en resumen, asuntos de política pública vinculantes y exigibles." ... -----  
19 **"Caída en la inversión en educación implica un retroceso de una década** Uno de  
20 los principales retrocesos experimentados en los últimos cinco años es la reducción  
21 en la Inversión Social Pública (ISP) en educación. Se trata, en este caso, de un  
22 retroceso absoluto, que compromete significativamente el potencial de crecimiento  
23 económico y desarrollo futuro, por cuanto limita la formación de recursos humanos de  
24 alta calidad y la capacidad para sostener los avances de los últimos años. Además,  
25 estos recortes tienden a afectar, en mayor medida, las oportunidades de las personas  
26 estudiantes más vulnerables que tienen como única opción la educación pública: ese  
27 debilitamiento de la inversión educativa impacta fuertemente las políticas sociales  
28 selectivas como los incentivos monetarios para estudiar (becas) o cuasi monetarios  
29 (alimentación complementaria). Los análisis realizados para este informe muestran  
30 que la inversión total y por habitante en términos reales mostró importantes



1 contracciones en el período 2017- 2022. La inversión per cápita cayó en un 11,8% en  
2 dicho período (gráfico 1.14a). Pese a la reforma constitucional realizada en 2011 por  
3 la Asamblea Legislativa que obliga al Estado a destinar al menos un 8% del PIS a la  
4 educación, el país se aleja de la asignación establecida en la Constitución Política 21  
5 en 2022 la inversión en educación bajó a 5,9% del PIS (gráfico 1.14b). En el caso de  
6 la ISP de los programas de equidad orientados a la población más vulnerable y que  
7 es canalizada por la Dirección de Programas de Equidad (DPE) del MEP, la caída  
8 acumulada entre 2019-2021, si se descuenta la inflación, se acercó al 4%. En 2022,  
9 con el retorno a la presencialidad, la situación empeoró. La aparición de una  
10 importante aceleración inflacionaria y mayores restricciones fiscales producto de  
11 decisiones políticas en torno a la aplicación de la Regla Fiscal en su versión más  
12 estricta 22 son factores que explican esta situación. Según estimaciones basadas en  
13 datos presupuestarios del 2022 y 2023<sup>23</sup>, la ISP nominal de la DPE se redujo durante  
14 el 2022 casi un 11 % con respecto al 2021 y se prevé una contracción adicional del  
15 2% para el 2023, para una caída acumulada de casi un 13%. Si se agregan los últimos  
16 cuatro años, la ISP de la DPE habría perdido cerca de una cuarta parte de su poder  
17 adquisitivo, aunque se mantiene por encima de lo invertido durante la primera mitad  
18 de la década de 2010 (Trejas, 2023b). Un conjunto de ejercicios prospectivos  
19 realizados por Pacheco y Elizondo (2023) apuntan a que el peso relativo de los  
20 programas de equidad con respecto al PIS podría bajar de 0,74% en 2020 hasta un  
21 0,42% del PIS en el 2030<sup>24</sup>, con una tendencia a seguir disminuyendo. De acuerdo  
22 con Trejas (2023b) la caída en la inversión social de la DPE generaría una reducción  
23 en la cobertura de los programas y una reducción de la calidad del servicio (comedores  
24 escolares) y de la pertinencia de la ayuda económica entregada (becas y transporte).  
25 El declive de la inversión educativa ocurre en un contexto en el cual más del 40% de  
26 las personas estudiantes de 4 a 18 años que asisten a centros públicos se encuentran  
27 en situación de pobreza (gráfico 1.15) y en el que los recursos presupuestados para  
28 los programas de becas y transferencias condicionadas en el 2022-2023 tuvieron una  
29 reducción real acumulada cercana al 30%. Aunque se contemple el refuerzo de los  
30 recursos del Fodesaf que pasarían directamente al IMAS para esta transferencia, lo



1 cierto es que el Fondo ha perdido una quinta parte de sus ingresos entre el 2020 y  
2 2021, pérdida que proviene principalmente de la transferencia que debe realizar en  
3 gobierno central (Trejas, 2023b). Una idea clave que el Informe desea subrayar es  
4 que la mejora en la calidad del sistema educativo dependerá de garantizar los recursos  
5 necesarios para superar los rezagos históricos y realizar cambios en la gestión  
6 educativa. El país va en una dirección contraria a las recomendaciones  
7 internacionales que estipulan garantizar una mayor inversión educativa para mitigar  
8 los impactos de la pandemia del covid-19, así como para financiar medidas de  
9 recuperación de los aprendizajes, promover estrategias que permitan disminuir el  
10 abandono escolar, atender los problemas de pobreza de aprendizaje e invertir en la  
11 infraestructura y el equipamiento de las escuelas (Cepal, 2022). En la Cumbre sobre  
12 la Transformación de la Educación realizada en 2022, se propuso, con base en los  
13 compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Educación en la Agenda  
14 2030 (ODS4- Educación), una línea de acción dirigida a contar con un mayor  
15 financiamiento y sostenibilidad. Para ello las Naciones Evolución de la inversión social  
16 pública (ISP) real en educación Gráfico 1.14 a/ La línea horizontal punteada  
17 representa el porcentaje establecido constitucionalmente a partir del año 2011.  
18 Fuente: Trejos, 2023a con datos de la CGR y la STAP del Ministerio de Hacienda. O  
19 25.000 50.000 75.000 100.000 2000 2005 201 O 2015 2020 0% 2% 4% 6% 8% 2000  
20 2005 201 O 2015 2020 a) ISP por persona en colones del 2000 b) ISP como porcentaje  
21 del PIBa/ RESUMEN ESTADO DE LA EDUCACIÓN 51 Unidas proponen la  
22 movilización de más recursos, especialmente nacionales, así como el aumento de la  
23 eficiencia y la equidad de las asignaciones y los gastos y la mejora en los datos sobre  
24 el financiamiento de la educación (Naciones Unidas, 2022). Cabe señalar que la caída  
25 absoluta de la inversión educativa ha incrementado las distancias con respecto a los  
26 promedios de inversión per cápita en los países de la OCDE. Este es el parámetro  
27 adecuado de comparación internacional y no el uso de medidas relativas (por ejemplo,  
28 los porcentajes del PIB), pues da cuenta de los recursos que realmente tiene a su  
29 disposición el sistema educativo costarricense para prestar sus servicios y mejorarlos.  
30 Por tanto, solicitamos a este Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----



- 1 1. Instruir a la Administración y a la Secretaria Municipal para que se comunique a  
2 todas las municipalidades del país el apoyo este Concejo Municipal y de la -----  
3 Municipalidad de Goicoechea a la Municipalidad de San Carlos en su gestión por el  
4 CINDEA de Venecia, también el apoyo a la Municipalidad de Cartago en su solicitud a  
5 los diputados, a la ministra de Educación y al ministro de Hacienda de revertir la  
6 tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación de nuestro país. -----
- 7 2. Solicitar a los todas las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa que  
8 defiendan y respeten los derechos constitucionales de los y las estudiantes  
9 costarricenses y que se respeten también todos los acuerdos internacionales firmados  
10 por Costa Rica en diferentes instancias. Mismos que poseen carácter de ley. -----
- 11 3. Solicitar a la ministra de Educación Anna Katharina Müller, al Ministro de Hacienda  
12 **Nogui Acosta Jaen** y al Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles el respeto  
13 a estos derechos constitucionales, manteniendo la inversión del **8%** del PIB tal cual lo  
14 establece nuestra Constitución Política. -----
- 15 4. Recordar a estas mismas instancias que la educación es un bien público y que  
16 Costa Rica históricamente ha construido una política educativa de larga data que  
17 permitió condiciones de acceso, equidad y que aseguró la calidad del sistema  
18 educativo para los y las estudiantes costarricenses. Hechos que favorecieron el  
19 nacimiento de una enorme clase media, la disminución de tasas de pobreza, un  
20 crecimiento en inversión social y una mejora en las condiciones de salud de la  
21 población. -----
- 22 5. Solicitar a las autoridades mencionadas para que se establezca un dialogo nacional  
23 en el que participen todas las partes interesadas con la finalidad de encontrar las  
24 soluciones adecuadas para los y las estudiantes costarricenses y que se pueda frenar  
25 este deterioro inminente a la educación costarricense. Anteponiendo ante todo el  
26 respeto a los derechos constitucionales de los y a las estudiantes costarricenses. ---
- 27 6. Comunicar este acuerdo a los Concejos Municipales del país, a la Asamblea  
28 Legislativa, a la Ministra de Educación, al Ministro de Hacienda y al Presidente de la  
29 República. -----
- 30 7. Declárese la firmeza. -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros antes de sacarla al  
 2 dictamen doña Lorena bueno pues es parte de la que hizo la redacción de esta moción  
 3 y un excelente emoción y muy importante para el desarrollo de la educación en el país  
 4 sin embargo acá habla del 6% pero la Constitución lo que hablas de un 8% no sé si  
 5 podemos indicarle que en realidad sea el 8% que dice la Ley, entonces compañeros  
 6 sometemos A votación la dispensa de trámite de comisión. -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
 8 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María**  
 9 **Lorena Ortiz Salazar, Rafael Vargas Brenes, Carlos Murillo Rodríguez, Grettel**  
 10 **Amador Rojas, Melissa Valdivia Zúñiga, Carmen Martínez Barahona, Regidores**  
 11 **Suplentes Marisol Campos Arias, Emilio Fallas Sandí, Síndicos Propietarios**  
 12 **Kevin Mora Méndez y Flor Rivera Pineda, acogida por la Regidora Propietaria**  
 13 **Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la  
 15 moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar,  
 16 Rafael Vargas Brenes, Carlos Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas, Melissa  
 17 Valdivia Zúñiga, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Marisol  
 18 Campos Arias, Emilio Fallas Sandí, Síndicos Propietarios Kevin Mora Méndez y  
 19 Flor Rivera Pineda, el cual por unanimidad se aprueba. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
 21 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz  
 22 Salazar, Rafael Vargas Brenes, Carlos Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas,  
 23 Melissa Valdivia Zúñiga, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes  
 24 Marisol Campos Arias, Emilio Fallas Sandí, Síndicos Propietarios Kevin Mora  
 25 Méndez y Flor Rivera Pineda, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla  
 26 a continuación: -----

27 **ACUERDO N° 32 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 29 1. Instruir a la Administración y a la Secretaria Municipal para que se comuniquen a  
 30 todas las municipalidades del país el apoyo este Concejo Municipal y de la



- 1 Municipalidad de Goicoechea a la Municipalidad de San Carlos en su gestión por el  
2 CINDEA de Venecia, también el apoyo a la Municipalidad de Cartago en su solicitud a  
3 los diputados, a la ministra de Educación y al ministro de-----  
4 Hacienda de revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación  
5 de nuestro país.-----
- 6 2. Solicitar a los todas las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa que  
7 defiendan y respeten los derechos constitucionales de los y las estudiantes  
8 costarricenses y que se respeten también todos los acuerdos internacionales firmados  
9 por Costa Rica en diferentes instancias. Mismos que poseen carácter de ley. -----
- 10 3. Solicitar a la ministra de Educación Anna Katharina Müller, al Ministro de Hacienda  
11 Nogui Acosta Jaén y al Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles el respeto  
12 a estos derechos constitucionales, manteniendo la inversión del 8% del tal cual lo  
13 establece nuestra Constitución Política. -----
- 14 4. Recordar a estas mismas instancias que la educación es un bien público y que  
15 Costa Rica históricamente ha construido una política educativa de larga data que  
16 permitió condiciones de acceso, equidad y que aseguró la calidad del sistema  
17 educativo para los y las estudiantes costarricenses. Hechos que favorecieron el  
18 nacimiento de una enorme clase media, la disminución de tasas de pobreza, un  
19 crecimiento en inversión social y una mejora en las condiciones de salud de la  
20 población.-----
- 21 5. Solicitar a las autoridades mencionadas para que se establezca un dialogo nacional  
22 en el que participen todas las partes interesadas con la finalidad de encontrar las  
23 soluciones adecuadas para los y las estudiantes costarricenses y que se pueda frenar  
24 este deterioro inminente a la educación costarricense. Anteponiendo ante todo el  
25 respeto a los derechos constitucionales de los y a las estudiantes costarricenses. ----
- 26 6. Comunicar este acuerdo a los Concejos Municipales del país, a la Asamblea  
27 Legislativa, a la Ministra de Educación, al Ministro de Hacienda y al Presidente de la  
28 República. -----
- 29 7. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
- 30 **ARTÍCULO X**-----



1 **ALTERACIÓN OFICIO SM 02506-2024 SECRETARÍA MUNICIPAL LICDA.**  
2 **YOSELYN MORA CALDERÓN.** -----  
3 "Me permito respetuosamente adjuntar incapacidad A002110124029320, la cual cubre  
4 los días 03 y 04 de octubre del año en curso. **SE TOMA NOTA.** -----  
5 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañera eso nada más quedaría  
6 para conocimiento de todos, respecto a la incapacidad de la compañera Yoselyn. ----  
7 **ARTÍCULO XI** -----  
8 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG DAD PROV 242-2024 SUSCRITO POR EL**  
9 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL** -----  
10 **"Resolución del acto final de la licitación 2024LY-000002-0024100001:** -----  
11 Conforme el trámite de la Licitación Mayor 2024LY-000002-0024100001, denominado  
12 "Diseño y construcción del Parque Santiago Jara". El cual el día 29 de agosto de 2024,  
13 se realizó apertura. -----  
14 Se recibieron seis ofertas, de las cuales no cumplen requisitos de admisibilidad  
15 conforme el artículo 29 de la LGCP las ofertas de Consorcio SAGA -GENSLER,  
16 CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO MACCSA-TANDEM  
17 y CONSORCIO AMERICA- MATARRITA. -----  
18 Conforme el oficio MG-AG-DI 2716-2024 suscrito por el Ing. Mario rojas Sánchez,  
19 Director de Ingeniería, donde se indica que luego de considerar satisfactorias las  
20 condiciones de admisibilidad y después de un análisis de las condiciones ofertadas  
21 según cartel de licitación, por las empresas oferentes: -----  
22 CONSORCIO JOSE MAURICIO LOPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS INC  
23 S.A. y CONSORCIO PROGRESA - HEMECA, con relación al proyecto denominado  
24 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SANTIAGO JARA", LICITACION  
25 MAYOR 2024LY-000002-0024100001, que se tramita en plataforma de SICOP, se  
26 recomienda por el Ing. Rojas Sánchez, luego de la evaluación y calificación de las  
27 ofertas, se considera que la oferta presentada por el oferente CONSORCIO JOSE  
28 MAURICIO LOPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS INC S.A., reúne las  
29 condiciones más favorables y obtuvo la calificación más alta, según el cuadro de ----  
30 -----



1 resumen de las ofertas presentadas, en cuanto a las especificaciones técnicas  
2 emitidas y el presupuesto asignado. -----  
3 Adicionalmente, se debe indicar que la oferta presentada por la empresa  
4 CONSORCIO PROGRESA - HEMECA, la misma supera la reserva presupuestaria  
5 indicada en el pliego de condiciones. -----  
6 Por tanto, con base al criterio técnico emitido, se recomienda adjudicar a favor del  
7 Consorcio JOSE MAURICIO LOPEZ CAMPOS Y ABINGTON INVESTMENTS INC  
8 S.A. por un monto de ¢798.891.518,75. -----  
9 No se omite, manifestar que el último día para resolver es el día 20 de noviembre de  
10 2024. La presente licitación no tiene prórroga de plazo para el acto final.” -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros esta solicitud va a ser  
12 trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración, por favor para que también le  
13 den la prontitud y podamos tener el dictamen rápido.-----

14 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
15 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

16 **ARTÍCULO XII a)**-----  
17 **ALTERACIÓN OFICIO DAD 02886-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR**  
18 **ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON VB° DEL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

19 “En esta fecha se ha recibido correo electrónico, que notifica oficio 15816  
20 (Informe DFOE-LOC-1370), con firma digital del Lic. Angtai Xie, Fiscalizador Asociado  
21 - Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización  
22 Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, planteando solicitud  
23 de información relacionado con el Presupuesto Inicial 2025, concretamente, solicita  
24 remitir nuevamente la plantilla de planificación plurianual 2025-2028, a efecto de  
25 aplicar clasificador económico en ingresos y gastos, así como, ampliar los conceptos  
26 en supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos; para mitigar  
27 riesgos de disponibilidad del ingresos y acciones en el largo plazo para asegurar la  
28 solicitud de los gastos, motivo por el cual se adjunta la referida matriz de planificación  
29 plurianual con los ajustes requeridos para su aprobación, *lo cual se solicita con*  
30 *dispensa de trámite de comisión*, dado que ha solicitado que la información que se



1 requiere debe entregarse el 08 de octubre de 2024, por la plataforma del Sistema de  
2 Información de Planes y Presupuestos (SIPP). -----

3 La certificación del bloque de legalidad del acta, que se solicita en el mismo escrito,  
4 será aportada por la Jefatura de Departamento de Secretaría, para agregar en el  
5 archivo de envío, el día 08 de octubre de 2024.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
7 **trámite de comisión del oficio DAD 02886-2024, suscrito por el por el Director**  
8 **Administrativo Financiero con el VB° del Alcalde Municipal, acogida por la**  
9 **Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se**  
10 **aprueba.**-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros no sé si alguno tiene  
12 alguna duda con respecto al documento, sometemos a votación la solicitud del  
13 Director Administrativo. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
15 **oficio DAD 02886-2024, suscrito por el por el Director Administrativo Financiero**  
16 **con el VB° del Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
18 **tanto del oficio DAD 02886-2024, suscrito por el por el Director Administrativo**  
19 **Financiero con el VB° del Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,**  
20 **como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N° 33** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 Informar que el Concejo Municipal de Goicoechea conoce y aprueba expresamente la  
24 información plurianual 2025-2028 ajustada, aplicando el clasificador económico en  
25 ingresos y gastos, así como ampliación de conceptos en supuestos técnicos utilizados  
26 para las proyecciones de ingresos, para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso  
27 y acciones en el largo plazo para asegurar la solicitud de los gastos, según se detalla:

28 -----  
29 -----  
30 -----

















Municipalidad de Goicoechea

43938

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Table with 2 columns: Item number and Description of the agenda item. Item 13 is highlighted in red.

Plan Plurianual 2023-2026 S

Main table with 2 columns: Item number and Description. Item 13 is highlighted in red. The table contains detailed financial and administrative data for the 2023-2026 multi-year plan.

Plan Plurianual 2023-2026 S







1 **sesión por medios virtuales**, esto en virtud este concepto de asistencia efectiva tiene  
2 varias implicaciones. Para que se considere la asistencia efectiva a una sesión, el  
3 participante debe estar presente de manera continua durante la totalidad de la sesión.  
4 Tradicionalmente, esto ha sido interpretado como presencia física en el lugar de  
5 reunión del órgano colegiado. Sin embargo, en circunstancias excepcionales  
6 establecidas por Ley, se puede considerar la participación virtual si se cumplen ciertos  
7 requisitos tecnológicos y normativos. -----

8 **3. Cumplimiento de los requisitos tecnológicos en sesiones virtuales:** Según ha  
9 sido indicado de manera reiterada por la Procuraduría General de la República (PGR)  
10 relación con la participación virtual, los dictámenes C-298-2007y C-241-2013 señalan  
11 que estas solo deben permitirse en circunstancias **excepcionales**. Dichas sesiones  
12 deben garantizar la **comunicación simultánea e integral** (video, audio y datos) que  
13 permita la interacción amplia y la identificación clara de los participantes. -----

14 Además, debe cumplirse con los mismos requisitos que se aplicarían a las sesiones  
15 presenciales, por lo tanto, para considerar válida la asistencia en sesiones virtuales,  
16 estas deben permitir una **comunicación simultánea e integral** entre los  
17 participantes, que incluya audio, video y datos. Además, el sistema debe garantizar:

18 • **Identificación clara del participante.** -----

19 • **Autenticidad e integridad de las decisiones y participación** de dicho participante.

20 • **Conservación de las actuaciones** durante la sesión. -----

21 • **Interacción plena** entre los miembros del órgano colegiado, de forma que se respete  
22 el principio de colegialidad y se facilite la deliberación, con lo cual una persona que  
23 este solamente viendo la sesión de manera pasiva sin la posibilidad de interacción  
24 con el órgano colegiado, no está teniendo una interacción plena. -----

25 • **Registro de la asistencia:** En las sesiones, ya sean presenciales o virtuales, se  
26 lleva un control de la asistencia mediante un **registro formal** (lista de asistencia) al  
27 inicio de la sesión, o bien mediante la constatación de la conexión virtual en caso de  
28 una videoconferencia. Este registro es crucial para el cobro de dietas, según lo  
29 establecido en el artículo 30 del Código Municipal. -----

30 -----



1 • **Participación durante toda la sesión:** El artículo 30 del Código Municipal es claro  
2 en que los miembros del Concejo (regidores y síndicos) deben estar presentes durante  
3 **toda la sesión** para que se les pueda remunerar la dieta correspondiente. -----  
4 Si un miembro **no se presenta en los primeros quince minutos o abandona antes**  
5 **de que termine la sesión**, pierde el derecho a la dieta. -----  
6 Esto es conteste y se deriva de la reforma que ha sido planteada al Código Municipal  
7 de manera reciente encontramos por ejemplo el **artículo 37 bis del Código**  
8 **Municipal**, que faculta a las municipalidades y concejos municipales de distrito a  
9 realizar sesiones de manera virtual en situaciones excepcionales, **siempre y cuando**  
10 **exista una motivación suficiente y se cumplan ciertos requisitos fundamentales.**  
11 Esta normativa introduce un marco flexible que permite la continuidad de las funciones  
12 del órgano colegiado en circunstancias extraordinarias, como emergencias nacionales  
13 o cantonales, con base en un acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceras  
14 partes. Sin embargo, se exige que el medio tecnológico empleado garantice principios  
15 esenciales como la **simultaneidad, colegialidad, y deliberación**, asegurando la  
16 participación plena de todos los miembros del órgano, así como la publicidad y  
17 participación ciudadana. -----  
18 El artículo también establece rigurosos lineamientos sobre las condiciones en que los  
19 miembros del Concejo pueden participar en sesiones virtuales, incluyendo la  
20 **visibilidad constante, atención plena y exclusividad** de su participación durante  
21 toda la sesión, prohibiendo cualquier tipo de actividad simultánea. Además, se hace  
22 referencia a la necesidad de compatibilidad tecnológica entre los participantes y el  
23 medio utilizado, garantizando la **integridad, autenticidad y conservación** de lo  
24 actuado. En cuanto al pago de las dietas, este se justifica únicamente si el miembro  
25 ha participado de la totalidad de la sesión cumpliendo con todos los requisitos  
26 mencionados. -----  
27 4. Aunque la nota no refiere directamente a la existencia o no de una incapacidad, es  
28 necesario también desde el punto de vista jurídico advertir que conforme a la  
29 normativa laboral y de salud aplicable, la **incapacidad** es un período de reposo  
30 ordenado a favor del funcionario, quien se encuentra imposibilitado temporalmente de



1 realizar actividades laborales o cualquier otra que afecte el reposo. Así, si un regidor  
2 o síndico municipal está incapacitado, se encuentra inhabilitado para desempeñar sus  
3 labores, incluyendo la participación en las sesiones del Concejo Municipal y, en  
4 consecuencia, **no tendría derecho a devengar las dietas correspondientes** por  
5 dichas sesiones. -----

6 **5. Consecuencias del cobro de dietas estando incapacitado:** En caso de que un  
7 regidor o síndico incapacitado reciba dietas, se podría estar incurriendo en un **pago**  
8 **no apegado a derecho**, lo que obligaría a la Administración Municipal, a iniciar un  
9 **procedimiento administrativo** para el reintegro de esos montos;" tal como lo  
10 establecen los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración  
11 Pública. Este reintegro solo puede ordenarse una vez que se demuestre que las dietas  
12 fueron indebidamente pagadas. -----

13 **6. Conclusión:** Con base en la normativa vigente, la participación virtual solo podrá  
14 ser considerada válida para efectos del cobro de dietas si se garantiza que el sistema  
15 utilizado esta previamente habilitado para la participación por medios virtuales,  
16 permite una interacción completa, simultánea y se logra verificar la presencia y la  
17 participación durante toda la sesión bajo el término de asistencia efectiva según lo  
18 explicado líneas arriba. Siendo que la transmisión virtual es para garantizar la  
19 participación ciudadana y no una plataforma que cumpla con estos requerimientos  
20 antes señalados, no es procedente la cancelación de dietas, aunque se lograra  
21 comprobar que el consultante visualizó toda la sesión. -----

22 **Aunado a lo anterior, hay que tomar en cuenta que, si el señor Muñoz Vargas se**  
23 **encuentra incapacitado, no podría participar ni devengar las dietas,** ni de manera  
24 presencial ni virtual, ya que su situación de incapacidad lo inhabilita temporalmente  
25 para realizar cualquier actividad remunerada, incluidas las sesiones del Concejo. ---  
26 Esperando haber cumplido la labor encomendada, quedo a su disposición para  
27 cualquier consulta adicional. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros eso para conocimiento  
29 de cada uno de ustedes y también para que se lo remitan al compañero Minor.-----

30 -----



1           **TRASLADAR DICHO INFORME AL SEÑOR MINOR MUÑOZ VARGAS,**  
2 **SÍNDICO SUPLENTE PARA CONOCIMIENTO. COMUNÍQUESE.**-----  
3 **ARTÍCULO XIV** -----  
4 **CONTROL POLÍTICO** -----  
5 No se conoció. -----  
6 **ARTÍCULO XV** -----  
7 **COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----  
8 **ARTÍCULO XV.I COPIA AUDITORIA INTERNA MG-CM-AI-155-2024, enviado al**  
9 **Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos** asunto: Oficio DRH-  
10 0825-2024 del 2910712024 y curso Webinar CPI: Implicaciones jurídicas de su  
11 Implementación. De conformidad con el oficio DRH. 0825-2024 del 29 de julio de 2024,  
12 relacionado con eventos de capacitación de cualquier índole, me permito  
13 comunicarles: como parte del proceso de capacitación y mejoramiento continuos,  
14 fundamental para la Auditoría Interna, la participación de los funcionarios de Auditoría\*  
15 en las siguientes capacitaciones: 1. Webinar CPI: Implicaciones Jurídicas de su  
16 implementación Fecha: Viernes 27 de setiembre 2024. Horario: 8:00a.m. a 9:30 a.m.  
17 Impartido por los expositores: Carmen De Guerrero, Directora de la "Catedra IACS de  
18 compra pública de innovación en salud, Universidad de Zaragoza. Expositor Juan  
19 Antonio Carrillo, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla. Se  
20 adjunta la invitación recibida. **SE TOMA NOTA.** -----  
21 **ARTÍCULO XV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04682-2024, enviado al**  
22 **Director Jurídico,** anexo oficio SM ACUERDO 2382-2024, que comunica acuerdo  
23 tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2024, celebrada el día 23 de setiembre de 2024,  
24 artículo III, inciso 54), donde se traslada a la Administración nota suscrita por el señor  
25 Ronald Arrieta Calvo. Lo anterior para que proceda tomando en consideración el plazo  
26 otorgado. **SE TOMA NOTA.** -----  
27 **ARTÍCULO XV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04791-2024, enviado al**  
28 **Director de Desarrollo Humano y al Asesor a.i. Álvaro Cascante Badilla,** anexo  
29 oficio SMACUERDO 02486-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
30 N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024, artículo VIII.III., donde se aprobó



1 el Por Tanto del Dictamen No 16-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación  
2 de Reglamentos, que señala: "1- Archivar el documento. 2- Reiterar la obligación de  
3 hacer efectiva la aplicación de la Ley 7600 y Convención Interamericana para la  
4 Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con  
5 Discapacidad, de la Organización de Estados Americanos en todos los reglamentos  
6 municipales. 3- Comuníquese a la Alcaldía, a la Dirección de Desarrollo Humano. 4-  
7 Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado" (sic). Lo anterior para sus  
8 conocimientos y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----  
9 **ARTÍCULO XV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04793-2024, enviado al**  
10 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 02488-2024, que  
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de  
12 setiembre de 2024, artículo VII I. V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
13 41-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota en vista que el caso fue  
14 resuelto mediante dictamen No 35-2024 de esta comisión. Lo anterior para su  
15 conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**-----  
16 **ARTÍCULO XV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04795-2024, enviado al**  
17 **Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**, anexo oficio SM  
18 ACUERDO 02489-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria W 40-  
19 2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024, artículo VIII.VI., donde se aprobó el  
20 Por Tanto del Dictamen No 42-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que señala:  
21 "1- De acuerdo con el criterio técnico externado en oficio DVT-DGIT-ED-2023 por la  
22 Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se traslada este asunto a la Alcaldía y a  
23 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que procedan de conformidad, en el  
24 marco de sus competencias y el bloque de legalidad". Lo anterior para que proceda  
25 según el Por Tanto acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----  
26 **ARTÍCULO XV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04797-2024, enviado al**  
27 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 02490-2024, que  
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria W 40-2024, celebrada el día 30 de  
29 setiembre de 2024, artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No  
30 43-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1-Trasladar a la



1 Administración Municipal para lo que corresponda. 2. Comunicar a los interesados 3.  
2 Se solicita la firmeza."(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde al  
3 bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----  
4 **ARTÍCULO XV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04799-2024, enviado al**  
5 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico, Anexo oficio SM**  
6 **ACUERDO 02491-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 40-**  
7 **2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el**  
8 **Por Tanto del Dictamen N° 44-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1.**  
9 **Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. 2.**  
10 **Comunicar a los interesados 3. Se solicita la firmeza."(sic) Lo anterior para sus**  
11 **conocimientos. SE TOMA NOTA.**-----  
12 **ARTÍCULO XV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04804-2024, enviado al**  
13 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Departamento de Cobros, Licencias y**  
14 **Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 02492-2024, que comunica acuerdo tomado**  
15 **en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024, artículo**  
16 **VIII. IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 45-2024 de la Comisión de**  
17 **Obras Públicas, que señala: "1- Trasladar a la Administración Municipal para lo que**  
18 **corresponda. 2. Comunicar a los interesados 3. Se solicita la firmeza"(sic). Lo anterior**  
19 **para que procedan según el por tanto acorde a sus dependencias y al bloque de**  
20 **legalidad. SE TOMA NOTA.**-----  
21 **ARTÍCULO XV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04810-2024, enviado al**  
22 **Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 02493-2024, que**  
23 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de**  
24 **setiembre de 2024, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-**  
25 **2024 de la Comisión de Salud Pública y Comisión Especial de Bienestar Animal que**  
26 **señala: "1 - Instruir a la Administración Municipal para que en las actividades**  
27 **organizadas, patrocinadas o autorizadas por la Municipalidad de Goicoechea, no se**  
28 **utilice pólvora sonora, de igual manera, recomendar a las asociaciones y comités que**  
29 **administren bienes inmuebles, instalaciones comunales, deportivas y parques**  
30 **públicos propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, no utilizar pólvora sonora en**



1 las actividades. 2- Se valore por este Concejo Municipal se haga una inclusión al  
2 REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS  
3 INMUEBLES E INSTALACIONES COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES  
4 PÚBLICOS, donde se regule el uso de pólvora sonora en los inmuebles municipales,  
5 zonas verdes y recreativas del cantón."(sic) Lo anterior para que proceda según el Por  
6 Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----  
7 **ARTÍCULO XV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04812-2024, enviado al**  
8 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02494-2024, que  
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de  
10 setiembre de 2024, artículo IX.I. , donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita  
11 por los Regidores Propietarios Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz  
12 Salazar, Grettel Amador Rojas, Carlos Murillo Rodríguez, Melissa Valdivia Zúñiga,  
13 Regidores Suplentes Marisol Campos Arias, Emilio Fallas Sandi, Síndicos Propietarios  
14 Kevin Mora Méndez y Flor Rivera Pineda, como se detalla a continuación: Solicitar a  
15 la Administración que se amplíe la contratación actual de la Asesoría Legal del  
16 Concejo Municipal para que puedan encargarse de la instrucción de este tipo de  
17 procedimientos que se presentan en el seno del Concejo Municipal. Lo anterior acorde  
18 al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA.** -----  
19 **ARTÍCULO XV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04822-2024, enviado al**  
20 **Director de Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO 02482-2024, que  
21 comunica que por unanimidad se aprobó la Revisión al acta, suscrita por la Regidora  
22 Propietaria Lorena Ortiz Salazar y los Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora y  
23 Emilio Fallas Sandí, que indica: "Mocionamos que, por los motivos de oportunidad,  
24 conveniencia y economía procesal indicados en las anteriores consideraciones, se  
25 revise el acta de la sesión ordinaria 39, celebrada el 23 de setiembre de 2024, se  
26 revoque el acuerdo N° 46, artículo VIII.XLIII, y se devuelva el dictamen N°18 a la  
27 Comisión de Asuntos Ambientales para mejor resolver en el plazo de dos meses, en  
28 coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad y las  
29 autoridades del Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud." (sic)  
30 Lo anterior, para que proceda según el acuerdo. **SE TOMA NOTA.** -----



- 1 **ARTÍCULO XV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04843-2024, enviado al**  
2 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 2440-2024, que  
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de  
4 setiembre de 2024, artículo III., inciso 4), donde se acordó trasladar a la Administración  
5 Municipal nota suscrita por Cristian Rodríguez Jaén. Lo anterior para su criterio y  
6 valoración **SE TOMA NOTA.** -----
- 7 **ARTÍCULO XV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04847-2024, enviado al**  
8 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2446-2024, que  
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de  
10 setiembre de 2024, artículo III., inciso 10), donde se toma nota del oficio MG-AG-  
11 04566-2024, que contiene oficio DAD 02726-2024. Lo anterior para su conocimiento.  
12 **SE TOMA NOTA.**-----
- 13 **ARTÍCULO XV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04849-2024, enviado al**  
14 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2447-2024, que  
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de  
16 setiembre de 2024, artículo III., inciso 11), donde se toma nota del oficio MG-AG-  
17 04568-2024, que contiene oficio DAD 02727-2024. Lo anterior para su conocimiento.  
18 **SE TOMA NOTA.**-----
- 19 **ARTÍCULO XV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04851-2024, enviado a la**  
20 **Vice alcaldía Municipal**, Anexo oficio SM ACUERDO 2448-2024, que comunica  
21 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de  
22 2024, artículo III., inciso 12), donde se toma nota del oficio MG-AG-04569-2024, que  
23 contiene oficio MG-AG-AV-028-2024. Lo anterior para los trámites correspondientes.  
24 **SE TOMA NOTA.**-----
- 25 **ARTÍCULO XV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04858-2024, enviado al**  
26 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 2456-2024, que  
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de  
28 setiembre de 2024, artículo III., inciso 20), donde se toma nota del oficio MG-AG-  
29 045998-2024, que contiene oficio MG-AG-DI-02667-2024, Lo anterior para su  
30 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 004837-2024, enviado**  
2 **al Director Administrativo Financiero**, En atención al oficio SM ACUERDO 02484-  
3 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día  
4 30 de setiembre de 2024, artículo VIII.I, donde se aprobó el por tanto del Dictamen  
5 N°01-2024 de la comisión de Menciones Honoríficas, que detalla: “1- Emitir dictamen  
6 positivo, y en vista del excepcional aporte que ha brindado el benemérito de las artes  
7 patrias, Arnolfo Herrera González para la cultura bellas artes y a la educación en  
8 beneficio al pueblo costarricense y de que cumple cabalmente con los requisitos  
9 establecidos por el reglamento de Menciones Honoríficas, se le otorgue el  
10 reconocimiento de Ciudadano Distinguido del Cantón de Goicoechea y se programe  
11 una sesión solemne para hacer entrega del reconocimiento y convocar a los familiares  
12 más cercanos. 2- Solicitar a la administración el rebosamiento y embellecimiento del  
13 grabado con la imagen del señor Herrera, que se encuentra ubicado en el kiosco del  
14 parque Santiago Jara y de la fotografía que se localiza en los pasillos del edificio de  
15 la Policía Municipal, la organización y logística de la sesión y demás actividades  
16 quedan sujetas a contenido presupuestario y bloque de legalidad. 3- Comunicar este  
17 acuerdo a los familiares del señor Herrera, a la Alcaldía Municipal, al gestor cultural, a  
18 la Dirección de Desarrollo Humano, a la Escuela Municipal de Música al Ministerio de  
19 Cultura u Juventud, al conservatorio Castellá y a la Asamblea Legislativa, publicar en  
20 las redes sociales de la Municipalidad y en los medios de comunicación Cantonal.”  
21 (sic) Lo anterior para los trámites correspondientes, según el, por tanto. **SE TOMA**

22 **NOTA. -----**  
23 **ARTÍCULO XV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04842-2024, enviado al**  
24 **Director Jurídico**, Anexo oficio SM ACUERDO 02463-2024, que comunica acuerdo  
25 tomado en Sesión Ordinaria No 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024,  
26 artículo III., inciso 27), donde se traslada correo por la Persona Denunciante. lo  
27 anterior, a fin de que se sirva referir al caso. **SE TOMA NOTA. -----**

28 **ARTÍCULO XV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04863-2024, enviado al**  
29 **Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**, Hago de conocimiento oficio  
30 SM ACUERDO 02495-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No



Municipalidad de Goicoechea

43950

Sesión Ordinaria N°41-2024, lunes 07 de octubre del 2024.

1 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024, artículo IX.II., donde se aprobó el  
2 Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carmen Martínez  
3 Barahona, regidora Suplente en Ejercicio Carolina Araúz Duran, regidor suplente  
4 Christian Muñoz Rojas, Síndico Propietario Kevin Mora Méndez , Iris Vargas Soto,  
5 Juvenal Coto Montero, Andrea Valerio Montero, Gerardo Chávez Loria, Síndicos  
6 Suplentes Jessica Valverde Cruz y Luz bonilla Madrigal, como se detalla a  
7 continuación: Acuerdo número 15. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1-  
8 Solicito se apruebe esta moción con dispensa de trámite de comisión dad la premura  
9 de enviar de inmediato este acuerdo Municipal a la Asamblea Legislativa a la comisión  
10 de Hacienda y presupuesto antes de que proceda al dictamen final para ser aprobado  
11 en el Plenario. 2- Que la Municipalidad de Goicoechea solicita que no se dé el recorte  
12 por 12 millones de colones propuesto por el gobierno de la Republica para el  
13 presupuesto del año 2025 por que se daría una afectación directa a todas las  
14 municipalidades para la atención de la Red Vial Cantonal, (sic). **SE TOMA NOTA. ----**

15 Al ser las veintiún horas con veinticinco minutos la Presidenta del Concejo  
16 Municipal, da por concluida la sesión. -----

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli  
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría

